BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI. — Núm. 14.597

EDICION 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-5991

Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2272. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Miércoles 5 de Mayo de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 161
TARIFA REDUCIDA Concesión 908

94-CAPITAL (2 ejemplares) Casilla de Correo

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.20
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1931).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 4 de Mayo de 1943

	m$n.
Por avisos	1.517.—
Por marcas	320.—
Por adicionales de marcas	123.—
Por suscripciones	73.90
Por venta de ejemplares y folletos	22.50
Total	2.056.40

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto el artículo 71 del decreto de 25 de junio de 1930, por el que se aceptaba la donación de un terreno con destino a la construcción del edificio para oficina de Correos y Telégrafos de Clarke (Santa Fe).

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943.

142.946. — Expte. 9.451-C-1930. — Visto el presente expediente y atenta las informaciones producidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 71 del decreto de 25 de junio de 1930, por el que se aceptaba la donación de un terreno con destino a la construcción del edificio para la oficina de Correos y Telégrafos de Clarke (Provincia de Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Confirmando en todas sus partes las resoluciones dictadas por la Dción. Gral. de Correos y Telégrafos con fechas 17 de septiembre y 5 de noviembre de 1942, con motivo del recurso jerárquico interpuesto por los Sres. A. H. Durañona y otros.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1943.

143.445. — Expte. 04137-C-1943. — Visto este expediente elevado a consideración del Poder Ejecutivo por la Dirección General de Correos y Telégrafos con motivo del recurso jerárquico interpuesto por los señores Aristóbulo H. Durañona, Róm... Gaviña Naón, Luis E. Frías, Aristóbulo Goñi Durañona, Máximo Galotto, Marcelo Mario Pearson, Adolfo Justo Estrada, Enrique Fernández, Jorge Figueroa Gacitúa y Alberto E. Bustamante, contra las resoluciones denegatorias N.° 13695-DR. de septiembre 17 de 1942 y N.° 15810-DR. del 5 de noviembre último, dictadas por esa dependencia a raiz de una gestión promovida por ellos para que se confiera a favor de la Soc. An. Radio Oceánica, que ellos tienen en formación, la licencia de la estación radiodifusora L U 6 de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que dichas resoluciones han sido basadas en que el pedido "es extraño a la situación legal de la estación "L U 6 Radio Atlántica" de Mar del Plata y que, además, conforme a lo establecido por el art. 86 (1) del Reglamento de Radiocomunicaciones las licencias de radiodifusión sólo pueden ser acordadas mediante concurso de interesados convocados al efecto por la Repartición";

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en todas sus partes las resoluciones denegatorias Nos. 13695-DR. y 15810-DR., dictadas por la Dirección General de Correos y Telégrafas con fechas 17 de septiembre y 5 de noviembre de 1942, respectivamente. (fs. 7 y 16 de este expediente).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Aprobando con carácter de excepción los excesos de inversión producidos en las partidas del presupuesto de la Universidad Nacional del Litoral.

Buenos Aires, Enero 11 de 1943.

140.138. — 1719. — N.° 5. — Visto el expediente N.° 11.184-1942, en el que la Universidad Nacional del Litoral, comunica las cifras definitivas de las sumas invertidas en el rubro "otros gastos" en el ejercicio de 1941, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 104.955, de fecha 5 de noviembre de 1941, el Poder Ejecutivo aprobó el ajuste del presupuesto de la Universidad Nacional del Litoral, para dicho ejercicio, de acuerdo con la distribución de partidas del nuevo clasificador de gastos;

Que la aplicación, por primera vez, del nuevo clasificador de gastos, no ha permitido prever con exactitud los créditos respectivos, de acuerdo con las necesidades reales de la Repartición, para 1941;

Que por tal motivo, las inversiones con cargo al crédito de algunas partidas excedieron las autorizaciones, mientras que otras arrojaron sobrantes; y que la compensación entre los excesos y los sobrantes arrojan una economía final de m$n. 9.834.78;

Que, por lo tanto, es necesario proceder a aprobar con carácter de excepción los excesos de inversión a que se ha hecho referencia;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter de excepción, los excesos de inversión por un total de m$n. 49.472,21 producidos en las partidas que se indican en la planilla anexa, correspondientes al presupuesto de la Universidad Nacional del Litoral, aprobado para 1941, por el Decreto N.° 104.955, de fecha 5 de noviembre de 1941.

Art. 2.° — El mayor gasto que se autoriza por el artículo 1.° del presente decreto, ha sido compensado con una menor inversión de m$n. 59.306,99, con respecto a los créditos fijados por el Decreto N.° 104.955, realizada en las partidas que se indican en planilla anexa; resultando en definitiva una economía real de m$n. 9.834,78, con respecto a las autorizaciones del citado decreto.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Guillermo Rothe.

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Concediendo en arrendamiento depósito fiscal en el puerto de La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942.

137.695. — 1732. — Expediente 16.453-1942. — Dto. N.° 244. — Vista la presentación del Frigorífico Armour de La Plata, S. A., en la que solicita se le conceda en arrendamiento el depósito fiscal N.° 7 del puerto de La Plata, para destinarlo al almacenamiento de productos frigoríficos de su establecimiento y mercaderías nacionalizadas; y resultando de lo actuado e informado por las Direcciones Generales de Aduanas y de Navegación y Puertos, que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en arrendamiento a la firma Frigorífico Armour de La Plata, S. A., el depósito fiscal N.° 7, del puerto de La Plata, bajo las siguientes condiciones:

a) Sólo se podrán almacenar en el mismo frutos y productos de producción nacional, destinados a la exportación, permitiéndose el retiro a plaza, únicamente en caso necesario, previa intervención de la Aduana. — No podrán depositarse en el galpón mercaderías nacionalizadas, cualquiera sea la vía por la que lleguen a puerto.

b) La concesionaria no podrá realizar modificaciones de ninguna clase, en la estructura del depósito sin la autorización previa del Ministerio de Obras Públicas.

c) Si por la naturaleza de los productos almacenados se considera necesario dotar al depósito de instalaciones contra incendio, éstas serán realizadas por la concesionaria a su exclusivo costo.

d) La concesionaria abonará en concepto de arrendamiento la suma de ($ 8.430 m|n.), ocho mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional al año, pagadera por trimestres adelantados ante la Aduana de La Plata.

e) La concesión reviste carácter precario pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna; estando sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y fueren aplicables a esta clase de permisos.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Tomás J. Scaglia. — Confirmando resolución denegatoria de devolución de derechos.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942.

137.700. — 1737. — Expte. Nro. 19.201-1942. — Dto. N.° 249. — Vistos y considerando:

Que la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de agosto del corriente año (R. V. N.° 387), que no hace lugar al pedido de la firma Tomás J. Scaglia de que se le devuelva la suma que a su juicio ha abonado de más ante la Aduana de la Capital, por la importación de 37.263 kilogramos "alambre de hierro sin galvanizar ni pulir, hasta el N.° 14 inclusive, cortado en trozos de 5 a 6 metros", no adolece de errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que autorizarían su revisión (Decreto de junio 30 de [illegible]);

En su mérito y [illegible] el pedido subsidiariamente [illegible],

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de agosto ppdo. (R. V. N.° 387), recaída en el Expte. N.° 16.213-1942.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Van Waveren Argentina, S. A. — Transferencia de concesión de arrendamiento en Puerto Quequén.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1943.

143.019. — 1912. — Expediente 19.247-1942. — Dto. N.° 62. — Vista la presentación de la firma Van Waveren Argentina, S. A., Comercial e Industrial, en la que solicita se le transfiera la superficie de 600 m², en el galpón N.° 2, de la Sección Ultramar y 900 m², en el galpón N.° 5, de la Sección Cabotaje del puerto de Quequén que fueron acordadas en arrendamiento por Decretos números 78.162 de marzo 11 de 1936 y 52.146, de enero 4 de 1940, a la Compañía de Comercio Ltda., Van Waveren, para depósito de cereales; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos resulta que no existe inconveniente en conceder la transferencia solicitada;

Por tanto y atento que el Decreto número 78.162 de 1936, ha sido dejado sin efecto por el de febrero 11 de 1938 (N.° 125.509), en la parte que acordaba también a la actual concesionaria 1.000 m²., en el galpón N.° 2, de la Sección Cabotaje, y habiendo ésta prestado la conformidad para que la cesión se lleve a cabo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto los Decretos números 78.162 y 52.146, de marzo 11 de 1936 y enero 4 de 1940, respectivamente.

Art. 2.° — Concédese en arrendamiento a la firma Van Waveren Argentina, S. A. Comercial e Industrial, una superficie de 600 m², en el galpón fiscal N.° 2, de la Sección Ultramar y otra de 900 m², en el galpón fiscal N.° 5, de la Sección Cabotaje del puerto de Quequén, bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión no podrá ser transferida parcial ni totalmente, sin previa autorización del Poder Ejecutivo, pudiendo depositarse únicamente cereales u oleaginosos de propiedad de la recurrente o que le sean consignados y bolsas provenientes del cereal u oleaginoso embarcado a granel;

b) La concesionaria no tendrá preferencia en cuanto al sitio de embarque constituído por la parte correspondiente del muelle de ultramar y por los dolfines 1, 2 y 3 D, a cuyo efecto la Receptoría de Necochea, dispondrá libremente de dichos sitios, destinándolos a los vapores de acuerdo con el turno correspondiente;

c) La concesionaria construirá y mantendrá en buenas condiciones, a su costa, previa aprobación de la Dirección General de Navegación

y Puertos, los tabiques divisorios de las fracciones que se conceden, de las que se reserva el Estado o las arrendadas a otras firmas;

d) La concesionaria será responsable de todo daño o perjuicio cualquiera fuere su naturaleza e importancia, que se notare en las instalaciones existentes en los tramos de depósito arrendados;

e) Abonará en concepto de arrendamiento la suma de m$n. 10 por metro cuadrado y por año, pagadera por trimestres adelantados en la Receptoría de Necochea;

f) La presente concesión reviste carácter precario pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna; estando sujeta a las disposiciones vigentes y que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Autorízase al Consejo Agrario Nacional a invertir suma de dinero para atender los gastos que demande el cumplimiento del Plan de Colonización a su cargo.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1943.

143.110. — 1.926. — 38. — Visto el expediente N.° 12.325-1942, por el que el Consejo Agrario Nacional solicita la aprobación del proyecto de inversiones a realizar durante el corriente año para el cumplimiento del plan de colonización a su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia ha sido preparado sobre la base de las disposiciones establecidas en la Ley número 12.636 y para cuyo cumplimiento el Consejo Agrario Nacional dispone de los recursos autorizados por la misma;

Que, además, teniendo en cuenta el carácter especial de las tareas de colonización, es conveniente mantener las autorizaciones de gastos que se encuentren en ejecución, hasta su total realización y mientras no sean modificadas por disposiciones posteriores;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Consejo Agrario Nacional a invertir hasta la suma de (m$n. 15.300.000) quince millones trescientos mil pesos moneda nacional, para atender los gastos que demande el cumplimiento del plan de colonización a su cargo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 12.636. Esta autorización es complementaria de la acordada por el Decreto N.° 127.776 de fecha 12 de agosto de 1942.

Art. 2.° — Fíjase en la suma de (m$n. 44.800.000) cuarenta y cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional, las inversiones a realizar por el Consejo Agrario Nacional durante el año 1943, para atender los gastos del plan de colonización a su cargo, aprobado por el Decreto N.° 127.776 del 12 de agosto de 1942 y el artículo 1.° del presente decreto, de acuerdo con el detalle que se indica en planillas anexas.

Art. 3.° — Los gastos de colonización aprobados por el presente decreto se atenderán con los recursos autorizados por la Ley N.° 12.636, cuya entrega prevé el artículo 1.° del Decreto N.° 119.787 del 12 de mayo de 1942 y el artículo 7.° de la Ley N.° 12.816 (T. O.) de presupuesto general para el corriente año, de acuerdo con el siguiente detalle:

	m$n.
1.°) Recursos autorizados por el artículo 60, inciso a), de la Ley N.° 12.636, cuya entrega prevé el art. 1.° del Decreto N.° 119.787 del 12 de mayo de 1942 . .	29.500.000
2.°) Recursos autorizados por el artículo 60, inciso b), de la Ley N.° 12.636, cuya entrega prevé el Art. 1.° del Decreto Nro. 119.789 del 12 de mayo de 1942 (cuota 1943)	10.000.000
3.°) Recursos autorizados por el artículo 60, inciso d), de la Ley N.° 12.636, cuya entrega prevé el art. 7.° de la Ley N.° 12.816 (T. O.) (Producido Leyes números 4.167, 5.559 y 6.712).	5.300.000
Total recursos:	44.800.000

Art. 4.° — Hasta tanto el Poder Ejecutivo apruebe el plan de inversiones a realizar por el Consejo Agrario Nacional en 1944, autorízase a dicha repartición para disponer de los fondos en su poder no utilizados en el cumplimiento de las tareas de colonización a su cargo en 1943, siempre que la inversión de dichos fondos se realice de acuerdo con la distribución que se aprueba por el presente decreto.

Art. 5.° — Las inversiones que se autorizan por el presente decreto serán clasificadas por provincias y gobernaciones.

Art. 6.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla.

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Antonino Santángelo. — Se deja sin efecto penalidad aplicada por infracción al artículo 22 de la Ley número 11.285 (t. o.).

Buenos Aires, Febrero 25 de 1943.

143.686. — 1933. — Expediente 220.844-1941. — Dto. N.° 148. — Visto que el escribano don Antonino Santángelo apela de la resolución de la Administración General de Contribución Territorial de fecha agosto 21 de 1941, que le impone la obligación de abonar la suma de m$n. 3.470, en concepto de multa, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley número 11.285, texto ordenado, por infracción al artículo 22 de la misma ley, y

CONSIDERANDO:

Que el escribano nombrado se presentó espontáneamente ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos, Subgerencia de Sellos, el 15 de mayo de 1941, exponiendo que a raíz de haber sido defraudado por uno de sus empleados, habían quedado sin despachar varios "corresponde", cuya intervención sin cargo solicitaba;

Que pasadas las actuaciones respectivas a la Administración General de Contribución Territorial, esta repartición, hallando infringida la disposición del artículo 22 de la ley de la materia, aplicó al escribano apelante la penalidad antedicha;

Que de las informaciones producidas resulta estar probado que, efectivamente, el importe entregado por el profesional a un empleado de su escribanía para el pago de los impuestos, en los casos que motivan el sumario fué defraudado por este último, por cuyo motivo se le siguió proceso, resultando condenado por la justicia del crimen.

Que, en consecuencia, no procede la aplicación de multa al escribano afectado, el cual sólo respondería por los gravámenes omitidos, los que, cabe señalar, ya fueron oblados por el mismo;

Por tanto, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la penalidad aplicada por resolución de la Administración General de Contribución Territorial de fecha agosto 21 de 1941.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a sus efectos a la repartición nombrada.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Ernesto M. Belgaguy. — Se deja sin efecto penalidad aplicada por infracción al artículo 22 de la Ley N.° 11.285. (t. o.).

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943.

143.923. — 1934. — Expte. Nro. 47.413-1942. — Dto. N.° 150. — Visto que el escribano don Ernesto M. Belgaguy, solicita ante el Ministerio de Hacienda reconsideración de la Resolución N.° 933, de fecha julio 8 de 1941, en virtud de la cual se le aplica una multa de m$n. 11.415, por infracción al artículo 22 de la Ley N.° 11.285, texto ordenado, y

CONSIDERANDO:

Que el escribano nombrado se presentó espontáneamente ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos, Subgerencia de Sellos, el 29 de septiembre de 1939, exponiendo que a raíz de haber sido defraudado por uno de sus empleados que estaba encargado del pago de los gravámenes, el importe de algunos de éstos había sido satisfecho fuera de término, adjuntando diversos "corresponde" con las fechas adulteradas y uno parcialmente destruído y solicitando no se le aplicara penalidad alguna;

Que con posterioridad a la resolución condenatoria el escribano aportó (ver fs. 12 y ctes.) testimonio de la sentencia dictada por la Justicia del crimen el día 12 de marzo de 1941, de la que resulta que, efectivamente, el importe entregado por el profesional a un empleado de su escribanía, para el pago de los impuestos, en los casos que motivan el sumario, fué defraudado por este último, por cuyo motivo se le siguió proceso resultando condenado.

Que, en consecuencia, procede dejar sin efecto la multa aplicada al escribano afectado, el cual sólo respondería por los gravámenes omitidos, cuyo importe, cabe señalar, ya fué oblado por el mismo;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la penalidad aplicada por resolución de la Administración General de Contribución Territorial de fecha noviembre 25 de 1940, confirmada por la Resolución N.° 933, dictada en fecha julio 8 de 1941 por el Ministerio de Hacienda, que también queda sin efecto.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y vuelva a sus efectos a la repartición nombrada.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Dirección de Administración. — Declárase en vigencia para Enero el régimen y presupuesto de las cuentas especiales que funcionaron para el año 1942. — Orden de pago N.° 24.

Buenos Aires, Enero, 27 de 1943.

2.964. — Acuerdo N.° 2. — Atento que el artículo 137 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1942) establece que los Ministerios que tengan a su cargo servicios atendidos con recursos de cuentas especiales, someterán anualmente al Departamento de Hacienda el cálculo de los ingresos probables y el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos de las respectivas cuentas, de acuerdo con la estructura establecida en el presupuesto general de gastos de la Administración y que el funcionamiento de estas cuentas quedará supeditado a la aprobación anual previa de dichos presupuestos por decreto del Poder Ejecutivo, que se dictará con intervención del Ministerio de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no ha sido aprobado el régimen y presupuesto de las cuentas especiales correspondientes a diversos Departamentos;

Que es indispensable tomar las medidas necesarias a efectos de que puedan abonarse los sueldos y gastos correspondientes al mes de enero del año en curso, que se imputan a las cuentas especiales en vigencia;

Que por tal razón es indispensable mantener con carácter de excepción durante el corriente mes el régimen y presupuesto de las cuentas especiales vigente en el mes de diciembre del año 1942;

Que asimismo es necesario autorizar con carácter de excepción la liquidación de los sueldos y gastos durante el corriente mes, sin ajustarse a las disposiciones del artículo 137 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1942) en aquellos casos en que las cuentas especiales funcionaron sin presupuesto durante el ejercicio próximo pasado;

Que no habiéndose aprobado aún el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, es necesario disponer el pago, por el corriente mes, de los sueldos, jornales y gastos que se imputan al Plan anual de Trabajos Públicos, con carácter de anticipo al Plan a aprobarse oportunamente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—,

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en vigencia por el mes de enero de 1943, el régimen y presupuesto de las cuentas especiales que funcionaron en el ejercicio de 1942 para las cuales no se haya establecido un régimen especial durante el corriente año.

Art. 2.° — Exceptúase de lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1942) durante el mes de enero del año en curso, a las cuentas especiales que funcionaron sin presupuesto durante el ejercicio de 1942.

Art. 3.° — Los distintos Ministerios y reparticiones autárquicas remitirán al Departamento de Hacienda, antes del día 15 de febrero próximo, el régimen y presupuesto de las cuentas especiales que han de regir en el corriente año.

Art. 4.° — La Tesorería General de la Nación abonará a las reparticiones que se indican a continuación, la suma de (m$n. 536.634) quinientos treinta y seis mil seiscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional, destinada al pago de sueldos, jornales y otros gastos de las cuentas especiales mencionadas precedentemente:

	m$n.
Dirección de Administración del Ministerio del Interior	60.000
Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda	180.424
Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública	6.210
Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos	290.000
Total:	536.634

Art. 5.° — La Tesorería General de la Nación abonará, además, con carácter de anticipo al Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, la suma de (m$n. 9.580.000) nueve millones quinientos ochenta mil pesos moneda nacional de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, destinada al pago de sueldos, jornales y gastos correspondientes al mes en curso:

	m$n.
Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos	3.450.000
Obras Sanitarias de la Nación	3.250.000
Ferrocarriles del Estado	2.500.000
Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra	280.000
Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina	150.000
Total:	9.580.000

Art. 6.° — Las sumas de m$n. 536.634 y m$n. 9.580.000 anticipadas en virtud de lo dispuesto en los artículos 4.° y 5.°, respectivamente, se tomarán de rentas generales y serán cargadas provisionalmente en cada anexo al presente decreto.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — C. A. Acevedo. — M. J. Culaciati. — S. Oría. — M. Fincati. — P. P. Ramírez.

Direc. de Administración. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 141.316 que antecede.

Buenos Aires, Enero 29 de 1943.

141.782. — 2.065. — Visto la observación D-2-943 de fecha 28 del mes en curso formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 141.316 de fecha 27 del mismo mes, por el que se dispone con carácter de anticipo, el pago de sueldos y gastos menores, por el corriente mes, de cuentas especiales correspondientes a algunos Departamentos y del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso y teniendo en cuenta que aun subsisten los motivos que dieron origen al decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—,

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 141.316 de fecha 27 del corriente mes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — C. A. Acevedo. — M. J. Culaciati. — S. Oría. — M. Fincati. — P. P. Ramírez.

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Se autoriza la destilación de aguardientes de fruta en destilerías vínicas anexas a bodegas.

Buenos Aires, Abril 26 de 1943.

148.368. — 2083. — Dto. N.° 287. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos propone se autorice con carácter precario la destilación de aguardientes de frutas en las destilerías anexas a bodegas que cuenten con las instalaciones necesarias para efectuar esta clase de operaciones y atento lo informado por la Dirección General de Vitivinicultura, y

CONSIDERANDO:

Que son numerosos los industriales que han solicitado dicha autorización, manifestando que emplearán en sus elaboraciones los excedentes de las cosechas del país que no pueden exportarse a raíz de la clausura de los mercados extranjeros por la situación internacional actual;

Que con ese arbitrio se evitarán en parte las pérdidas que sufren los fruticultores que se hallan impedidos de instalar nuevas destilerías que se ajusten a las normas legales vigentes, por no existir maquinarias adecuadas en el país;

Que la Administración del ramo cuenta con los recursos suficientes para controlar el destino de los productos obtenidos de la destilación de zumos fermentados de frutas, en virtud de lo cual y siendo función del gobierno favorecer el desarrollo de toda industria nueva, procede autorizar el régimen propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para conceder permisos precarios para elaborar aguardientes de frutas en las destilerías vínicas anexas a bodegas que cuenten con las instalaciones necesarias, con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Los permisos se concederán para una cantidad determinada de litros de cada producto que podrá elaborarse en diversas partidas;

b) La materia prima, ya se trate de zumos fermentados o productos de una primera destilación, ingresará a la destilería con intervención fiscal;

c) Las operaciones de destilación y redestilación se realizarán ya sea en circuito cerrado o bajo el régimen de intervención fiscal permanente por cuenta de los interesados;

d) El aguardiente producido será envasado con intervención fiscal y extraído inmediatamente de destilería, pudiendo también ser almacenado en depósitos de añejamiento que reunan las condiciones del Art. 154 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos y que deben ser independientes de los que existan para el añejamiento de alcoholes vínicos;

e) Los alcoholes de mal gusto provenientes de las redestilaciones deberán derramarse de inmediato o almacenarse en locales especiales en calidad de intervenidos, para futuras destinaciones;

f) La Administración no autorizará la ejecución simultánea de destilaciones o rectificaciones de alcoholes vínicos y la destilación de jugos de frutas cuando no considere suficientemente garantizada la individualización de sus productos;

g) La Administración inscribirá transitoriamente como fabricantes de bebidas de destilación directa provenientes de frutas y les otorgará los instrumentos fiscales necesarios, a los industriales que se acojan a estos beneficios, con la sola exigencia de que cuenten con la solvencia necesaria;

Art. 2.° — Este decreto se considera complementario del Título IV, de la Reglamentación General de Impuestos Internos y su transgresión traerá aparejadas las sanciones que deban aplicarse de acuerdo con las disposiciones del texto ordenado de las leyes de impuestos internos.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

CASTILLO

CARLOS ALBERTO ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cárcel de Neuquén. — Adquisición de terreno para ampliación de la Cárcel.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1943.

136.602. — 4136. — Exp. D. 9770|1940.— Visto este expediente relativo a la adquisición del terreno que con carácter de indispensable requiere la Cárcel de Neuquén, para llenar cumplidamente su cometido y de conformidad a las actuaciones producidas precedentemente, fofaz 1|50.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a autorizar a la Dirección General de Institutos Penales a adquirir la frac. de terreno de propiedad de los Sres. Mario Rafael Castilla y Dora R. Castilla de Cecchi con destino a la ampliación de la Cárcel de Neuquén, por la suma de nueve mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal (9.680 m|nl.), suma que deberá abonarse oportunamente con imputación a la partida fijada en el Inciso 420 (Cumplimiento de la Ley número 11.833), del anexo E. de la ley de Presupuesto.

Art. 2.° — Déjase aclarado que la fracción de terreno, cuya adquisición se autoriza en el artículo anterior, tiene las medidas y ubicación siguientes:

Cuatro —4— hectáreas, ochenta y cuatro —84— áreas. — Parte de la chacra número 45 del plano de subdivisión, corriente a fojas 8 de este expediente.

Linderos: al Norte con parte de la chacra número 44, al Sud con el resto de la misma chacra número 45, al Este con parte de la chacra número 51 y al Oeste con el edificio de la Cárcel de Neuquén.

Art. 3.° — La Escribanía General de Gobierno otorgará el correspondiente poder especial a fin de que el señor Director General de Institutos Penales, en nombre y representación de este Gobierno haga efectiva la adquisición de la referencia.

Art. 4.° — La Dirección General de Administración del Ministerio del ramo extenderá la correspondiente orden de pago, utilizando de correspondiente parcial una copia legalizada del presente decreto.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Institutos Penales, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido con las constancia del caso, devuélvase oportunamente, a Ministerio del ramo, para su ulterior tramitación.

CASTILLO. — Guillermo Rothe. — Carlos A. Acevedo. — Miguel J. Culaciati. — Pedro P. Ramírez. — Mario Fincati.

Ministerio de Guerra

Acordando subvenciones mensuales a varias Asociaciones de tiro oficializadas.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943.

145.327. — Visto el presente expediente Letra T-N.° 249-Cde. 13 (D. G. T. G.), por el que la Dirección General de Tiro y Gimnasia, propone acordar subvenciones mensuales a las Asociaciones de tiro oficializadas; atento lo informado por la expresada Gran Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdanse a contar desde el 1.° del mes de marzo hasta el 31 de diciembre del año en curso, las siguientes subvenciones mensuales:

Categoría Especial:

1. Tiro Federal Argentino de Buenos Aires . . . . . . $ 800.00
2. Tiro Federal de Concordia (Entre Ríos) . . . . „ 200.00
3. Tiro Suizo de Rosario (Santa Fe) . . . . . . „ 200.00
4. Tiro Suizo de Buenos Aires . . . . „ 185.00
5. Tiro Federal de Tucumán „ 185.00
6. Asociación Italiana de Tiro a Segno de Bs. Aires . „ 185.00
7. Tiro Federal de Salta . . „ 185.00

Categoría Primera:

1. Tiro Federal Argentino de La Plata (Buenos Aires) . „ 150.00
2. Tiro Federal Argentino de Rosario (Santa Fe) . . . „ 150.00
3. Tiro Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires) . . „ 150.00
4. Tiro Federal de Rufino (Santa Fe) . . . . „ 150.00
5. Asociación de Tiro, Gimnasia y Esgrima de Jujuy. „ 150.00
6. Tiro Federal "Brig. Gral. M. Rodríguez" de Tandil (Bs. Aires) . . . . . . „ 125.00
7. Tiro Federal de Mendoza. „ 125.00
8. Tiro Federal de Córdoba. „ 125.00
9. Tiro Federal Argentino de Santa Fe . . . . „ 125.00
10. Tiro Federal Argentino de Dolores (Buenos Aires) . „ 125.00
11. Tiro Federal de Monte Caseros (Corrientes) . . „ 125.00
12. Polígono de Tiro "Gral. Alvear" de Rojas (Bs. As.). . . . . „ 125.00
13. Tiro Federal Argentino de Rafaela (Santa Fe) . . . „ 125.00
14. Tiro Federal Argentino de San Justo (Santa Fe). . „ 125.00
15. Club Federal de Tiro y Gimnasia de San Juan . . „ 125.00
16. Tiro Federal de San Luis . „ 125.00

Categoría Segunda:

1. Tiro Federal Argentino de Mar del Plata (Bs. As.). $ 100.00
2. Tiro Federal de 25 de Mayo (Buenos Aires) . . . . „ 100.00
3. Tiro Federal de Lomas de Zamora (Buenos Aires) . „ 100.00
4. Tiro Federal de Villa María (Córdoba) . . . . „ 100.00
5. Tiro Federal de Catamarca . . . . „ 100.00
6. Tiro Federal Argentino de Baradero (Buenos Aires) . „ 100.00
7. Tiro Federal de La Banda (Stgo. del Estero) . . . „ 100.00
8. Tiro Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) . . . . „ 100.00
9. Tiro Federal de Victoria (Entre Ríos) . . . . . . „ 100.00

10. Tiro Federal Argentino de Las Toscas (Santa Fe) . $ 100.00
11. Tiro Federal de Paraná (Entre Ríos) . . . . . . „ 100.00
12. Tiro Federal Argentino de Firmat (Santa Fe) . . . „ 100.00
13. Tiro Federal de La Rioja. „ 100.00
14. Tiro Federal Argentino de Reconquista (Santa Fe) . „ 100.00
15. Tiro Federal de Mercedes (Buenos Aires) . . . . „ 70.00
16. Tiro Federal de Río Cuarto (Córdoba) . . . . . . „ 70.00
17. Tiro Federal de San Nicolás (Buenos Aires) . . . „ 70.00
18. Tiro Federal de Cosquín (Córdoba) . . . . „ 70.00
19. Tiro "Liga Patriótica" de Mercedes (Corrientes) . . „ 70.00
20. Tiro Federal Argentino de San Urbano (Santa Fe) . „ 70.00
21. Tiro Federal de Olavarría (Buenos Aires) . . . „ 70.00
22. Tiro Federal "General Paz" de Villa Dolores (Córdoba) . . . . „ 70.00
23. Asociación de Tiro y Gimnasia de La Paz (Entre Ríos) . . . . „ 70.00
24. Tiro Federal de Gualeguaychú (Entre Ríos) . . „ 70.00
25. Asociación de Tiro y Gimnasia de Frías (Sgo. del Estero) . . . . „ 70.00
26. Tiro Federal de Azul (Bs. Aires) . . . . „ 70.00
27. Tiro Federal de Andalgalá (Catamarca) . . . . „ 70.00
28. Tiro Federal de San Pedro (Buenos Aires) . . . „ 70.00
29. Tiro Federal de Luján (Buenos Aires) . . . . . „ 70.00
30. Tiro Federal de Ayacucho (Buenos Aires) . . . „ 70.00
31. Asociación de Tiro y Gimnasia de Quilmes (Buenos Aires) . . . . „ 70.00
32. Tiro Federal Argentino de Acebal (Santa Fe) . . . . „ 70.00
33. Tiro Federal "Gob. Gordillo" de Chamical (La Rioja) . . . . „ 70.00
34. Tiro Federal de Junín (Buenos Aires) . . . . . . „ 70.00
35. Tiro Federal Argentino de La Quiaca (Jujuy) . . . „ 70.00
36. Tiro Federal de Marcos Juárez (Córdoba) . . . . „ 70.00
37. Tiro Federal "M. Belgrano" de Copacabana (Catamarca) . . . . „ 70.00
38. Tiro Federal "Gob. E. Luzuriaga" del Puerto Tirol (Chaco) . . . . „ 70.00
39. Tiro Federal "Gral. Arana" de Monte Maíz (Córdoba) . . . . „ 70.00
40. Tiro Federal de Neuquén. „ 70.00
41. Tiro Federal de Rawson (Chubut) . . . . „ 70.00
42. Tiro Federal de Paso de los Libres (Corrientes) . . „ 70.00
43. Asociación Popular de Tiro de Chos Malal (Neuquén) . . . . „ 70.00
44. Tiro Federal de Caucete (San Juan) . . . . „ 70.00
45. Tiro Federal Argentino de San Carlos Sud (S. Fe) . „ 70.00
46. Tiro Federal de Bariloche (Río Negro) . . . . . . „ 70.00
47. Club Deportivo Tiro Federal de Viedma (Río Negro) . . . . „ 70.00
48. Tiro Federal Argentino de San Javier (Santa Fe) . . „ 70.00
49. Tiro Federal de San Francisco (San Luis) . . . $ 70.00
50. Tiro Federal de Santa Cruz . . . . „ 70.00
51. Asociación de Tiro y Gimnasia de Formosa . . . „ 70.00
52. Tiro Federal de Zapala (Neuquén) . . . . „ 70.00
53. Tiro Federal de Gualeguay (Entre Ríos). . . . „ 70.00
54. Asociación de Tiro y Gimnasia de San Gerónimo Sud (Sta. Fe) . . . . . . „ 70.00
55. Tiro Federal de Villaguay (Entre Ríos) . . . „ 70.00
56. Tiro Federal "Gral. E. Munilla" de Colonia Benítez (Chaco). . . . . . „ 70.00
57. Tiro Federal Argentino de Humboldt (Santa Fe) . . „ 70.00
58. Tiro Federal Argentino de Puerto Madryn (Chubut) „ 70.00
59. Tiro Federal de Venado Tuerto (Santa Fe). . . „ 70.00
60. Tiro Federal Argentino de San A. de Areco (Buenos Aires) . . . . „ 70.00
61. Tiro Federal de Trenque Lauquen (Buenos Aires). „ 70.00
62. Tiro Federal de Río Gallegos (Santa Cruz) . . „ 70.00
63. Tiro Federal Argentino de San Julián (Santa Cruz). „ 70.00
64. Tiro y Gimnasia "Chumbicha" de Chumbicha (Ctca.) . . . . „ 70.00
65. Tiro Federal "Coronel Pringles" de Gaimán (Chubut) . . . . „ 70.00
66. Asociación Tiro Federal de Moldes (Cba.) . . . „ 70.00
67. Tiro Federal de Pocito (San Juan) . . . . „ 70.00
68. Tiro Federal de Lincoln (Buenos Aires) . . . . . „ 70.00
69. Tiro Federal Argentino de Esperanza (Santa Fe) . „ 70.00
70. Tiro Federal de Puerto Deseado (Santa Cruz) . . „ 70.00
71. Tiro Federal de San Martín de Los Andes (Neuquén) . . . . „ 70.00
72. Tiro Federal de Cañada de Gómez (Santa Fe). . „ 70.00
73. Tiro Federal de Posadas (Misiones) . . . . „ 70.00
74. Tiro Federal de Carcarañá (Santa Fe) . . . . . „ 70.00

Categoría Auxiliar:

1. Tiro y Gimnasia "Gral. P. Riccheri" de Cruz del Eje (Cba.) . . . . . . „ 50.00
2. Tiro Federal Argentino de Ella (Santa Fe) . . . . . „ 50.00
3. Tiro Federal Argentino de Sunchales (Santa Fe) . . „ 50.00
4. Tiro Federal Argentino de Jesús María (Córdoba) . „ 50.00
5. Tiro y Gimnasia de San Pedro de Jujuy (Jujuy). „ 50.00
6. Tiro Federal Argentino de San Gerón. Norte (Santa Fe) . . . . „ 50.00
7. Asoc. Coop. del Colg. Nac. y Tiro Fed. de Tres Arroyos (Buenos Aires) . . . „ 50.00
8. Tiro Federal Argentino de Felicia (Santa Fe) . . . . „ 50.00
9. Tiro Federal Argentino de Alejandra (Santa Fe) . . „ 50.00
10. Tiro Federal de Chilecito (La Rioja) . . . . „ 50.00
11. Tiro Federal Argentino de Bella Vista (Corrientes). „ 50.00
12. Tiro Federal Argentino de San Fernando (Bs. As.) . „ 50.00
13. Tiro Federal de Villa San José (Entre Ríos) . . . „ 50.00
14. Tiro Federal Argentino de Romang (Santa Fe) . . . $ 50.00
15. Tiro Federal Argentino de Gessler (Santa Fe) . . „ 50.00
16. Tiro Federal y Club Atlético de Puán (Bs. Aires). „ 50.00
17. Tiro Federal de Pigüé (Buenos Aires) . . . . . „ 50.00
18. Tiro "Gral. Belgrano" de Ojo de Agua (Stgo. del Estero) . . . . „ 50.00
19. Tiro Federal Argentino de Helvecia (Santa Fe) . . „ 50.00
20. Tiro Federal de Caruzú-Cuatiá (Corrientes) . . . „ 50.00
21. Tiro Federal "Gral. J. de San Martín" de S. Martín (Buenos Aires) . . . „ 50.00
22. Tiro Federal Argentino de Pilar (Santa Fe) . . . „ 50.00
23. Tiro Federal Argentino de Santa Elena (Entre Ríos) „ 50.00
24. Tiro Federal de San Andrés de Giles (Bs. Aires) „ 50.00
25. Tiro Federal Argentino de Diamante (Entre Ríos) . „ 50.00
26. Tiro Federal de Calchaquí (Santa Fe) . . . . „ 50.00
27. Tiro Federal de "7 de Marzo" de Patagones (Bs. Aires) . . . . . . „ 50.00
28. Tiro Federal de Belén (Catamarca) . . . . „ 50.00
29. Tiro Federal Argentino de James Craik (Córdoba) . „ 50.00
30. Tiro Federal Argentino de San Genaro Norte (S. Fe) „ 50.00
31. Tiro al Blanco de Salicas (La Rioja) . . . . . . „ 50.00
32. Tiro Federal Argentino de Trelew (Chubut) . . . . „ 50.00
33. Liga Argent. de Tiro de Estación Mazán (La Rioja) . . . . „ 50.00
34. Tiro Federal "Independiente de S. Ant. Oeste (R. Negro). . . . . . „ 50.00
35. Tiro Federal de Alta Gracia (Córdoba) . . . . „ 50.00
36. Tiro Federal de Los Surgentes (Córdoba) . . . . „ 50.00
37. Tiro Federal de San Rafael (Mendoza) . . . . . „ 50.00
38. Tiro Federal de Las Rosas (Santa Fe) . . . . . „ 50.00
39. Tiro y Gimn. "Senador A. del Pino" de Yaví (Jujuy) . . . . „ 50.00
40. Liga Argentina de Tiro de Arauco (La Rioja) . „ 50.00
41. Tiro Federal de Trenel (Pampa) . . . . „ 50.00
42. Tiro Federal Argentino de Rosario-Tala (E. Ríos) . „ 50.00
43. Tiro Federal "Gral. Sarmiento" de Valle Fértil (San Juan) . . . . . . „ 50.00
44. Aero Club y Sociedad de Tiro de Las Flores (Buenos Aires) . . . . . . „ 50.00
45. Tiro Federal Argentino de Berna (Santa Fe) . . . „ 50.00
46. Sociedad de Tiro y Gimnasia de Bragado (Buenos Aires) . . . . „ 50.00
47. Asociación Tiro Federal de Puerto Bermejo (Chaco) . . . . „ 50.00
48. Tiro Federal de Sá Pereyra (Santa Fe) . . . . „ 50.00
49. Tiro Federal del Bell-Ville (Córdoba) . . . . . . „ 50.00
50. Tiro Federal Argentino de Villa Guillermina (Santa Fe) . . . . „ 50.00
51. Tiro Federal de Resistencia (Chaco). . . . . $ 50.00
52. Tiro Federal de Dolavón (Chubut). . . . . . . „ 50.00
53. Tiro Federal de Necochea (Buenos Aires) . . „ 50.00
54. Tiro Federal de Santa Rosa (Pampa) . . . . . „ 50.00
55. Club de Gimnasia y Tiro de Tartagal (Salta) . . . „ 50.00
56. Tiro Federal de General Roca (Río Negro) . . . „ 50.00
57. Tiro Federal Argentino de Jobson (Santa Fe) . . . „ 50.00

Art. 2.° — La cantidad de ($ 125.150 m|n.) ciento veinticinco mil ciento cincuenta pesos moneda nacional, que importan las subvenciones que se acuerdan por el presente decreto, se imputará al Anexo F, Inciso 4.°, Partida 23 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y pase a Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Transfiriendo al Ministerio de Obras Públicas, una fracción de tierra, propiedad del Estado Nacional Argentino, con destino a la prosecución de la Avenida Costanera.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1943.

145.461. — Visto este expediente R. 7044|42 (M. G.), por el que la Dirección General de Ingenieros solicita la transferencia a favor del Ministerio de Obras Públicas, de una fracción de terreno, propiedad del Estado Nacional Argentino, que es parte de una mayor extensión ocupada por el cuartel del Regimiento 9 de Infantería en Corrientes, con destino a la prosecución de los trabajos de construcción de la Avenida Costanera que ejecuta la Dirección General de Navegación y Puertos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 126.344 de fecha 1.° de agosto del año 1942 se aprobó el presupuesto de $ 67.800 m|n. (sesenta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional), preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para llevar a cabo, por vía administrativa, las obras de construcción de una nueva cuadra en el cuartel que ocupa el Regimiento 9 de Infantería, quedando la misma autorizada para proceder en primer término a su construcción y posteriormente a la demolición de la existente, para todo lo cual el Ministerio de Guerra prestó su conformidad:

Que por el mismo decreto, se autorizó asimismo, a la mencionada Dirección General de Navegación y Puertos, a proseguir los trabajos de construcción de la Avenida Costanera, para lo cual debía utilizar la fracción de terreno de 7.762,63 m.² (siete mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, sesenta y tres decímetros cuadrados) de superficie, que es parte del terreno ocupado por el citado cuartel,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérase al Ministerio de Obras Públicas, una fracción de 7.762,63 m.² (siete mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, sesenta y tres decímetros cuadrados) de superficie, señalada en el plano N.° 3071 de la Dirección General de Navegación

y Puertos, y que es parte del terreno ocupado por el Regimiento 9 de Infantería en Corrientes, con destino a la prosecución de la Avenida Costanera que ejecuta la expresada Dirección General, conforme a los términos del Decreto N.° 126.344 de fecha 1.° de agosto de 1942.

Art. 2.° — Autorízase al señor Jefe del Regimiento 9 de Infantería, para hacer entrega de la fracción de terreno que por el presente decreto se transfiere, debiendo oportunamente levantarse el acta respectiva, la que será suscripta por el mencionado Jefe y por el Ingeniero Francisco J. Villafañe, Jefe de la División Paraná Superior de la Dirección General de Navegación y Puertos, actuando éste en representación del Departamento de Obras Públicas.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado de los Departamentos de Obras Públicas y Guerra.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra a sus efectos.

CASTILLO. — Pedro P. Ramírez. — S. Oría.

Autorizando al Jefe del Regimiento 1. de Artillería a Caballo a aceptar una bandera de guerra.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1943.

145.659. — Visto el expediente letra P. N.° 2|943 - (Ac. 1) Letra I, N.° 1255 (E. M. G. E.) - letra A, N.° 4227 (M. G.) y atento a lo propuesto por el señor Inspector General, del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Jefe del Regimiento 1. de Artillería a Caballo, para aceptar la bandera de guerra que donará la Comuna de General Sarmiento a la referida unidad.

Art. 2.° — Con la bandera de guerra que actualmente tiene el regimiento, del extinguido 2 Grupo de Artillería a Caballo, se procederá a su guarda con el carácter de recuerdo histórico de la creación de la unidad.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Inspección General del Ejército (Plana Mayor).

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Nombramiento. — Jefe Distrito Militar N.° 51

Buenos Aires, 24 de marzo de 1943.

145.670. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Distrito Militar 51 (Mendoza) al Mayor D. Rufino César Ortega, del R. 23 M. Ref.

Art. 2.° — Publíquese, en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Modificando Reglamentos

Buenos Aires, 24 de marzo de 1943.

145.675. — Visto lo propuesto por el señor Cuartel Maestre General del Interior, expediente letra R. N.° 3050|42 cdos. 105 y 108 (M. G.) y de acuerdo con lo prescripto en el N.° 9 del Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reglamento de Pólvoras y Explosivos (R. R. M. 12).

Introdúzcase la siguiente modificación:

Página 20 - agregar como última casilla:

"Campo de Tiro de Combate del Acantonamiento de Campo de Mayo".

Colocar como dotación en las casillas correspondientes:

"Elementos trotyl . . . . . 200"
"Cápsulas fulminantes N.° 8 200"
"Mecha lenta (metros) . . . 200"

Art. 2.° — Reglamento para el manejo de explosivos (R. R. M. 37) - I. Parte. — Introdúzcanse las siguientes modificaciones:

N.° 19 - 2.° párrafo - 2.ª línea. Reemplácese donde dice "cargas alargadas" por: "cargas en hilera".

N.° 41 - 5.° párrafo - 4.ª línea. Reemplácese donde dice "la respiración" por: "el aliento".

N.° 99 - 2.ª línea. Reemplácese la palabra "atravesada" por: "transversalmente".

Página 142 - 6.ª línea. Reemplácese el signo "=" por: "x" entre los números 2 x 30 y 3,14 x 1,8.

Tablas — Observaciones que se refieren a las tablas 4 y 5 sobre cálculo de las cargas para voladuras de hierro.

7ª Línea Reemplácese donde dice "hacia arriba" por: "en más".

Art. 3.° — Reglamento de Comunicaciones Militares (R. R. M. 43) - Folleto 2 i - IV Parte. — Introdúzcase la siguiente modificación.

Página 10 - N.° 8. Reemplácese donde dice "Albis de campaña en el lugar ocupado por la piqueta toma tierra" por: "D. G. C. de campaña en el dispositivo colocado para tal fin".

Art. 4.° — Reglamento de Comunicaciones Militares (R. R. M. 43 - Folleto 10. — Introdúzcase la siguiente modificación:

Página 13 - N.° 10 - 5.° párrafo. Suprímase el punto final y agréguese: "y las camisas de los cilindros".

Art. 5.° — Reglamento para el Cuartel Maestre General del Interior (R. R. M. 64). — Introdúzcase la siguiente modificación:

Capítulo V. - Agregar como N.° 47 bis. lo siguiente:

"47 bis. — El cargo de ayudante es ejercido por un oficial combatiente designado a propuesta del Cuartel Maestre General del Interior, de quien depende en sus funciones. Rige su conducta de acuerdo con lo prescripto para el Ayudante de Regimiento en los números 49, 50 y 57 del Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30) y N.° 132 del Reglamento de Comandos Superiores en Tiempo de Paz (R. R. M. 2a.)".

Art. 6.° — Reglamento de Remonta y Veterinaria (R. R. M. 73). — Introdúzcase la siguiente modificación:

N.° 53 - inciso d) - reemplácese "jefes y oficiales subalternos de ingenieros . . . . 1" por: "jefes y oficiales subalternos de comunicaciones . . . . 2".

Agregar como inciso e), lo siguiente: "e) jefes y oficiales subalternos de zapadores. . . . . . 1".

Art. 7.° — Formúlense las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en el Cuartel Maestre General del Interior.

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Designando a un Oficial Superior para integrar la comisión que se trasladará a Chile.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1943.

145.714. — Visto la invitación formulada por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Córdoba y lo informado por el señor Ministro de Guerra (expediente letra C. N.° 4446|43 - M. G.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase para integrar la comisión que presidirá el doctor D. Donato Latella Frías, intendente Municipal de la Ciudad de Córdoba, que se trasladará a Valparaíso (Chile), al señor Coronel D. Osvaldo Bartolomé Martín, Jefe del Estado Mayor del Comando de la 4. División de Ejército.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración del Ejército procederá a liquidar los viáticos correspondientes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Introduciendo modificaciones a una Reglamentación y varios Reglamentos

Buenos Aires, 25 de marzo de 1943.

145.760. — Visto el artículo 4.° del Decreto N.° 134.662, publicado en Boletín Militar N.° 12.138, 1.ª Parte,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reglamentación de Leyes de Enrolamiento y Servicio Militar (R. L. M. 1). — Introdúzcanse las siguientes modificaciones:

N.° 146; agréguese a la Planilla N.° 4, a página 296, en la jurisdicción del Distrito Militar N.° 41, el departamento: Ischilín; reemplácese "Jesús María", asiento del Distrito Militar N.° 41 por Deán Funes; y táchese a pluma, de la jurisdicción del Distrito Militar N.° 48, el departamento: "Ischilín".

N.° 147; a página 329, agréguese a la nómina de oficinas enroladoras del Distrito Militar N.° 41, las siguientes:

Villa de Quilino — Córdoba — 1.° Enero 1890
Ischilín — Córdoba — 7 Mayo 1907
Deán Funes — Córdoba — 22 Agosto 1896
Avellaneda — Córdoba — 27 Septiembre 1923
Cañada Río Pinto — Córdoba — 8 Marzo 1924

N.° 147, a página 337, suprímase de la jurisdicción del Distrito Militar N.° 48, tachándolas a pluma, las siguientes oficinas enroladoras: "Villa de Quilino", "Ischilín", "Deán Funes", "Avellaneda" y "Cañada Río Pinto".

Art. 2.° — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Ministerio de Marina

Transferencias embarcaciones

Buenos Aires, 11 Enero de 1943.

140.352. — 8. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las siguientes personas de nacionalidad argentina para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: Facundo Dardo Villalva, buque a motor "Ministro Rivadavia" mat. 1459; Alejandro Raina, la tercera parte que el señor Vicente Alejandro Raina posee en el buque a motor "Pimin" mat. 2206; Alberto Mendonça, yate a motor "Chiia" mat. 3253 (R. E. de Y); Balbino Ongay, chata "Punta Faro" mat. 939 y Alberto Wellkopf, yate a motor "May Boy" mat. (R. E. de Y); expedientes V-16.041-c|c., R-16.001-c|c., N-16.077c|c., C-22.840-c|c.b y W-16.734-c|c., de 1942, respectivamente.

Art. 2.° — Agréguese copia del presente a los respectivos expedientes, comuníquese, etc.

CASTILLO
MARIO FINCATI

Transferencias embarcaciones

Buenos Aires, 15 Enero de 1943.

140.559. — 13. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las siguientes personas de nacionalidad argentina para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: Angel Carrara, chata a motor "Nélida Savarro" mat 877; Carlos Antonio Serman, la mitad del buque a motor "Neptuno" mat. 3352; Alfredo Numeriani, chata "Clara N." mat 3389 y remolcador "Don Marcelo" mat. 621; Plácido Altamirano, lancha a motor "Agua y Cielo Nautilus" mat. 4670 (R. E. de Y.); Gerardo Antonio Pando, lancha a motor "Lucy" mat. 2300 (R. E. de Y); Onea Oscar Ronchetti, yate a motor "Sapito" mat. 1906 (R. E. de Y.); Curt Juan Leonardo, Pablo Spuhr, yate a motor "Beatriz" matrícula 2320 (R. E. de Y.); Jorge Ramón Chediek, yate a motor "Tizne" mat. 3315 (R. E. de Y); Edmundo Pedro Quarante, lancha "Zulo" mat. 4715 (R. E. de Y); Humberto Messina, lancha a motor "Erna" mat. 4559 (R. E. de Y); Rafael Antonio Mastropaolo, lancha a motor "Angeo" mat. 4322 (R. E. de Y); Jorge Ivanow, yate a vela y motor "Cachalote" mat. 3146 (R. E. de Y); Edmundo Doura, yate a motor "Adia" mat 1768 (R. E. de Y); y Cecilia Auguiot de Saint Román, yate a vela y motor "She" mat. 2049 (R. E. de Y); Exptes.: C-16.577-c|c., T-23.453 - c|b., N-16.557 - c|c.; N-16.558-c|c., R-24.262-c|b., G-16.325-c|c., R-17.073-c|b., S-16.442-c|c., C-16.152 c|c., Q-16-297-c|c., R-24.439-c|b., M-16.375 c|c., I-15.518-c|c., D-16.718-c|c., y S-16.644-c|c. de 1942, respectivamente.

Art. 2.° — Agréguese copia del presente a los respectivos expedientes, comuníquese, etc.

CASTILLO
MARIO FINCATI

Transferencia embarcación

Buenos Aires, 15 Enero de 1943.

140.692. — 14. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Frank R. Pesserl, de nacionalidad argentina, para arquirir en compra la lancha a motor "Tereçay", mat 2149 (R. E. de Y.).

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
MARIO FINCATI

Transferencia embarcación

Buenos Aires, 15 Enero de 1943.

140.693. — 16. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Agencia Marítima Numeriani, Sociedad de Responsabilidad Limitada, argentina, para adquirir en compra la barca "Bravo" matrícula N.° 1454.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
MARIO FINCATI

Transferencia embarcación

Buenos Aires, 16 de Enero de 1943.

140.848. — 29. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Luis José Jacobé, de nacionalidad argentina, para adquirir en compra el yate a vela y motor "Lemu" matrícula N.° 1721 (R. E. de Y).

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
MARIO FINCATI

Ministerio de Agricultura

$ 8.000.000.—, para pago gastos colocación bolsas arpillera y yute entre agricultores. — Orden General de Pago número 147.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942.

25.237. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención de Contaduría General, se entregue a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, la suma de ocho millones de pesos ($ 8.000.000 m|n.) moneda nacional, con cargo de reintegro, que se destinará al pago de la mercadería y de los gastos que demande la confección, acarreo, etc., y otros que se produzcan con motivo de la colocación entre los agricultores de las bolsas y arpilleras de yute a que se refiere el Decreto N.° 103.317 del 17 de octubre de 1941.

El importe de la presente orden se cargará en la cuenta: "Ministerio de Agricultura — Anticipo — Decreto N.° 103.317 del 17 de octubre de 1941, artículo 4.°".

Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Caducando contrato celebrado con el señor Augusto Hipólito Orduvini, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Junio 7 de 1940.

64.317. — Visto este expediente (N.° 97.995-1928), del que resulta:

Que por Decreto N.° 1856 de fecha 2 de febrero de 1927 (fs. 170), se aprobó el contrato N.° 356 celebrado entre la Dirección de Tierras y don Augusto Hipólito Orduvini para el arrendamiento de la superficie de 14.934 hectáreas, 50 áreas, 80 metros cuadrados, ubicada en la mitad Oeste del lote N.° 19 y ángulos Nord-Oeste, Sud-Este y Sud-Oeste del lote N.° 20, fracción D, Sección HII y ángulos Sud-Este del lote N.° 16, fracción C, Sección HIII del Territorio de Chubut;

Que habiendo vencido dicho contrato, el arrendatario se presentó a fojas 296 solicitando su renovación, y en virtud de haberse comprobado que continuaba en la explotación del campo por intermedio de puesteros a sueldo, por Decreto N.° 87.441 de 3 de agosto de 1936 (fs. 303|4), se dispuso acceder a lo solicitado por un nuevo período de 5 años, y como el recurrente no había suscripto el cuestionario que prescribe el decreto reglamentario de 27 de octubre de 1924, se ordenó por ese mismo acto que la Dirección de Tierras exigiera el cumplimiento de ese requisito, que llena el interesado presentándolo el 31 de agosto de 1936 (fs. 307), y en el que declara al contestar la pregunta 8.ª no ser "peón, encargado, capataz, administrador, medianero, empleado, dependiente, obrero de algún particular, sociedad, establecimiento, estancia o casa de comercio";

Que el artículo 8.° de aquel contrato dispone que el arrendatario deberá explotar el campo en forma personal e independiente y con capitales de su exclusiva propiedad, y el cuestionario suscripto por el nombrado a que se ha hecho referencia, determina expresamente que "las concesiones que se acuerden basadas en datos falsos suministrados por los interesados, son nulas y el Gobierno podrá disponer sin más trámite de las tierras y mejoras, sin indemnización alguna", disposición que concuerda con la especificada en el artículo 13 del mismo convenio, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes corrientes a fojas 364 vuelta, 366 y 368, se prueba que el señor Augusto Hipólito Orduvini es empleado a sueldo de la casa comercial "Stand y Cía." desde el año 1928, y la información producida a raíz de la última inspección practicada al campo de la referencia en el mes de enero de 1939 (fs. 369|372), establece que el nombrado no es el interesado en su explotación, la que responde directamente a los intereses de la firma comercial de que es empleado, la cual se encuentra vinculada a otras sociedades que explotan y poseen grandes extensiones de tierras pastoriles en dicho territorio;

Que como de lo expuesto precedentemente, resulta probado en forma indubitable que el arrendatario ha transgredido abiertamente las disposiciones de su contrato y reglamentación que lo rige, corresponde sin más trámites disponer su caducidad con pérdida a favor del Fisco de las mejoras incorporadas, de acuerdo con los artículos 13, 14 y 15 del mismo, debiendo la Dirección de Tierras acordarle plazo de noventa días para su desalojo, vencido el cual y no efectuado el mismo, elevará estas actuaciones a fin de obtenerlo por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro a fojas 385,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cadúcase el contrato N.° 356, celebrado entre la Dirección de Tierras y don Augusto Hipólito Orduvini, para el arrendamiento de la superficie de 14.934 hectáreas, 50 áreas, 80 metros cuadrados, ubicada en la mitad Oeste del lote N.° 19 y ángulos Nord-Oeste, Sud-Este y Sud-Oeste del lote N.° 20, fracción D, Sección HII y ángulo Sud-Este del lote N.° 16, fracción C, Sección HIII del Territorio de Chubut, quedando a favor del Fisco los adelantos radicados en dicha tierra, debiendo la citada Repartición hacerse cargo de los mismos bajo inventario y acordar al nombrado noventa días de plazo para su desalojo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

ORTIZ
C. MASSINI EZCURRA

Autorizando celebrar contrato con los señores Jorge Carlos Mitre y Carlos Alfredo Casares, y mandando iniciar acciones judiciales por desalojo contra el señor Hipólito Orduvini, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1941.

83.137. — Visto este expediente (N.° 97.995-1928), del que resulta:

Que don Augusto Hipólito Orduvini se presenta a fojas 422|427 pidiendo se deje sin efecto el Decreto número 64.317 de fecha 7 de junio de 1940 (fs. 392|3), que caducó su contrato N.° 356 celebrado para el arrendamiento de la superficie de 14.934 hectáreas, 50 áreas, 80 metros cuadrados, ubicada en la mitad Oeste del lote 19 y ángulos Nord-Oeste, Sud-Este y Sud-Oeste del lote 20, fracción D, Sección HII y ángulo Sud-Este del lote 16, fracción C, Sección HIII del Territorio de Chubut y se le acuerde plazo de un año y medio para desocupar la tierra y facultad para vender las poblaciones allí radicadas, como lo había ya solicitado a fojas 383;

Que posteriormente en sus escritos de fojas 444|56 y 490|94 reitera su anterior pedido y fundamenta sus derechos a la propiedad de las mejoras, basado en que la caducidad con pérdida de las mismas no procede por cuanto las tierras de que se trata se arrendaban de acuerdo con la Ley número 5559, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado el 12 de diciembre de 1939 (fs. 383), con respecto a las ventas de las mejoras, no fué tomado en consideración por existir ya a esa fecha en estas actuaciones pruebas concluyentes que demostraban el incumplimiento de obligaciones por parte del arrendatario quien no era el verdadero interesado en la explotación de esas tierras, además de haber incurrido en ocultación en oportunidad de suscribir el cuestionario reglamentario al renovar su contrato;

Que si bien esas tierras fueron afectadas por la Ley 5559 de fecha 11 de septiembre de 1908, ellas se acordaron en arriendo al recurrente el 30 de noviembre de 1926 (fs. 157), de acuerdo con el decreto de carácter general de fecha 15 de enero de 1924, Art. 4.°, que dispuso su locación en las condiciones y obligaciones determinadas por la Ley de Tierras número 4167 y sus decretos reglamentarios, circunstancia perfectamente conocida y aceptada por el señor Orduvini al celebrar el primer contrato (fs. 301|12), que fuera aprobado en esa forma (fs. 170), y renovado en igual condición (fs. 307):

Que como en dichas presentaciones el recurrente no aporta ningún otro antecedente que no hubiere sido tenido en cuenta al dictarse el Decreto N.° 64.317 y no habiéndose producido error de hecho al dictarse el mismo, corresponde mantenerlo en todas sus partes, desestimándose el pedido de ampliación de plazo para desocupar la tierra y la autorización para vender las mejoras, en razón de que las mismas, de acuerdo con la caducidad del contrato han pasado a ser de propiedad del Fisco;

Que por esta superficie existen diversos pedidos de arriendo, encontrándose los interesados en condiciones de contratar en tal carácter con el Fisco, pero tratándose de tierras situadas en zona de frontera, la elección del poblador es pura y simple como lo determina el artículo 872 del Reglamento de la Dirección de Tierras, aprobado por decreto de 19 de enero de 1927 y por lo tanto, la misma puede acordarse directamente en arriendo a la persona que el Poder Ejecutivo estime conveniente y en este caso, debe preferirse a los solicitantes Jorge Carlos Mitre y Carlos Alfredo Casares, adjudicándesele al primero la mitad Oeste del lote N.° 19 y ángulo Sud-Este del lote N.° 20 y al segundo los ángulos Sud-Este del lote N.° 16 y Nord-Oeste y Sud-Oeste del lote N.° 20, cuyos contratos de arriendo formulará la Dirección de Tierras de acuerdo con las disposiciones en vigor y los elevará para su aprobación una vez que los nombrados hayan tomado posesión del campo;

Que siendo necesario que los nuevos adjudicatarios tomen posesión de estas tierras y habiendo vencido el plazo acordado para la desocupación de las mismas, procede iniciar acción de desalojo;

Por todo ello e informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido de reconsideración del Decreto N.° 64.317 de fecha 7 de junio de 1940, interpuesto a fojas 422|27, 444|56 y 490|94 por el señor Augusto Hipólito Orduvini, debiendo la Dirección de Tierras hacer conocer lo resuelto al nombrado.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para que de acuerdo con la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, celebre con los señores Jorge Carlos Mitre y Carlos Alfredo Casares, contratos para el arrendamiento de la mitad Oeste de lote N.° 19 y ángulo Sud-Este del lote número 20, fracción D, Sección HII, con el primero, y por los ángulos Sud-Este del lote 16, fracción C, Sección HIII y Nord-Oeste y Sud-Oeste del lote N.° 20, fracción D, Sección HII del Territorio de Chubut, con el segundo, que elevará para su aprobación una vez que hayan tomado posesión del campo.

Art. 3.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dará instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal correspondiente a fin de que inicie las acciones del caso tendientes a obtener el

desalojo del señor Augusto Hipólito Orduvini o quien o quienes resulten ocupar la tierra a que se hace referencia en el artículo 2.° del presente decreto, a cuyo efecto remítase copia autenticada del presente a la citada Oficina.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección de Tierras para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
AMADEO Y VIDELA

Reservando con destino al Consejo Nacional de Educación, la superficie de 4 hectáreas, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 28 de 1941.

89.586. — Visto este expediente (125.237-1940), en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de la superficie de 4 hectáreas ubicada en la fracción ángulo Este del lote N.° 85, Sección VI de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco, donde funciona la escuela N.° 220, de su dependencia;

Que como esa tierra es fiscal y se encuentra ya ocupada por la citada Institución con aquella finalidad, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, para la escuela N.° 220, de su dependencia, la superficie de 4 hectáreas, ubicada en la fracción ángulo Este del lote número 85, Sección VI de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco, en la forma que ilustra el croquis de fojas 10.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Dejando sin efecto reserva, y destinando para la creación de un pueblo, la superficie de 635 hectáreas, en el territorio de Chubut.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1942.

112.130. — Visto este expediente (110.468-1936), en el que la Dirección de Tierras propone la creación de un pueblo en el ángulo S. E. de la legua C del lote N.° 22, Fracción A, Sección AII, del territorio de Chubut, en mérito a que en dicha tierra existe un centro poblado que cuenta con Estafeta de Correos, Juzgado de Paz y Escuela, solicitando al mismo tiempo se deje sin efecto la reserva de los lotes 19, 20 y 22, de la misma Fracción y Sección de referencia que por decreto de carácter general, de 11 de julio de 1921, se destinaran para la creación de una colonia mixta que se denominaría "Telsen"; y

CONSIDERANDO:

Que como lo propuesto por la nombrada repartición tiende a un mejor desenvolvimiento de la vida económica del territorio, corresponde proceder de conformidad; atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la reserva de los lotes 19, 20 y 22, Fracción A, Sección AII, del territorio de Chubut, que con destino a la creación de una colonia mixta que se denominaría "Telsen", se dispuso por decreto de carácter general de 11 de julio de 1921.

Art. 2.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la creación de un pueblo, la superficie de 625 hectáreas, ubicada en el ángulo S. E. de la legua C, del lote N.° 22, Fracción A, Sección AII, del territorio de Chubut.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Declarando terminado los derechos emergentes del contrato celebrado con don Pedro A. Larrechou, adjudicando tierras en arriendo a nombre de don Emilio E. Rius, y dejando sin efecto adjudicación hecha a nombre de don Vicente Magneres Gómez, todo en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1942.

113.539. — Visto este expediente (N.° 8.955-1936), en que don Emilio E. Rius, solicita a fs. 416 el arrendamiento de la superficie de 12.500 hectáreas constituída por las leguas c), d), del lote N.° 19; c) del lote número 20 y b), c) del lote N.° 21, Fracción D, Sección JII, del Territorio del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que las leguas d) del lote N.° 19, c) del N.° 20 y b), c), del N.° 21, fueron acordadas en arriendo con mayor superficie al Sr. Pedro A. Larrechou cuyo contrato N.° 474 fué aprobado por Decreto N.° 29.309 de fecha 26 de diciembre de 1927 (fs. 126|7) el que venció en igual fecha del año 1937, y en cuanto a la legua c) del lote N.° 19 se encuentra libre de adjudicación;

Que está probado por las diversas informaciones agregadas y datos aportados por las reiteradas inspecciones efectuadas y particularmente la de fs. 429 a 443 que las tierras de que se trata han venido siendo explotadas con mayor superficie al margen de las disposiciones de la Ley N.° 4167 y su reglamentación encontrándose actualmente al frente de la explotación, que en conjunto comprenden una superficie de 28.125 hectáreas, don Roberto Iturburu que actúa invocando su carácter de depositario judicial en el juicio que doña Elena Juana Iturburu sigue contra don Juan B. Larraburu, Jacinto Bonavia y otros, por despojo;

Que tratándose de un contrato vencido hace 4 años, cuya renovación es facultativa del P. E. y no obstante el juicio instaurado por la nombrada señora, corresponde declararlo terminado, y en consecuencia libre de adjudicación el campo, ya que no es posible mantener por más tiempo la forma irregular en que el mismo viene siendo trabajado, y disponerse el desalojo de quien o quienes resulten ocuparlo;

Que si bien el decreto de carácter general de 4 de septiembre de 1937 dispone el ofrecimiento público de las tierras pastoriles, el campo de que se trata no es conveniente ofrecerlo en esa forma a fin de que su adjudicación no favorezca, como es posible, a personas que puedan encontrarse ligadas a los intereses de quienes lo han usufructuado indebidamente como hasta el presente;

Que en estas condiciones es conveniente acordar directamente la tierra pedida al señor Emilio E. Rius, en virtud de existir buenos antecedentes sobre su moralidad y responsabilidad para realizar una explotación pastoril en forma personal e independiente;

Que en cuanto a la superficie de 12.500 hectáreas constituída por el lote N.° 22 y legua d) del lote N.° 13 de la misma fracción, Sección y Territorio fué acordada por Decreto número 20.612 de fecha 4 de enero de 1939 a don Vicente Magnares Gómez, como consecuencia del último ofrecimiento público y como la referida inspección de fs. 420|443, ha comprobado que ella viene siendo trabajada irregularmente y en conjunto con la tierra anteriormente citada, y cuya explotación responde asimismo en forma directa a los intereses de las personas complicadas en el juicio a que se ha hecho referencia, siendo el adjudicatario desconocido en el establecimiento de campo y en la zona, corresponde dejar sin efecto la adjudicación hecha a su favor, quedando en consecuencia libre de adjudicación el campo, debiendo la Dirección de Tierras intimar el desalojo de quien o quienes resulten ocuparlo y el pago de la ocupación ejercida; por todo ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse terminados los derechos emergentes del contrato N.° 474 celebrado por el término de diez años, de acuerdo con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, entre la Dirección de Tierras y don Pedro A. Larrechou para el arrendamiento de la superficie de 15.000 hectáreas constituída por el ángulo Sud-Oeste del lote N.° 19, mitad Sud del lote N.° 20 y mitad Este del lote N.° 21, fracción D, Sección JII y ángulo Sud-Este del lote N.° 16, fracción C, Sección JIII, del Territorio del Chubut, debiendo la citada repartición intimar el desalojo de los ocupantes.

Art. 2.° — Adjudícase en arriendo de acuerdo con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios al señor Emilio E. Rius, la superficie de 12.500 hectáreas ubicada en las leguas c), d) del lote 19, c) del lote N.° 20 y b), c), del lote N.° 21, fracción D, Sección JII del Territorio del Chubut debiendo la Dirección de Tierras formular el respectivo contrato de arriendo, una vez que el nombrado tome posesión del campo.

Art. 3.° — Déjase sin efecto la adjudicación hecha por Decreto número 20.612 de fecha 4 de enero de 1939 a favor de don Vicente Magneros Gómez por la superficie de 12.500 hectáreas constituída por el lote número 22 y legua d) del lote N.° 18 de la misma fracción, sección y territorio, quedando en consecuencia libre de adjudicación la misma. — La Dirección de Tierras intimará el desalojo de quien o quienes resulten ocupar el campo, exigiendo además el pago de la ocupación ejercida.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Multa de $ 500, m|n. a la firma Bottazzi Hnos., por infracción a la Ley 12.591 (Abastecimiento).

Buenos Aires, 23 de Abril de 1942.

118.324. — Visto este expediente (número 3590-942) en el que la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio da cuenta de la infracción a la Ley número 12.591 y decretos reglamentarios respectivos, cometida por la firma Bottazzi Hnos., de esta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento), faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 18 practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a las informaciones producidas, lo dictaminado y lo preceptuado en el Art. 9.° de la Ley número 12.591,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de quinientos (500.—) pesos moneda nacional a la firma Bottazzi Hnos., de esta Capital, por infracción a la Ley número 12.591, (Abastecimiento).

Art. 2.° — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora al pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse el ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Acción judicial por desalojo contra don Augusto Hipólito Orduvini, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, 14 Noviembre 1942.

135.192. — Visto este expediente (83.066-1942), del que resulta:

Que como consecuencia del pedido interpuesto por el señor Juez Federal de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, en el juicio entablado contra la Nación por el señor Augusto Hipólito Orduvini, solicitando a pedido del actor, que en la situación jurídica creada a raíz del contrato de arrendamiento celebrado por aquél y la Dirección de Tierras, se sirviera "no innovar" en mérito a lo resuelto por el Juzgado en el auto de 28 de octubre de 1941, por Decreto N.° 107.994 de 15 de enero ppdo. (copia a fojas 1), se dispuso que la Oficina de Asuntos Fiscales diera instrucciones al Sr. Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de Esquel (Territorio de Chubut), para que paralizara la acción de desalojo dispuesta por Decreto número 83.137 de 23 de enero de 1941 hasta tanto se resolviera la cuestión planteada;

Que por el artículo 2.° del mencionado Decreto N.° 107.994 se dispuso también que la referida Oficina de Asuntos Fiscales diera traslado de las respectivas actuaciones —expediente N.° 14.710-1941— al señor Procurador Fiscal Federal en turno de la Capital para que persiguiera la revocatoria de la medida solicitada por el se-

ñor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez Federal de la Capital, Dr. Alfonso E. Poccard, hace saber precedentemente que por su resolución ha sido dejada sin efecto la orden de no "innovar", medida ésta que fué confirmada por la Excma. Cámara de Apelaciones del mismo fuero, por lo que corresponde dar intervención a la Oficina de Asuntos Fiscales para que instruya al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de Esquel (Territorio de Chubut), en el sentido de que prosiga las acciones de desalojo dispuestas por el Decreto N.° 83.137 de 23 de enero de 1941 y que fueron paralizadas por esta incidencia; por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales para que remita estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de Esquel, Territorio de Chubut, a efecto de que de inmediato prosiga las acciones de desalojo de don Augusto Hipólito Orduvini o quien o quienes resulten ocupar la superficie de 14.934 hectáreas, 50 áreas, 80 metros cuadrados, ubicada en la mitad Oeste del lote N.° 19 y ángulos Nord-Oeste, Sud-Este y Sud-Oeste del lote N.° 20, fracción D, Sección HII y ángulo Sud-Este del lote N.° 18, fracción C, Sección HIII del citado territorio, dispuestas por el Decreto número 83.137 de 23 de enero de 1941.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Disponiendo que el Ministerio de Hacienda, entregue con cargo de reintegro a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la suma de $ 40.000 m/n., para la atención de los gastos que proponga la Comisión Organizadora de la Exposición Forestal.

Buenos Aires, 31 de Diciembre 1942.

—135.359.—

CONSIDERANDO:

Que los trabajos preparatorios de la Exposición Forestal Argentina, dispuesta por resolución ministerial número 25.307 del 9 de diciembre de 1941 y por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 126.558 del 3 de agosto ppdo., se hallan en pleno desarrollo;

Que se ha intensificado la propaganda y demás trabajos tendientes a dar a la muestra de referencia la amplitud que corresponde a nuestra riqueza forestal y a la importancia de su industria;

Que esta Exposición llenará una necesidad sentida, como es la de hacer conocer las maderas nacionales, su aplicación en las industrias derivadas y su utilización como sustituto de maderas importadas;

Que se encuentran terminados y en vías de ejecución los planos de distribución de locales proyectados por la Comisión Organizadora;

Que existen registrados pedidos por más de 9.000 mts.² de local para exhibición de productos forestales representados en más de 240 artículos diferentes;

Que el momento es especialmente oportuno para favorecer el desarrollo de la industria de las maderas argentinas, dadas las dificultades de importación de similares extranjeras, con lo cual a los industriales se les presentará la oportunidad de conocer y ensayar maderas nacionales hasta hoy poco conocidas;

Que estas mismas causas han favorecido la instalación en el país de nuevas industrias de maderas que hasta hoy sólo se utilizaban para combustible;

Que para llevar a cabo la totalidad de las instalaciones proyectadas, con sus respectivos decorados y la adquisición de diversos elementos, como asimismo la conservación de los materiales de la muestra, es indispensable disponer de una suma de $ 40.000 m/n.

Que esas erogaciones serán cubiertas con las recaudaciones realizadas en concepto de entradas, y cuyo monto se calcula en una suma superior a pesos 40.000 m/n.;

Que por otra parte, dada la urgencia con que es menester disponer de los elementos necesarios para la habilitación de la muestra aludida, procede prescindir del requisito del remate a fin de estar en condiciones de adquirirlos en forma directa;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General entregará con cargo de reintegro a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la suma de $ 40.000 m/n. para la atención de los gastos que proponga la Comisión Organizadora de la Exposición Forestal con destino a la organización y mantenimiento del citado certamen.

Art. 2.° — La suma de referencia se tomará de Rentas Generales con imputación al presente acuerdo, debiendo ingresar a la Tesorería de la Dirección de Administración, para ser depositada en la Tesorería General, y para cancelar dicho cargo, el producido que se recaude en concepto de entradas del público al certamen bajo la fiscalización de la Comisión Organizadora mencionada.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para que, prescindiendo del remate público, adquiera mediante licitaciones privadas o en forma directa, cuando a juicio del mencionado Departamento razones de urgencia lo justifiquen, los materiales y demás elementos que juzgue indispensable y solicite concretamente y que requiera la Comisión Organizadora de la Exposición Forestal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, oportunamente dése conocimiento al Honorable Congreso Nacional, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Contaduría General de la Nación.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — C. A. Acevedo. — P. P. Ramírez — M. Fincati. — S. Oría.

Aclarando ubicación de la superficie de 4 hectáreas, con destino al Consejo Nacional de Educación, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1942.

135.896. — Visto este expediente (125.237-1940), del que resulta:

Que por decreto N.° 89.586, de fecha 28 de abril de 1941, se reservó con destino al Consejo Nacional de Educación la superficie de 4 hectáreas ubicada en la fracción ángulo Este del lote N.° 88, Sección VI, de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco;

Que como posteriormente se comprobara por la inspección practicada a la tierra de referencia, que su verdadera ubicación correspondía a la fracción ángulo Norte del mencionado lote, la Institución citada solicita la pertinente aclaración, a lo que corresponde acceder; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aclárase que la verdadera ubicación de la superficie de cuatro hectáreas reservada por decreto N.° 89.586 de fecha 28 de abril de 1941, con destino al Consejo Nacional de Educación, es en la fracción ángulo Norte del lote N.° 88, Sección VI de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Reservando para necesidades del Ministerio del Interior, tierras, en el territorio de Chubut.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1942.

138.454. — Visto este expediente (6.515-1941), en el que el Ministerio del Interior, solicita la reserva de dos fracciones, con superficies, de una hectárea para la Policía, y de 25 x 25 metros para el Juzgado de Paz, del paraje "Telsen", dentro de la fracción ángulo Sud-Este de la legua C, del lote N.° 22, Fracción A, Sección AII, del territorio de Chubut;

Que como la fracción ángulo Sud-Este, citada fué reservada por decreto N.° 112.130 de fecha 26 de enero de 1942, con la superficie de 625 hectáreas, para la creación de un pueblo, corresponde acceder a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvanse con fines de utilidad pública y con destino al Ministerio del Interior, la superficie de una hectárea para Policía, y de veinticinco por veinticinco metros para Juzgado de Paz, del paraje "Telsen", dentro de la fracción ángulo Sud-Este de la legua C, del lote N.° 22, Fracción A, Sección A II del territorio de Chubut, en la forma que ilustra el croquis de fojas 14, y cuya ubicación definitiva será determinada en oportunidad de practicarse la mensura y subdivisión de la fracción ángulo Sud-Este, citada, que con la superficie de seiscientas veinticinco hectáreas fuera reservada para la creación de un pueblo, por decreto N.° 112.130 de fecha 26 de enero de 1942.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Ruperto José Bilbao Arriola, en el territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942.

139.269. — Visto este expediente (N.° 163.683-1942), del que resulta:

Que, con fechas 13 de Octubre de 1938, (fs. 36) y 5 de Junio de 1942, (fs. 48), se concedió en venta a don Ruperto José Bilbao Arriola, la chacra 13 de la Colonia "Río Grande", en el territorio de Tierra del Fuego, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que, comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declár anse cumplidas por don Ruperto José Bilbao Arriola, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167, y sus decretos reglamentarios, en la chacra 13 de la Colonia "Río Grande", en el territorio de Tierra del Fuego y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de doña Matilde Barreto de Insaurralde, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942.

139.275. — Visto este expediente (N.° 155.071-1942), del que resulta:

Que con fechas 30 de julio de 1936 (fojas 5) y 9 de febrero de 1939 (fojas 7), se concedió en venta a doña Matilde Barreto de Insaurralde, la fracción Norte de la mitad Sud, del solar b, de la manzana 10, cuya verdadera denominación es fracción centro Este-Oeste, con una superfiice de 500 metros cuadrados, del mismo solar y manzana, del Ensanche Sud del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco (fojas 19), de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo, atento las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declár anse cumplidas por doña Matilde Barreto de Insaurralde, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción centro Este-Oeste con una superficie de 500 metros cuadrados, del solar b, de la manzana 10, del Ensache Sud del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Manuel Arraus Hernández, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942.

139.277. — Visto este expediente (N.° 110.292-1936), del que resulta:

Que con fechas 15 de febrero de 1937 (fojas 8), y 20 de julio de 1942 (fojas 23), se concedió en venta a don Manuel Arraus Hernández, la mitad Sud-Este del solar a, de la manzana 235, del pueblo "Río Gallegos", en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Manuel Arraus Hernández, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este del solar a, de la manzana 235, del pueblo "Río Gallegos", en el Territorio de Santa Cruz y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Carlos López, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942.

139.279. — Visto este expediente (N.° 127.039-1938), del que resulta:

Que con fecha 17 de enero de 1942 (fojas 23), se concedió en venta a don Carlos López, la mitad Sud-Oeste de la mitad Sud-Oeste del solar b, de la manz. 153, cuya verdadera denominación es fracción Sud-Oeste, con una superficie de 625 mts.² del mismo solar y manzana del pueblo "San Julián", en el Territorio de Santa Cruz (fojas 31), de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — **Decláranse cumplidas por don Carlos López, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud-Oeste, con una superficie de 625 metros cuadrados, del solar b, de la manzana 153 del pueblo "San Julián", en el Territorio de Santa Cruz y otórguesele** el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto del 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de doña Agustina Jara de Sitin, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942.

139.281. — Visto este expediente (N.° 112.033-1937), del que resulta:

Que con fechas 30 de julio de 1936 (fojas 5) y 20 de julio de 1942 (fojas 17), se concedió en venta a doña Agustina Jara de Sitin, la fracción centro Este-Oeste, con una superficie de 625 metros cuadrados, del solar b, de la manzana 118, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Agustina Jara de Sitin, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción centro Este-Oeste, con una superficie de 625 metros cuadrados, del solar b, de la manzana 118, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Otorgando título de propiedad por parte de la tierra de que es arrendatario, al señor Daniel Monteserín, y prorrogando contrato por el resto, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1943.

146.888. — Visto este expediente (105.281-1931), del que resulta:

Que el contrato número 994 celebrado de acuerdo con la Ley 4167 y su reglamentación entre la Dirección de Tierras y don Daniel Montoserín para el arriendo de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas ubicada en las leguas c, d, del lote pastoril número 9 fracción A, Sección H" del Territorio de Chubut, venció el 1.° de enero de 1938, por lo que el arrendatario se presenta a fojas 57|59 pidiendo se le acuerde en venta parte del campo y la renovación del contrato por el resto de la superficie; y

CONSIDERANDO:

Que el arrendamiento de acuerdo con una de las cláusulas de su contrato mandó practicar el deslinde de la tierra arrendada, operación que llevada a cabo por el Agrimensor Martín L. J. Fennen ha resultado con una superficie total de 4.988 hs., 51 ás., 87 mts². constituída por las citadas leguas c, d, y como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia no tiene observación que formular; puede disponerse su aprobación;

Que como las inspecciones efectuadas han comprobado que el arrendatario reside en el campo en forma permanente, donde ha radicado capitales propios en poblaciones y haciendas, su pedido de compra encuadra en las disposiciones de los Decretos números 108.026 de 17 de junio de 1937 y 17 de enero de 1939, en consecuencia puede acordársele en venta la superficie de 2.500 hs. ubicada en las mitades Sud de las recordadas leguas al precio de $ 4,61 m|n. por hectárea y renovarle su contrato por el resto de la superficie (2.488 hs., 51 ás., 87 mts².) por un nuevo período de 10 años a partir de su vencimiento y sin derecho a compra;

Que una vez que el señor Daniel Monteserín abone el precio que resulte de aquella venta o su parte proporcional y haga practicar su deslinde, la Dirección de Tierras extenderá el respectivo título de propiedad de acuerdo con la Ley 4167 y su reglamentación, elevándolo para su firma, quedando expresamente establecido que mientras no sea formalizada la venta, el arrendatario pagará locación por la totalidad del campo; por todo ello e informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase en venta a don Daniel Monteserín, en su carácter de arrendatario de la superficie de 4.988 hectáreas, 51 áreas 87 metros cuadrados ubicada en las leguas c, d, del lote pastoril número 9, fracción A, Sección H", del Territorio de Chubut, la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en las mitades Sud de esas leguas al precio de cuatro pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 4,61 m|n.) por hectárea, debiendo la Dirección de Tierras una vez que el comprador abone el precio que resulte de esa venta o su parte proporcional y haga practicar el deslinde correspondiente, extender el respectivo título de propiedad de acuerdo con la Ley 4167 y su reglamentación, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Prorrógase por un nuevo período de 10 años a contar del 1.° de enero de 1938 al canon que corresponde y sin derecho a compra, el contrato número 994 celebrado con el señor Daniel Monteserín para el arriendo de la superficie restante de 2.488 hectáreas, 51 áreas, 87 metros cuadrados.

Art. 3.° — Apruébase el deslinde practicado por el Agrimensor Martín L. J. Fennen a la superficie de 5.000 hectareas ubicada en las leguas c, d, del lote pastoril número 9 de la fracción A, Sección H" del Territorio de Chubut la que ha resultado con una superficie de 4.988 hectáreas, 51 áreas 87 metros cuadrados constituída por las referidas leguas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Autorizando a la Comisión Interministerial Permanente de Política Económica para conformar las exportaciones de trigo que se remitan a España hasta la cantidad de 100.000 toneladas según convenio 5|9|942.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1943.

147.924. — Visto: El cable N.° 85, del 10 de abril de nuestra Embajada en Madrid, la nota de la Delegación Comercial del Gobierno de España en Buenos Aires, del 13 del corriente y lo aconsejado por la Comisión Interministerial Permanente de Política Económica en nota N.° 271;

Atento lo dispuesto en el Decreto N.° 131.503, de octubre 13 de 1942, cuyo artículo 1.° establece que las exportaciones de trigo que deban efectuarse a España en virtud del Convenio celebrado el 5 de setiembre último, quedarán sujetas a la aprobación previa de la Comisión Interministerial Permanente de Política Económica; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades españolas han comunicado la adopción de medidas tendientes a regularizar los suministros de hierro, que de acuerdo con el Convenio del 5 de setiembre último deben guardar correlación con los embarques de trigo argentino;

Que es propósito del Gobierno argentino facilitar en todo lo posible los embarques de trigo con destino a España mientras se vayan realizando los embarques del hierro que el Gobierno de ese país debe suministrar de acuerdo con el Convenio antes referido,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Comisión Interministerial Permanente de Política Económica a conformar las explotaciones de trigo que se efectúen a España en virtud del Convenio celebrado el 5 de setiembre último, hasta alcanzar la cantidad de 100.000 toneladas, mientras se vaya cumpliendo el programa de embarques de hierro propuesto por el Gobierno de España.

Art. 2.° — El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios en los Departamentos de Agricultura, Hacienda y Relaciones Exteriores.

Art. 3.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Carlos Alberto Acevedo. — Enrique Ruiz Guiñazú.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Los reclamos, recursos, etc., que se presenten ante el Ministerio de Hacienda por resoluciones adoptadas por las reparticiones de su dependencia, serán depositadas en la Mesa de Entradas de la respectiva repartición.

Buenos Aires, Abril 29 de 1943.

—1.217. — Res. N.° 294—

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar medidas que conduzcan a la abreviación de los trámites administrativos, sobre todo en cuanto se trate de suprimir expedienteos innecesarios;

Que en todos los casos de que se reclama ante este Ministerio de las medidas adoptadas por sus Reparticiones es menester, como primer trámite, pedir a las mismas que agreguen antecedentes y produzcan el informe respectivo;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

1.° — Las reclamaciones, recursos, etc., que se presenten ante el Ministerio de Hacienda por resoluciones adoptadas por las Reparticiones de su dependencia, serán depositadas en la Mesa de Entradas de la respectiva Repartición, la cual producirá el informe que corresponda y la elevará con sus antecedentes a consideración del Ministerio.

2.° — Comuníquese, etc.

ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

RESOLUCION S. C.|10|43

El Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos en su reunión de fecha 30 de abril último, ha resuelto designar Cobrador Fiscal en Comodoro Rivadavia y mientras dure la licencia concedida al señor Mariano Ardanaz, al Sr. Rocio Ortiz, quien se hará cargo del puesto en las condiciones prescriptas en el Art. 59 del Reglamento de la Oficina de Cobradores Fiscales, es decir, percibiendo como remuneración el 50 % de las sumas, incluídos honorarios, que ingresen durante su interinato y que hubiesen correspondido al titular, excepto cuando se trate de asuntos que el señor M. Ardanaz dejó en estado de sentencia. — Consejo, abril 30 de 1943. — Vicente Stabile, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

RESOLUCION S. C.|9|43

El Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos en su reunión del día 30 de abril ppdo., ha resuelto designar Cobrador Fiscal en la Provincia de Jujuy al doctor Edmundo Silvano Méndez, a cuyo cargo estará el cobro de los impuestos y multas que adeuden los contribuyentes y responsables domiciliados dentro de la jurisdicción del Juzgado Federal de dicha provincia. — Consejo, abril 30 de 1943. — Vicente Stabile, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Resolución sobre compras de novillos en los Remates-Ferias

Buenos Aires, 29 de Abril de 1943.

Res. N.° 3040. —Expte. 1544|1941. — Visto lo informado por Investigaciones y Estadística.

Atento a lo dispuesto por el artículo 6.° del Superior Decreto N.° 103.181 por el inciso c) del artículo 5.° de la Ley 11.747 y, a las facultades conferidas al suscripto por Resolución del 22 de Diciembre de 1942, y

CONSIDERANDO:

Que las compras de novillos que realizan las empresas industrializadoras en los Remates - Ferias han tomado últimamente considerable incremento;

Que la exclusión de esos novillos del régimen actual de comercialización resiente la estructura general del sistema de compensaciones implantado por el Decreto N.° 103.181;

Que los Remates - Ferias no constituyen centros normales de aprovisionamiento de novillos con destino a la faena para exportación y consumo en las empresas industrializadoras comprendidas en el Decreto 103.181,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Quedan comprendidas dentro del Capítulo I de las disposiciones de la Resolución de esta Junta del 22 de Octubre de 1941 con las modificaciones introducidas por las Resoluciones de fechas 5|12|1941, 29|12|1941, 6|2|1942 y 3|2|1943, con excepción de los artículos 9.° y 10.°, las compras que realicen las empresas industrializadoras en los Remates - Ferias a partir del 3 de Mayo de 1943.

Art. 2.° — A los efectos de confeccionar los estados demostrativos a que se refiere el art. 8.° de la Resolución del 22 de Octubre de 1941 con sus modificaciones posteriores, se computará para las compras de novillos efectuadas en los Remates - Ferias, los precios básicos según calidad y escala de peso y los valores comerciales según destino, que rijan para las compras en mercados.

Art. 3.° — Tomen conocimiento Secretaría, Investigaciones y Estadística, Contaduría e Inspección de Contabilidad; comuníquese a los interesados y publíquese. — Horacio N. Bruzone, presidente.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Petición de mensura de la mina de caolín denominada «Paraná Segunda», compuesta de cuatro pertenencias, ubicada en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, de los Sres. Vicente Segovia y Carlos A. Tornquist. — Expte. N.° 82.297-1940.

Mayo de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — Vicente Segovia, en el Expte. 82297 de 1940, correspondiente a la Mina Paraná 2.ª, viene hacer constar que el manto de caolín existente en dicha mina es horizontal, por lo cual solicita que la superficie de las pertenencias sean ampliadas de acuerdo con lo que determina el C. de Minería en su artículo 230 — Con tal motivo pide igualmente al señor Director se sirva disponer que la Petición de Mensura presentada en este expediente sea rectificada en la siguiente forma: Las Pertenencias Mineras constarán de una superficie de 9 hectáreas cada una, encuadrados de 300 metros por lado y se ubicarán así: Pertenencia N.° 1. — De la forma y dimensiones antedichas con rumbos en sus lados al N.80°E. y S. 10° E. ubicándose el vértice N. E. del cuadrado a 30 metros al E. de un punto situado a 30 metros al N. del punto de extracción de la muestra. — Pertenencia N.° 2. — Afectando la forma de un cuadrado con rumbos y distancias iguales a la anterior N.° 1 y colindante con ésta, de manera que por el lado N. de esta Pertenencia se superponga al lado S. de la Pertenencia N.° 1. — Pertenencia N.° 4. — De forma de un cuadrado de 300 por 300 metros y rumbos de N. a S., y de E. a O., estando el esquinero N. E. de esta Pertenencia a 100 metros al E. de un punto situado a 1.320 metros al S. 5° O., aproximadamente del punto de extracción de la muestra. — Pertenencia N.° 3. — De forma de un cuadrado y colindante por el N. con la Pertenencia N.° 4 y con iguales rumbos y distancias, quedando superpuesto su lado S., con el lado N. de la N.° 4. V. Segovia. — Recibido en mi Oficina hoy diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y seis horas un minuto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Mayo 20|42. — Agréguese al Expte. 82297|40, y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Buenos Aires, Abril 20 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 mayo.-N.° 1848-v.5 mayo.
e.13 mayo.-N.° 1848-v.13 mayo.
e.21 mayo.-N.° 1848-v.21 mayo.

Petición de mensura de la mina de caolín denominada Paraná, compuesta de cinco pertenencias, ubicada en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, de los señores Vicente Segovia y Carlos A. Tornquist. — Expediente N.° 82.290-1940.

Mayo de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — Vicente Segovia, en el expediente N.° 82.290 de 1940, referente a la mina Paraná, viene por la presente a solicitar de esa Dirección, sean rectificadas las dimensiones de las pertenencias de esta mina, en lo que se refiere a la latitud, de manera que esta dimensión tenga una longitud de 300 m por tratarse de un manto de caolín horizontal (Art. N.° 230, del C. de Minería), exactamente como ya ha sido acordado en la mina Corral. — Por lo tanto las 5 pertenencias de esta mina que irán todas unidas, afectarán la forma de un cuadrado de 300 m, por lado y superficie de 9 hectáreas cada una. — Las pertenencias se ubicarán en la siguiente forma: Pertenencia N.° 4. — En forma de un cuadrado de 300 m, con rumbo N80°E, por 300 m, con rumbo S10°E, de manera que su vértice N. O. diste 50 m al N10°O, de un punto situado a 50 m al S80°O, del punto de extracción de la muestra. — Pertenencia N.° 5. — En forma de un cuadrado con rumbo y distancias idénticas al anterior y de manera que el lado Oeste se superponga íntegramente al lado Este de la pertenencia N.° 4. — Pertenencia N.° 3. — Al Oeste de la pertenencia N.° 4, y colindante con la misma y con iguales rumbos y distancias, estando su vértice N. O. a 50 m al N10°O, de la pertenencia N.° 4. — Pertenencia N.° 2. — Colindante y al Oeste de la pertenencia N.° 3 y con iguales rumbos y distancias, de manera que el lado Este coincida íntegramente con el lado Oeste de la pertenencia N.° 3. — Pertenencia N.° 1. — Colindante y al Oeste de la pertenencia N.° 2 y con iguales rumbos y distancias, superponiéndose íntegramente en toda su longitud el lado Este de esta pertenencia, con el lado Oeste de la pertenencia N.° 2. — Saludo atentamente al señor Director. — V. Segovia. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y seis horas, un minuto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Mayo 20|42. — Agréguese al Expte. 82.290-40 y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Buenos Aires, abril 20 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 mayo-N.° 1850-v.5 mayo
e.13 mayo-N.° 1850-v.13 mayo
e.21 mayo-N.° 1850-v.21 mayo

Petición de mensura de la mina de caolín denominada "El Corral", compuesta de cuatro pertenencias, ubicada en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, de los señores Vicente Segovia y Carlos A. Tornquist. — Expediente N.° 83.921-1940.

Al señor Director de Minas y Geología. — Vicente Segovia, en el expediente N.° 83.921|40, sobre denuncio descubrimiento mina "Corral", ubicada en la Gobernación del Chubut, solicita la mensura y demarcación de las 4 pertenencias que corresponden a esta mina, las que tendrán la forma de rectángulos de 300 metros por 200 metros, llevando rumbos N.45°O, los lados mayores. — Estos rectángulos estarán todos unidos y por consiguiente con un vértice común que se ubicará a 70 metros al N45°O, del punto de extracción de la muestra y de manera que la pertenencia N.° 1, quedará al S. E.; la N.° 2, al S. O.; la N.° 3, al N. O. y la N.° 4, al N. E. — El señor Carlos A. Tornquist, es también denunciante de este descubrimiento, como lo ha sido igualmente en las minas Paraná y Paraná 2.ª. — Es justicia. — V. Segovia. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las quince horas, cuarenta y dos minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 12|41. — Pase al Servicio Minero, para que lo agregue al Expte. 83.921|40 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe: De acuerdo con lo solicitado, se han modificado los límites de las cuatro pertenencias pedidas, en el lote 6, de la Frac. C, de la Sec. BII, del Territorio del Chubut, en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un cuadrado de 300 m de lado, ubicado de manera que su límite Noroeste, es de dirección N45°E, y su vértice Norte dista 70 m. N45°O del punto de extracción de la muestra, este último, se encuentra a 2000 m al Oeste de un punto situado a 1.550 m S18°E del kilómetro 129 del ferrocarril de Puerto Madryn a Las Plumas. — Superficie 9 hs. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un cuadrado de 300 m de lado, ubicado de manera que su límite Sudeste, coincide íntegramente con el lado Noroeste de la pertenencia N.° 1. — Superficie 9 hs. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un cuadrado de 300 m de lado, ubicado de manera que su límite Sudoeste, coincide íntegramente con el lado Noreste de la pertenencia N.° 2. — Superficie 9 hs. — Pertenencia N.° 4. — Afecta la forma de un cuadrado de 300 m de lado, ubicado de manera que su límite Sudoeste, coincide íntegramente con el lado Noreste, de la pertenencia N.° 1. — Superficie 9 hs. — Superposición: 203418-41. — Corresponde al Departamento Gaimán. — El presente informe se refiere al croquis de esta Oficina de fojas 30. — Abril 17 de 1942. — Fdo.: Pedro Martínez, Jefe de Registro Gráfico. — Buenos Aires, abril 20 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cártel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 mayo-N.° 1849-v.5 mayo
e.13 mayo-N.° 1849-v.13 mayo
e.21 mayo-N.° 1849-v.21 mayo

Manifestación de descubrimiento de estaño, mina "Victoria", presentada por Ricardo M. Aldao, Emilia Hortensia Senillosa de Pearson, Carlos Alfredo Tornquist y Gervasio Videla Dorna, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 203.419-1941.

Buenos Aires, Diciembre 1941. — Señor Director de Minas y Geología. — Los que suscriben, Ricardo M. Aldao industrial, Emilia Hortensia Senillosa de Pearson, sin profesión, Carlos Alfredo Tornquist, industrial y Gervasio Videla Dorna, hacendado, todos mayores de edad, casados, argentinos, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Sarmiento 487, ante el señor Director se presentan y dicen: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Los Andes, un yacimiento de mineral de estaño, vienen a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. — La muestra legal que acompaña ha sido extraída de un punto situado a 520 mts.

(trescientos veinte mts.), al Este del Cerro Yungara Sur. — La mina llevará el nombre de "Victoria". — Que otorgamos amplio poder al ingeniero Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar el presente pedimento. — Sírvase el señor Director mandar registrar y publicar el presente escrito de manifestación de descubrimiento. Será justicia. — Fdo.: Ricardo M. Aldao, Emilia H. S. de Pearson, G. Videla Dorna, C. A. Tornquist. — Recibido en mi Oficina hoy diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno siendo las catorce horas once minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 23-41. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de estaño en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, presentada por Ricardo M. Aldao, Emilia Hortensia Senillosa de Pearson, Carlos Alfredo Tornquist y Gervasio Videla Dorna, en terrenos que son de propiedad fiscal. — El punto de extracción de la muestra de dicho descubrimiento, se encuentra a 220 mts. al Este de la cúspide del Cerro Yungara Sud. Estando en forma la solicitud, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Junio 9 de 1942. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 11 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, junio 16 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de estaño, mina "Victoria", presentada por Ricardo M. Aldao, Emilia Hortensia Senillosa de Pearson, Carlos Alfredo Tornquist y Gervasio Videla Dorna, bajo el N.° 450, folio 26 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 abr.-N.° 1122-v.14 abr.
e.26 abr.-N.° 1122-v.26 abr.
e.5 mayo-N.° 1122-v.5 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 203.499-1941.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — El que suscribe, Angel T. Viacava, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Gascón 1676, al señor Director respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría en el Territorio de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas las que ubico de la siguiente manera: Desde el esquinero Nord-Este de la mina mensurada "Sijes", donde a la vez fijo el esquinero Nord-Este de mi pedimento, trazo una línea de 10.000 metros en dirección S-15°28'-O., en cuyo extremo fijo el esquinero Sud-Este. — Desde aquí cuadro al Oeste y a los 2.000 metros coloco el esquinero Sud-Oeste. — Desde aquí, cuadrando al Norte, a los 10.000 metros coloco el esquinero Nord-Oeste. — El terreno es de propiedad fiscal y en los trabajos emplearé cuatro operarios y las herramientas necesarias. Fdo.: Angel T. Viacava. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas trece minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado deberá respetar los derechos que puedan derivarse de las minas "Elsa", "Sijes", "Monte Blanco", "Acay", "Don Pío", "Don Justo" y "Reina Claudia". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 22 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 24 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 abr.-N.° 1599-v.10 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Mayo de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la impresión y provisión de libretas de ahorro postal, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones, que podrán obtenerse en la oficina de Suministros de la Institución, Solís 125, 1er. piso, de 12 a 17 horas, (sábado, de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en la Sala de Licitaciones de la Administración Central, Victoria 1760, 2.° piso, el miércoles 26 de mayo de 1943, a las 17 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — La Administración, (exp. 1.310-CIC|943).

e.5 mayo-N.° L-902-v.10 mayo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación privada N.° 42

Llámase a licitación privada por el término de (10) diez días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: Artículos y materiales destinados a la Sección Electromecánica (alambre de cobre, chapita y herramientas, etc.); y para Servicio Fonopostal (resistencias, válvulas, etc.), durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas por la Comisión de Compras de Correos y Telégrafos y en presencia de los interesados que concurran a dicho acto, el día 14 de mayo de 1943, a las 16 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — El Jefe de Compras.

e.5 mayo.-N.° L-834-v.10 mayo

Expte. 4346-D.A.|1943

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 5 de mayo de 1943, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la sucursal N.° 23 (Belgrano).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Director de Administrativa.

e.5 mayo.-N.° L-887-v.19 mayo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la venta de papel usado proveniente de las Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (Expediente N.° 7.239|42). La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de junio de 1943, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.° 336, Capital.

e.5 mayo-N.° L-905-v.10 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 134; ramo: leña de quebracho; apertura: mayo 10, 15.10 horas, (D. 0653345).

Licitación privada N.° 135, ramo: cartones; apertura: mayo 11, 15 horas, (A. 03649|43).

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.5 mayo-N.° L-908-v.10 mayo

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Hogar "Santa Rosa"
Belgrano 2670

Buenos Aires, Mayo 3 de 1943.

De conformidad con la autorización conferida en Acuerdo de Ministros, por Decreto N.° 121.992 de fecha 25 de junio de 1942, llámase a licitación privada, 2.° llamado, para la provisión de 130 sillas plegadizas, tipo butaca, en madera quebracho, pintadas color naranja, con destino al Hogar "Santa Rosa", de acuerdo a las planillas y pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de este establecimiento, Belgrano 2670.

La apertura de la licitación se realizará el día 7 de mayo de 1943, a las 15 horas, en la Secretaría de este Hogar, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.5 mayo N.° L-904-v.7 mayo

Ministerio de Agricultura

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a [illegible] pública, (2.° llamado) [illegible] el día [illegible] de junio de 1943 a las [illegible] horas, para la provisión de aproximadamente 2.40[illegible] [illegible] de alambre de púa, número 12 1|2 y alambre liso galvanizado, calibre 17|15, nuevos. Pliego de condiciones y demás datos en las oficinas del Consejo, calle Melo número 1880, Capital Federal. — Mayo 4 de 1943.

e.5 mayo.-N.° L-906-v.21 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 447|43

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, ripio, piedra, granza, etc., con destino a las zonas comprendidas entre La Aurora a La Quiaca y Perico a Yacuiba y Formosa y de Frías a Tucumán y Clodomira, conforme el pliego de condiciones número 447|43, que puede ser consultado y retirado en los Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, en Tafí Viejo - Provincia de Tucumán, o en la Mesa de Entradas del Departamento de Explotación Comercial, Avda. Maipú 4.

La apertura de la licitación se llevará a cabo en el mencionado Almacén de T. Viejo el día 21 de Mayo de 1943, a las 15 horas. — La Administración.

e.5 mayo.-N.° L-907-v.10 mayo.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que el señor Miguel A. Gambin vendió a doña Eva Heinl, diez cuotas del capital que poseía en la sociedad COMPA, COMPAÑIA MERCANTIL PAN AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano don Jorge C. Ledesma, con fecha 8 de Abril de 1943. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.5 mayo-N.º 1872-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que los señores Otto Lehmann; Horacio R. Calcagno y Miguel A. Gambin vendieron a la Sociedad Anónima "Leslie Mills, Inc.", doscientas cuarenta; doscientas cuarenta y diez cuotas respectivamente, del capital que poseían en la Sociedad COMPA, COMPAÑIA MERCANTIL PAN AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano don Jorge C. Ledesma, con fecha 8 de Abril de 1943. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.5 mayo-N.º 1871-v.10 mayo

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 14 de mayo próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.º de junio de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie "B" v$n. 2.144.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de junio próximo hasta el 30 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1943.

e.3 mayo.-v.14 mayo.

NECOR
Sociedad Anónima de Publicidad
Reconquista 281 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 29 de Abril del corriente año, podrán cobrar en los escritorios de la Sociedad, de 14 á 18 horas, el dividendo acordado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26 de noviembre ppdo. — El Directorio.

e.17 abr.-N.º 1313-v.3 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que José Carro, vende a Valentín Bernárdez y Emilio Canabal su almacén de comestibles y bebidas, "El Guaraní", PARAGUAY 2501|5|9 esq. PUEYRREDÓN 1102|6, Capital, domicilio contratantes. Reclamaciones ley, Bs. Aires, 5|5|1943.

e.5 mayo-N.º 1874-v.10 mayo

Oreste Sanettini vende a Eugenio Andrés Assalino su negocio de depósito y venta de huevos, sito en BELGRANO 3434, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, Belgrano 3434.

e.5 mayo-N.º 1864-v.10 mayo

Se hace saber que don Pablo Tavelli, Guanahaní 510, vende a la Corporación Argentina de Productores de Carnes, Bartolomé Mitre 550, el Establecimiento Lavadero de Lanas instalado calles GUANAHANÍ 510 a 580, calle ARISTÓBULO DEL VALLE 2001 y calle UNIVERSIDAD 325 a 383. — Reclamaciones escribanía Alberto Hoeffner, calle Reconquista 480, primer piso.

e.5 mayo.-N.º 1837-v.10 mayo.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, rematará el 10 del corriente el almacén JUNCAL 1401, del señor Manuel Balomíguez, domiciliado en el mismo.

e.5 mayo.-N.º 1870-v.10 mayo

Por Trifiletti, Raia, balanceadores públicos, compramos a Manuel Seoane, su parte negocio panadería mecánica, BAHIA BLANCA 1673, incluso activo y pasivo, Francisco Prados y Sergio Valdés. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído contratantes.

e.5 mayo-N.º 1857-v.10 mayo

Avisamos al comercio que con intervención del escribano José B. García, Corrientes 745, Dpto. 36, se procederá a disolver totalmente la razón social «Nicolás Alberti e Hijos», establecida con café, bar y billares denominado «Café Dante», en BOEDO 745, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Vicente Roque Alberti, Marcelo Radamés Alberti y José Francisco García. — Reclamaciones, incluso ley 11.867, término ley en la escribanía donde las partes constituyen domicilio.

e.5 mayo.-N.º 1841-v.10 mayo.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que Carlos Aquiles Raggi venderá a Jaime Schilman, su farmacia [illegible], sita INDEPENDENCIA 4?91, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley, mis oficinas.

e.5 mayo.-N.º 1815-v.10 mayo.

Se hace saber que por ante el Escribano doctor José Ma. Viacava, Rivadavia 666, se disuelve la Sociedad comercial en comandita, que gira con la denominación de "Casa Piotti", y con el rubro de Sociedad "Piotti y Compañía", con domicilio en la calle MELIÁN 3451, cuyo objeto es la fabricación y negociación de aparatos y materiales para laboratorios químicos y biológicos y afines, y se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación de "CRAM" Cristalería Americana", que tendrá el mismo objeto, y el mismo domicilio que la que se disuelve, de cuyo activo y pasivo se hará cargo. — José A.ª Viacava, escribano.

e.5 mayo.-N.º 1832-v.10 mayo.

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24, 47-5661, véndese despensa comestibles y bebidas envasadas, establecido calle BUSTAMANTE 1865. — Vendedor Gabriel Esteban Resino, domiciliado Larrea 26; comprador Pablo Piana, domiciliado negocio.

e.5 mayo.-N.º 1833-v.10 mayo.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa que José Fernández, vende a Miguel Ciuslano, su despacho de pan, facturas y venta helados, situado CHARCAS 4629. — Domicilio ambos. — Reclamos mis oficinas.

e.5 mayo.-N.º 1828-v.10 mayo.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Caldi, vende a Santos del Río y Guillermo Fernández, su negocio de carnicería, calle RIVADAVIA 929. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.5 mayo.-N.º 1829-v.10 mayo.

José Martínez, San José 143 avisa: Antonio Casanova, vende a Augusto Fernández y Manuel Guiance, restaurant, despacho bebidas y hotel, establecido FEDERICO LACROZE 4011|15, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.5 mayo.-N.º 1831-v.10 mayo.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Cruz, vende a José López Martínez, su negocio de carnicería calle RODRÍGUEZ PEÑA 1434. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.5 mayo.-N.º 1830-v.10 mayo.

Al comercio. Avisan: Doctor Ventura Silvano Salina, vende al señor Moisés Ribak, la farmacia y sus laboratorios, de calle PEDRO GOYENA N.º 99, donde las partes constituyen domicilio legal. Reclamos ley.

e.5 mayo-N.º 1875-v.10 mayo

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que José Calvo y Jesús Cambón venden a José Gavela Alonso, almacén comestibles, vinos, cervezas al copeo, FRANKLIN 886, domicilio contratantes. Reclamos ley.

e.5 mayo N.º 1876-v.10 mayo.

Avisa C. Gimena Cano, Asoc. Balnc. y Mart. Públic., Paraná 290 (35-4599), que Juana Lobato vende a Pilar Rey, negocio café y bar, sito RIOJA 2044|48, domicilio partes. — Reclamos término ley.

e.5 mayo.-N.º 1838-v.10 mayo.

Avisan: Sánchez Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70, que Silvano Tomás Orlando vende a Enrique Biagetti parte mitad almacén, vinos, cervezas copeo, CASTILLO 1502, haciéndose ambos cargo activo y pasivo. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley.

e.5 mayo.-N.º 1839-v.10 mayo.

Comunico al comercio que Mario Ghio, domiciliado en J. E. Uriburu 461, ha comprado a José Sebastián, Defensa 752, su parte mitad del negocio de fotograbados sito en la calle J. E. URIBURU 461. — Reclamaciones de ley en Asesor Comercial, Lavalle 1282.

e.5 mayo.-N.º 1836-v.10 mayo.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Junín 677; avisa: que el señor Juan Bautista Battaglini vende al señor Gervasio Rama, su negocio de "almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", calle SUAREZ Nros. 201-7 esquina MINISTRO BRIN N.º 1191, donde se domicilian los contratantes.

e.5 mayo-N.º 1842-v.10 mayo

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, de Avda. de Mayo 1370, Camila San Pedro vende a Juan Virginio Luis Rostagno, su farmacia "Millán", 24 de NOVIEMBRE 1355, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 mayo-N.º 1846-v.10 mayo

Angela Gioffre de Morales vende a Frieda Plattner de Holtschy su florería, bombonería "Gioffre", CHARCAS 2436, domicilio ambas partes. — Reclamos ley.

e.5 mayo-N.º 1847-v.10 mayo

Por 5 días se hace saber que la Sociedad comercial colectiva "Fernández Blasco y Cía.", que comercia en los ramos de "alfombras, tapicería y sus anexos", con casa establecida en la AVDA. R. S. PEÑA 647 bajo la denominación de "La Exposición", se disuelve parcialmente por retiro del socio señor Rafael Fernández Bobadilla, continuando con el giro social los restantes Sra. María de las Mercedes Fernández Blasco, hoy de Aguilar y Sres. José María Fernández Blasco, Francisco Fernández y Giménez y Luis Ivárs. — Reclamos de ley. Escrib. C. Pini Achával, Avda. R. S. Peña 628, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 mayo-N.º 1858-v.10 mayo

Comunico que el negocio de mercería, fantasías, venta de medias y guantes, lencería, lanas y artículos en general, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI N.º 699, de propiedad de don Fausto Melero Oliver, domiciliado en el mismo, transferirá todo su activo y pasivo a la Sociedad "Melero Oliver y Sanmarti, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se encuentra en formación por ante mí y tendrá su domicilio legal en el negocio que se transfiere, siendo sus únicos socios los señores Rafael Ignacio Joaquín Sanmarti, domiciliado en la Avenida La Plata 2253, don Fausto Melero Oliver, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 699, y doña Eloísa Teresa Melero de Giménez, domiciliada en Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Margarita Wield 166. — Oposiciones de ley, ante escribano Pedro Saúl Briones, calle Corrientes 1389.

e.5 mayo-N.º 1834-v.10 mayo

(1) Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendemos a Jesús Casal y Senen Gavela, nuestro negocio panadería mecánica, sito CAXARAVILLE 4726|28. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído contratantes. — Manuel Rey Blanco y José Buceta.

e.5 mayo.-N.º 1648-v.10 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina Río Bamba 390, U. T. Cuyo 4898, avisa: Ramiro García vende a Manuel Cespón, la parte que le pertenece en la rotisería y bar, AVENIDA SAENZ 699, esquina AVENIDA LA PLATA, domicilio de las partes.

e.5 mayo.-N.° 1869-v.10 mayo

Se avisa que por fallecimiento de don Arturo Federico Sosa, la Sociedad "Castellanos y Sosa", con despacho de aduana y comisiones en general, instalada en la calle PERÚ 375, queda disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo al 28 de noviembre de 1941, Roberto Castellanos y Primitiva Facunda Esteva de Sosa, quienes en unión de un socio comanmanditario constituyen la Sociedad "Roberto Castellanos y Campañía", con igual domicilio y objeto, continuando el mismo giro comercial con el activo y pasivo referido. — Escritura y reclamos Escribanía Recondo, Goitía, Sarmiento 643, domicilio contratantes.

e.5 mayo-N.° 1873-v.10 mayo.

Hrand Nikotian e Hijos, hace saber por cinco días que vende a Hrand Nikotian S. A., Textil, Comercial e Industrial, marcas, muebles y útiles y parte de mercaderías de su negocio de tejidos sito en la calle RIVADAVIA 1177, hasta la suma de $ 315.000 m|n. — Domicilio de las partes y reclamos: Rivadavia 1177. — Buenos Aires, abril 30 de 1943.

e.5 mayo-N.° 1863-v.10 mayo

Anselmo López y Anselmo Oscar Armando anuncian disolución sociedad colectiva "Armando y López", liquidando negocio perfumería, peinado y mercería "Charmet", sito BARTOLOMÉ MITRE 1862. — Reclamos ambos igual domicilio, el del negocio. — Se hace carga del activo y pasivo Anselmo López.

e.5 mayo-N.° 1865-v.10 mayo

Avisa: Manel C. Rodrígez, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 2182, teléfono 48 - 3141, que Feliciano Hermida vende a Manuel Eduardo Pérez, almacén comestibles, TANDIL 2702|08, todos allí domiciliados. Reclamos Ley, mis oficinas.

e.5 mayo-N.° 1866-v.10 mayo

Avisa: Manel C. Rodrígez, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 2182, teléfono 48 - 3141, que Benjamín M. Galán vende a Domingo Bilariño, almacén comestibles, restaurant y venta bebidas alcohólicas, USPALLATA 2200 todos allí domiciliados. — Reclamos Ley, mis oficinas. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943.

e.5 mayo-N.° 1867-v.10 mayo

Se hace saber por el término de cinco días que don Emilio Fux vende a don Agustín Claros, su negocio de mueblería y tapicería "La Vidense", sito en esta Ciudad calle BERNARDO DE IRIGOYEN N.° 1409. — Reclamos de ley en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 1409, domicilio especialmente constituído por ambos contratantes. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943.

e.5 mayo-N.° 1859-v.10 mayo

Se hace saber que de la Sociedad que gira bajo la denominación "Bericat y Autorde", establecida con negocio de venta y reparaciones de receptores de radio en calle LAVALLE 1137, se retira el socio Alfredo Autorde, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Félix Bericat, quien continúa. — Domicilio contratantes Lavalle 1137. — Reclamos ley escribano C. Giménez, Libertad 257.

e.5 mayo-N.° 1860-v.10 mayo

Se avisa por el término de ley que se disolverá la sociedad "José Piccardo y Compañía", dedicada a la explotación del negocio de compraventa al por mayor, de aceites, conservas alimenticias y ramos afines, establecida en esta Capital calle MAGALLANES Nros. 1060 al 1072, por retiro de los socios: Luisa de Filippi de Piccardo, María Antonia Piccardo de Guastavino y Ernesto Reinaldo Piccardo, domiciliados en Montes de Oca 1056 y don José Carmelo, domiciliado en Cochabamba 825; haciéndose cargo del activo y pasivo, don José Piccardo, domiciliado en Magallanes 1058, quien lo transferirá a una nueva Sociedad en Comandita, que se formará bajo la razón social "José Piccardo y Compañía, Magallanes Nros. 1060 al 1072, para continuar los negocios de la firma disuelta. — Los reclamos de acuerdo con la Ley N.° 11.867, formularlos ante el escribano Pedro Ansaldo, con oficinas en Lavalle 1362, piso primero.

e.5 mayo-N.° 1861-v.10 mayo

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR DE BELGRANO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 Cap IV, de los estatutos, se convoca a todo los Sres. miembros de la Iglesia Anglicana de San Salvador, de Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1943 en el salón de la Iglesia, calle Crámer 1844, Buenos Aires, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo y el Informe del tesorero, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Nombramiento de un guardián por el capellán.

3.° Elección de un guardián por los miembros.

4.° Elección de un consejero por un año hasta el 31 de Diciembre de 1943, en reemplazo del señor L. R. Lentón, fallecido y cinco consejeros por dos años, hasta el 31 de Diciembre de 1944, en reemplazo de los señores T. R. Chatfield, W. G. Frend, R. R. Gowar, C. Sundt y W. H. Thompson.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos. — Secretario Honorario.

e.5 mayo-N.° 1835-v.7 mayo.

"LA FINANCIERA", S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 30 de Abril ppdo., se convoca a los señores accionistas para la reunión del día 17 de Mayo 1943, a las 16 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 40.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1942.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por dos años y de un síndico titular y uno suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Alberto J. Fernández, presidente. — Vicente D. Gallo, director delegado adhoc.

e.5 mayo-N.° 1843-v.17 mayo.

HARTENECK, S. A.

Comercial e Industrial

Perú N.° 399 - Bs. Aires

Cítase, en segunda convocatoria, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1943, a las 15 horas en el local social calle Perú número 375, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. —

e.5 mayo-N.° 1852-v.15 mayo.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS AMÉRICA

Buenos Aires, San Martín 471-475

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín número 473|75, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre: la Memoria del Directorio, el Balance General e Inventario y el Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 56.° ejercicio cerrado el 28 de Febrero ppdo., el informe del síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2.° Elegir cuatro directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Guillermo Almanza, Eduardo Ambrosetti, Jorge Casares y Roque L. Sala, que terminan su mandato.

3.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente, para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Juan Carlos Tobal y Pedro A. J. Bianchi, cuyos mandatos terminan.

4.° Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente del Directorio y del gerente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

(Los señores directores y síndico salientes son reelegibles; artículos 8.° y 16 de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar en la gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|75 sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, deberá mencionarse especialmente la serie y la numeración de éstas, como lo dispone el superior decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. —

e.5 mayo-N.° 1851-v.21 mayo.

ESTANCIAS Y TIERRAS DE PILAGA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de mayo de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 1.°, 4.°, 9.°, 11.°, 12.°, 15.°, 16.°, 26.° y 29.°, de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 1853-v.21 mayo.

SECCION BALANCES

282

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Florida N.° 229 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E.; el 4 de Octubre de 1920.
Inscripta en el R. P. de Comercio; el 5 de Enero de 1921

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Suscripto	„	5.000.000.—
Realizado	„	5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1942
CORRESPONDIENTE AL 22.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria 331 Octubre 1942.

Inciso: ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios. (No amortizado)			4.200.482.61	
b) Mejoras		58.116.27		
Amort. anterior	15.043.89			
„ Cte. Ejerc.	4.307.21	19.351.10	38.765.17	
c) Junta Nacional de Carnes acciones			12.789.64	
d) Maquinarias e implementos.		272.426.87		
Amort. anterior	217.249.89			
„ Cte. Ejerc.	5.517.69	222.767.58	49.659.29	
e) Muebles y útiles		33.278.76		
Amort. anterior	31.210.39			
„ Cte. Ejerc.	206.83	31.417.22	1.861.54	
f) Instalaciones		24.731.20		
Amort. anterior	24.051.40			
„ Cte. Ejerc.	67.98	24.119.38	611.82	4.304.170.07

Inc. ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:				
a) Hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina				1.094.925.—
III. Activo disponible:				
a) Caja: Existencia en efectivo			2.102.09	
b) Bancos: Depósitos en cuentas corrientes			3.395.55	5.497.64
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuentas corrientes				2.124.901.30
V. Activo transitorio:				
a) Sembrados y anticipos . .				117.504.79
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo del ejercicio N.° 21 .		35.751.64		
Ganancias del presente ejercicio		17.121.76		18.629.83
				7.665.628.68
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado				5.000.000.—
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores hipotecarios . .			2.215.095.71	
b) Acreedores en cuentas corrientes			450.532.97	2.665.628.68
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
				7.665.628.68

Pedro Marzano, presidente. — Felipe E. Boucau, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		35.751.64
Amortizaciones:		
Mejoras 10 o|o	4.307.21	
Maquinarias e implementos 10 o|o	5.517.69	
Muebles y útiles 10 o|o	206.83	
Instalaciones 10 o|o	67.98	10.099.71
Gastos generales		83.697.08
Intereses y descuentos		120.417.11
Mejoras para Manuel 1.° y Manuel 2.°		242.223.88
Explotaciones:		
La Marias	72.30	
La Carmencita	96.—	
Colonia Francisco Marzano	5.730.07	
San Miguel	2.206.86	
San Pedro	42.112.24	
La Conquista	34.185.03	
El Recuerdo	21.932.10	
Las Lomitas	30.513.—	136.847.60
		629.037.02
HABER		
I. Explotaciones:		
El Porvenir	1.987.80	
Colonia Berdier	13.240.01	
Sanquilcó	5.270.33	20.498.14
2 Hacienda vacuna, lanar y porcina		585.017.96
3 Impuesto a los Réditos		4.891.04
4 Pérdidas:		
Saldo anterior	35.751.64	
Utilidad del presente ejercicio	17.121.76	18.629.88
		629.037.02

Pedro Marzano, presidente. — Felipe E. Boucau, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández **Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mayo-N.° . . . -v.5 mayo.

C. 8

MUTUALIDAD POPULAR VILLA CRESPO
Soc. Cooperativa Ltda.

Canning 122 — Capital Federal

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO		m$n.	m$n.
Caja.		419.85	
Banco Español del Río de la Plata, c|c.		4.032.11	
Muebles y útiles.		1.979.65	
Muebles y útiles, clínica médica.		2.427.55	
Títulos y acciones.		1.250.—	
Cuentas a cobrar.		80.774.81	
Accionistas.		411.50	
Impresos.		390.75	
Clínica médica		1.019.60	
Personería jurídica.		320.—	
Total del Activo.		93.025.82	
Pérdidas y Ganancias	5.428.69		
Pérdida ejercicio 1942.	3.209.49	8.638.18	101.664.—
PASIVO			
Banco de Italia y Río de la Plata c|c.			8.976.90
Banco Israelita del Río de la Plata c|c.			1.795.98
Obligaciones a pagar.			41.000.—
Fondo de asociados.			7.941.12
Capital			41.950.—
			101.664.—

Julio Hoffman, presidente. — David Kosovsky, secretario. — Gersch Perelmuter, tesorero. — Abraham Grinberg, gerente. Salomón Tabacman, contador público nacional. — Guillermo Cofie, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE 1942

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Muebles y útiles, amortiz.	219.95	
Muebles y útiles clínica, amortiz.	234.15	
Impresos.	167.50	
Personería jurídica, amortiz.	40.—	
Alquileres.	1.593.30	
Gastos generales.	2.035.59	
Sueldos.	2.105.—	
Partidas pendientes	921.90	
Total.	7.317.39	
GANANCIAS		
Libretas.		68.50
Comisiones.		419.05
Ingresos.		301.50
Intereses		1.864.45
Derechos de solicitud.		1.454.40
Total.		4.107.90
Pérdida del ejercicio.		3.209.49
Total.		7.317.39

Julio Hoffman, presidente. — David Kosovsky, secretario. — Gersch Perelmuter, tesorero. — Abraham Grinberg, gerente. Salomón Tabacman, contador público nacional. — Guillermo Cofie, síndico.

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 32 y 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Buenos Aires, marzo 16 de 1943. — **F. Rodríguez Gomes**, Jefe del Registro de Cooperativas.

e.5 mayo-N.° . . . -v.5 mayo.

392

DANIEL BASSI & CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Bartolomé Mitre 2538. — Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 6 de febrero de 1931 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1931.

CAPITAL:

Autorizado.	$ 2.000.000.—
Suscripto.	„ 1.700.000.—
Realizado.	„ 1.700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 30 de noviembre de 1942

Inc. ACTIVO		m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1. — Activo Fijo:				
a) Inmuebles (Bmé. Mitre 2538|60 y Paso 51|71).		700.000.—		
Menos: Amortizaciones:				
Anteriores.	35.000.—			
Actual.	7.000.—	42.000.—	658.000.—	
b) Máquinas.		348.937.14		
Menos: Amortizaciones:				
Anteriores.	218.143.76			
Actual.	27.914.94	246.058.70	102.878.44	
c) Instalaciones.		54.029.16		
Menos: Amortizaciones:				
Anteriores.	36.010.65			
Actual.	5.582.84	41.593.49	12.435.67	
d) Muebles y útiles.		52.758.31		
Menos: Amortizaciones:				
Anteriores.	40.265.22			
Actual.	4.837.77	45.102.99	7.655.32	
e) Animales y rodados		48.564.81		
Menos: Amortizaciones:				
Anteriores.	37.945.92			
Actual	4.826.71	42.772.63	5.792.18	786.761.61
2. — Activo Circulante:				
a) Mercaderías generales, consignaciones remitidas, materias primas, productos en elaboración, envases, etiquetas y stock suministros.			713.683.16	
b) Títulos y acciones.			93.801.—	
c) Títulos en garantía licitaciones . . .			921.66	808.405.82
3. — Activo Disponible:				
a) Caja.			25.644.80	
b) Bancos.			82.796.43	108.441.23
4. — Activo Exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente. . .		653.679.54		
b) Deudores morosos y en gestión. .		69.827.34		
Menos:		723.506.88		
Previsión para quebrantos deudores varios.		158.691.92	564.814.96	
c) Obligaciones a cobrar			5.102.89	
d) Valores al cobro.			7.358.30	577.276.15
5. — Activo Transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros .			4.530.44	
b) Anticipos impuesto a los réditos. .			5.742.05	10.272.49
6. — Activo Nominal:				
No existe.				
				2.291.157.30
Cuentas de orden:				
a) Acciones en depósito (del Directorio).			100.000.—	
b) Banco de Italia (valores en custodia).			100.825.—	200.825.—
				2.491.982.30

Inc.) PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1. — Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto y realizado. . .		1.700.000.—	
b) Fondo de reserva legal.		11.389.07	
c) Fondo de previsión		5.694.54	1.717.083.61
2. — Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente. .		166.262.63	
b) Cuentas corrientes		72.799.36	
c) Obligaciones a pagar.		21.260.86	260.322.85
3. — Pasivo Transitorio:			
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio.		18.409.91	
b) Acreedores por comisiones en suspenso		17.967.23	
c) Descuentos en suspenso.		29.711.54	
d) Intereses a realizar.		17.08	
e) Indemnizaciones Ley 11.729. . . .		89.820.99	
f) Depósitos garantía.		3.000.—	158.926.75
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio.	136.216.97		
Más:			
Saldo anterior.	18.607.12		154.824.09
			2.291.157.30
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones (Directores)		100.000.—	
b) Valores depositados en custodia. .		100.825.—	200.825.—
			2.491.982.30

Daniel R. Bassi, Presidente. — Enrique H. Bassi, Secretario-Tesorero.— Esteban S. Felgueras, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE AGOSTO DE 1942

DEBE	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:			
Inmuebles.		7.000.—	
Máquinas.		27.914.94	
Instalaciones.		5.582.84	
Muebles y útiles.		4.837.77	
Animales y rodados.		4.826.71	50.162.26
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, comisiones, franqueo, propaganda, seguros, gastos cobranzas, gastos indirectos fabricación, etcétera.			852.991.17
Indemnizaciones Ley 11.729.			791.32
Patentes e impuestos.			49.919.19
Previsión para quebrantos deudores varios.			53.000.—
			1.006.863.94
Saldo:			
Utilidad del ejercicio.	136.216.97		
Más: saldo anterior.	18.607.12		154.824.09
			1.161.688.03
HABER			
Saldo anterior.		22.967.42	
Menos:			
Impuesto a los Réditos.		4.360.30	18.607.12
Mercaderías generales.			1.128.193.83
Intereses y descuentos.			14.738.50
Beneficios diversos.			98.58
Títulos.			50.—
			1.161.688.03

Daniel R. Bassi, Presidente. — Enrique H. Bassi, Secretario-Tesorero.— Esteban S. Felgueras, Síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mayo.-N.º . . .-v.5 mayo.

.230.

Hilanderías y Fábrica de Tejidos UGOLINO & JUAN GIARDINO Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Alsina 1469

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 16 de Agosto de 1941. Fecha de inscripción Registro Público de Comercio, 2 de Octubre de 1941, bajo el N.º 295.

CAPITAL:

Autorizado	$ 10.000.000.—
Suscripto	» 5.334.000.—
Realizado	» 5.334.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942 (PRIMER EJERCICIO)

Aprobado por la Asamblea del 17 de Octubre de 1942, sin modificación.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Bienes raíces	1353482 46		
Amortización	27069 65	1326412 81	
Edificios y construcciones en ejecución		87113 57	
Participaciones en otras empresas:			
Cristalerías Santa Juana S. R. L.		56826 48	
Maquinarias	1326852 62		
Amortización	66342 62	1260510 —	
Muebles y útiles	12291 41		
Amortización	1229 14	11062 27	
Rodados	30002 49		
Amortización	6000 49	24002 —	2765927 13
II. Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas según inventario		3233684 82	
Accesorios y repuestos según inventario		17922 69	
Títulos y acciones		28250 —	
Banco de la Nación Argentina (Avell.):			
Cta. títulos en depósito		103400 —	
Banco de la Provincia de Buenos Aires:			
Cta. títulos en depósito		4450 —	
Banco de Italia y Río de la Plata (V. Alsina):			
Cta. títulos en depósito		53500 —	3441207 51
III. Activo disponible:			
Caja		23673 69	
Bancos		751304 18	774977 87
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		4081695 90	
Efectos a cobrar		265014 64	
Banco de Italia (Rosario): Pagarés al cobro		47418 55	4394129 19
V. Activo transitorio:			
Depósitos para licitaciones		93560 —	
Seguro próximo ejercicio		28524 01	122084 01
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden			
Acciones en depósito Directores		80000 —	
Deudores en consignación		602 64	80602 64
			11578928 35

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	5334000 —	
Fondo de reserva para fluctuación de valores mobiliarios	24945 —	
Fondo de reserva para ampliación de capital	2667000 —	8025945 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1493457 62	
Efectos a pagar	271023 20	1764480 82
III. Pasivo transitorio:		
Sueldos y jornales próximo ejercicio	96185 10	96185 10
Ganancias:		
Ganancias y pérdidas		1611714 79
IV. Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones Directorio	80000 —	
Mercaderías en consignación	602 64	80602 64
		11578928 35

Ugolino Giardino, presidente. — Domingo Micono, secretario. — Alejandro Giono, prosecretario-contador. — Dr. Eugenio A. Blanco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS PRIMER EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Bienes raíces	27069 65	
Maquinarias	66342 62	
Muebles y útiles	1229 14	
Rodados	6000 49	100641 90
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, luz, fuerza motriz, rodados, aguas corrientes	5540799 59	
Reparaciones de maquinarias	9914 22	5550713 81
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.:		
Intereses, descuentos, comisiones	163306 19	163306 19
Patentes e impuestos		209155 57
Varios:		
Accesorios y repuestos		272506 14
Ganancias y pérdidas, malos créditos del ejercicio		22892 59
Utilidad:		
Del ejercicio		1611714 79
		7930930 99
HABER		
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Mercaderías y ventas	7827473 61	
Explotación Hilandería Parral	103457 38	7930930 99
		7930930 99

Ugolino Giardino, presidente. — Domingo Micono, secretario. — Alejandro Giono, prosecretario-contador. — Dr. Eugenio A. Blanco, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado. — **Nota:** Durante el ejercicio se han constituído los rubros "Fondo de Reserva para fluctuación de Valores Mobiliarios y Fondo de Reserva para ampliación de Capital por $ 24.945 y $ 2.667.000, respectivamente con utilidades líquidas y realizadas". — **Ezequiel Fernández Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mayo.-N.º . . .-v.5 mayo.

«509»

S. U. C. A. Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina (Sociedad Anónima)

Reconquista 335/39 — Capital Federal

Autorizada el 20 de Febrero de 1937

Inscripta Registro Público de Comercio el 10 de Mayo de 1937

CAPITAL

Autorizado	m$n. 1.000.000.—
Suscripto	» 200.000.—
Realizado	» 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942 5to. EJERCICIO

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 31/10/1942

ACTIVO	m$n	m$n
Activo fijo:		
Mobiliario y material	85940 58	
Amortizaciones	8239 19	77701 39
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	36857 81	
Bancos	135722 47	172580 28
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	96307 79	
Obligaciones a cobrar	3017 74	
Garantías	2170 —	
Préstamos hipotecarios (Ded. amortiz.)	1503103 04	
Suscrip. Tít.	535177 20	2139715 77
Activo nominal:		
Gtos. Ref. edificio Reconquista	2819 65	
Amortización	563 92	2255 73

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo transitorio:		
Valores en suspenso	11866 94	
» al cobro	1019 70	
Imp. a los Réd. Direc.	15206 05	28092 69
		2420345 85
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones en garantía del Directorio	102400 —	
Fianza empleados	255'0 —	
Prést. en trámite	1094250 —	1222150 —
		3642495 85
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	200000 —	
Fdo. Prev. p/Prést. hipotecarios	50000 —	
Fdo. Prev. p/Suscrip. títulos	330000 —	
Fdo. reserva legal	12589 95	
Reservas facultativas	39763 88	
Reserva explotación	25000 —	657353 83
Pasivo exigible:		
Fdo. de adjudicaciones	1450263 35	
Imp. a las Réd. Ag. Ret.	149 76	
Cuotas construcciones	155750 04	
Acreedores varios	4700 —	
Comis. a liquidar	62584 —	1673447 15
Pasivo transitorio:		
Dep. Garnt. pavimentos	1604 —	
Dep. Honor. escribanos	553 —	
Garant. Dif. Cont. Constrac.	2133 32	
Cobranza en suspenso	1144 50	
Operaciones en trámite	1172 50	
Cuentas en suspenso	11974 16	18581 47
Utilidad		70963 40
		2420345 85
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones	102400 —	
Fiadores	25500 —	
Prést. adjudicados	1094250 —	1222150 —
		3642495 85

Dr. Augusto Rodríguez Larreta, vicepresidente actual. — Arq. Santiago Sánchez Elía, vicepresidente en ejercicio. — Alberto Serritelli, director administrativo. — Américo Sechesso, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
5to. EJERCICIO
JULIO 1.° 1941 - JUNIO 30 1942

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 31/10/1942

DEBE	m$n	m$n.
Amortizaciones:		
Mobiliario y material	8239 19	
Gastos organización	1641 20	
Ref. edificio Reconquista	563 93	
Fdo. Prev. p/Suscrip. Tit.	20000 —	
Fdo. Prev. p/Prést. Hip.	25000 —	
Reserva explotación	25000 —	
Imp. a los réditos directo	13218 —	
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, propaganda, gastos agencias, viáticos, G. y C. cobranza, papelería y útiles propaganda.	688863 88	
Comisiones	311022 54	
Impuestos	2672 73	
Oficina técnica	8623 91	
Patentes	8661 35	
Utilidad	70963 40	
	1184473 13	
HABER		
Retribución de servicios, etc		1184101 93
Intereses y sellos		371 20
		1184473 13

Dr. Augusto Rodríguez Larreta, vicepresidente actual. — Arq. Santiago Sánchez Elía, vicepresidente en ejercicio. — Alberto Serritelli, director administrativo. — Américo Sechesso, síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar. — **Nota:** La sociedad ajustará sus balances a las normas a dictarse **próximamente. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.5 mayo.-N.° . . .-v.5 mayo.

—C. 11—

CAJA MUTUAL DE VILLA DEVOTO

Avda. San Martín 5075

ESTADO GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		198 32
II. Activo circulante:		
a) Acciones Banco Industrial		300 —
III. Activo disponible:		
a) Caja	[illegible]	
b) Bco. Israelita Arg.	[illegible]	
c) Bco. Italia y R. P.	[illegible]	
d) Bco. Industrial	[illegible]	2536 96
IV. Activo exigible:		
a) Accionistas	[illegible]	
b) Deudores varios	107868 78	
c) Cade	40 —	108498 28
V. Activo nominal:		
a) Gastos de organización		1485 16
		113078 72
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	40400 —	
b) Fondo de reserva legal	567 10	
c) Fondo de previsión y quebrantos	863 26	41830 36
II. Pasivo exigible:		
a) Letr. en mancomún.	8000 —	
b) Obligaciones a pagar	10000 —	
c) Bco. Israelita del R. de la P. (Desc.)	2269 88	
d) Bco. Esp. del R. de la Plata (Desc.)	982 71	21252 59
III. Pasivo exigible indirecto:		
a) Doc. Desc. (Bco. Italia)	22592 87	
b) Doc. Desc. (Bco. Industrial)	2191 25	
c) Doc. Desc. (Bco. Israelita del R. P.)	5895 —	30679 12
IV. Acreedores benefactores:		
a) Dina I. Berinstein	15000 —	
b) Préstamos internos y devoluciones	4061 07	19061 07
Excedentes		255 53
		113078 72

Mauricio Berinstein, presidente. — Najman Wolman, secretario. — Marcos Berenstein, gerente contador. — Santiago Gurtman, tesorero. — Jacobo Gantman, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Muebles y útiles (amort.)	22 —	
Propaganda	10 —	
Imprenta	30 —	
Alquileres	565 —	
Descuentos	770 03	
Gastos generales	176 65	
Sueldos	1080 —	
Estampillas	59 75	
Sellados	112 50	
Excedente del ejercicio	255 58	
	3081 51	
GANANCIAS		
Intereses		2723 91
Informes		117 50
Derecho de crédito		120 —
Intereses morosos		120 10
		3081 51

Mauricio Berinstein, presidente. — Najman Wolman, secretario. — Marcos Berenstein, gerente contador. — Santiago Gurtman, tesorero. — Jacobo Gantman, síndico.

Buenos Aires, Abril 20 de 1943.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar, (artículos 32 y 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — F. Rodríguez Gomes, Jefe del Registro de Cooperativas.

e.5 mayo.-N.° . . .-v.5 mayo.

N.º 538

WESTERN ELECTRIC COMPANY INC. OF ARGENTINA

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio de la Casa Matriz N.º 7, West 10th Street, Ciudad de Wilmington, Condado de Newcastle. Estado de Delaware.
Domicilio de la sucursal Rodríguez Peña 370 - Cap. Fed.

Fecha de autorización 14 de Junio de 1929 por el Juez Juan J. Britos (hijo)
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 8 de Noviembre de 1929

CAPITAL CASA MATRIZ:
Autorizado ....)
Suscripto .... } Dólares Amer. 15.000.—
Realizado ....)

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN EL PAIS AL 31 DICIEMBRE 1942

A C T I V O		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles			
Saldo al 31/12/41		24676 21	
Aumentos durante el año		1613 32	
		26289 53	
Menos:			
Amortización anterior	24676 21		
Aumentos durante el año	1613 32	26289 53	
II. Activo circulante:			
Mercaderías		379456 02	
Obras en ejecución		251 98	379708 —
III. Activo disponible:			
Caja			51851 48
IV. Activo exigible:			
Deudores en Ctas. Ctes.		147813 74	
Obligaciones a cobrar		45142 63	
Depósitos en garantía		1261 65	
Cuentas personales		3155 88	197373 90
V. Activo transitorio:			
Cuentas corrientes diferidas		200561 31	
Costo diferido		79394 79	279956 10
Cuentas de orden:			
No existen.			
			911389 48

P A S I V O		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto asignado		35714 28	
Reservas:			
Provisión para gastos legales	198000 —		
» » desvalorización de mercadería	[illegible] —		
» » deudores	80952 85		
» Ley 11.729	25216 29		
» para pérdidas sobre reemplazos en Equip. sonoros	15081 45		
Previsión para contingencias	6500 —	392760 09	428474 37
II. Pasivo exigible:			
The First National Bank of Boston		102589 46	
Western Electric Co. Inc. of Arg New York			
Saldo al 31 de Diciembre 1942	154285 90		
Ganancias del ejercicio transferido de la Cta. ganancias y pérdidas	22285 11	176571 01	279160 47
III. Pasivo transitorio:			
Ingresos diferidos		111956 86	
Servicios intereses y finanzas sobre documentos y contratos		83633 46	
Impuestos a devengar		4659 42	
Intereses a devengar		23 58	
Cuentas a pagar		2981 32	
Adelantos sobre contratos		500 —	203754 64
			911389 48

p.p. Western Electric Company Inc of Argentina.
H. Bentley Mackenzie, director-gerente. — Reginald J. Hortis, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1613 32	
Gastos generales:		
Gastos generales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, etc.	153779 71	
Patentes e impuestos	6808 24	
Intereses	3763 10	
Saldo:		
Utilidad del año transferido a nuestra Casa Matriz en New York	22285 11	
	188249 48	

H A B E R	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Intereses, descuentos, créditos, comisiones y cambios		17252 70
Arrendamiento, alquileres, ventas, etc		170996 78
		188249 48

H. Bentley Mackenzie, director-gerente. — R. J. Hortis contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires, 29 Abril de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mayo.-N.º . . .-v.5 mayo.

(67)

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES
Sociedad Anónima

Callao N.º 77 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 18 de Agosto de 1939

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Noviembre de 1939 y sus aumentos de capital el 9 de Diciembre de 1940, 15 de Julio de 1941 y 29 de Abril y 7 de Julio de 1942

CAPITAL:
Autorizado .... $ 2.500.000.—
Suscripto .... » 2.000.000.—
Realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 Diciembre 1942

A C T I V O		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Terrenos		434259 10	
Edificios		330130 67	
Galpones		25561 53	
Instalaciones, aguadas y alambrados		157686 68	
Muebles, enseres, útiles, herramientas, arneses		49190 95	
Maquinarias		875497 80	
Vehículos y rodados		19176 —	
Participaciones en otras sociedades		600000 —	2491802 73
II. Activo circulante:			
Almacenes		151872 68	
Materias primas, mercaderías elaboradas y en curso de elaboración		224108 83	
Haciendas		132718 19	508699 70
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos			294844 89
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		720419 06	
Documentos a cobrar		46803 43	767222 49
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			11559 10
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución sociedad		4389 40	
Amortizaciones anteriores	877 88		
Amortizaciones corriente ejercicio	877 88	1755 76	2633 64
			4076762 55
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones de directores		12500 —	
Impuestos pagados bajo protesto		11993 —	24493 —
			4101255 55

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2000000 —	
Fondo de reserva legal	21137 33	
Fondo de reserva y amortizaciones - activo fijo	830000 —	
Fondo de reserva - activo circulante	85000 —	
Fondo de reserva - activo exigible	183602 98	
Fondo de reserva - p/contingencias	150000 —	3269740 31
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		134588 73
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		205148 35
Ganancias:		
Utilidad corriente ejercicio	442479 73	
Más: Saldo ejercicio anterior	24805 43	467285 16
		4076762 55
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas	12500 —	
Pago de impuestos bajo protesto	11993 —	24493 —
		4101255 55

Luis J. Sidler, presidente. — Mauro Herlitzka (h.), director. — Martín Urtubey, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 Diciembre 1942

D E B E	m$n.	m$n.
Dotaciones del ejercicio:		
Fondo de reserva y amortizaciones - activo fijo	500000 —	
Fondo de reserva - activo circulante	50000 —	
Fondo de reserva - activo exigible	150000 —	
Fondo de reserva para contingencias	100000 —	800000 —
Gastos generales:		
Gastos y sueldos de administración, habilitaciones, seguros, conservación edificios, gratificaciones, etc.		155011 04
Impuestos:		
Correspondientes al ejercicio		166612 14
Gastos de constitución sociedad:		
Proporción correspondiente al ejercicio		877 88
Utilidad corriente ejercicio	442479 73	
Más: Saldo ejercicio anterior	24805 43	467285 16
		1589786 22
H A B E R		
Saldo del ejercicio anterior		24805 43
Explotaciones varias:		
Beneficio bruto de explotación		1564980 79
		1589786 22

Luis J. Siller, presidente. — Mauro Herlitzka (h.), director. — Martín Urtubey, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mayo.-N.° . . .-v.5 mayo.

| 484 |

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1929

CAPITAL:
Autorizado ..... }
Suscripto ..... } $ 250.000. —
Realizado ..... }

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1942

Aprobados sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 26 Noviembre 1942

A C T I V O		c$l.	c$l.
Activo fijo:	c$l.		
Muebles y útiles	2460 66		
Amortizado a la fecha	318 74	2141 92	
Instalaciones		1 —	
Maquinarias y herramientas	3826 12		
Amortizado a la fecha	881 30	2944 82	
Rodados	2634 —		
Amortizado a la fecha	874 —	1760 —	6847 74
Activo circulante:			
Materiales			45058 51
Activo disponible:			
Caja		4610 33	
Cheques y vales		7394 —	
Banco de Londres y América del Sud		1125 41	13129 74
Activo exigible:			
Deudores por contratos (en vigencia)		488752 15	
Deudores varios		2255 16	
Deudores en gestión		17608 60	
Letras a cobrar		1788 —	
Cuenta corredores		1225 30	
Corporación Andes, S. A.		25 —	511654 21
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2774 09
Activo nominal:			
No existe.			
			579454 29
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			800 —
			580254 29

P A S I V O	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital social	250000 —	
Reservas técnicas	181341 83	
Fondo de reserva legal	6562 48	
Fondo de reserva especial	79403 —	517307 31
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		14374 26
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		1252 38
Ganancias:		
Saldo anterior	32 54	
Utilidad del ejercicio	46497 80	46530 34
		579454 29
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		800 —
		580254 29

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1942

D E B E	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
S/muebles y útiles	318 74	
» maquinarias y herramientas	881 30	
» rodados	874 —	2074 04
Materiales		76243 60
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, gas y energía eléctrica, asuntos legales, seguros, comisiones, alquileres, gastos judiciales, cobranzas y habilitaciones		183497 36
Patentes e impuestos (vencidos)		706 12
Deudores en gestión (a incobrables)		24 94 35
		289715 47
Saldo:		
Anterior	32 54	
Utilidad del ejercicio	46497 80	46530 34
		336245 81
H A B E R		
Saldo anterior		32 54
Muebles y útiles		100 —
Intereses y descuentos		83 60
Letreros luminosos y varios:		
Su explotación		336029 67
		336245 81

Ing. Rafael Herrera Vegas, presidente. — Dr. Antonio R. Arias, secretario. — Fabio Etchart, gerente. — Dr. Hugo Alsina, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Marzo 16 de de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mayo.-N.° . . .-v.5 mayo.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

La señora Etelvina Ceppi de Pignataro, vende a la Sociedad Javier y Viau y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de corsetería, fajas, corpiños y anexos de la calle MONROE N.° 5289, donde constituyen el domicilio los contratantes, reclamaciones en el mismo.

e.4 mayo.-N.° 1815-v.8 mayo.

Avisa, Osvaldo Arcapalo, martillero público, oficinas Av. de Mayo 570, (primer piso), que María Esther Cristofani de Cristofani vende su parte mitad a León Herzog, el que se hace cargo activo y pasivo negocio imprenta "La Coca", sito en esta Ciudad, SERRANO 1805, domicilio ambas partes.

e.4 mayo.-N.° 1807-v.8 mayo.

Fernández y Fitanovich, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 76, avisan: José Aja vende a Ubaldo Díaz y Esclavitud Martínez, despacho de pan, calle SAN NICOLAS 1414, domicilio de ambas partes para reclamos ley.

e.4 mayo.-N.° 1810-v.8 mayo.

Blas Francisco Bigatti, vende a Ruben Estanislao Encina, su negocio farmacia calle BELGRANO N.° 2801, denominada "SAN ROQUE". — Reclamos término ley a Montevideo N.° 555, piso 5 A. Domicilio legal de las partes.

e.4 mayo.-N.° 1812-v.8 mayo.

Avisa Pascasio Sancio, corredor y martillero, que José Riva y Angel Riva, que giran Riva Hnos., venden a Angel Alvarez el almacén de comestibles y bebidas, sito en calle TRES ARROYOS 402 y VALENTIN VIRASORO 1696, Capital Federal. Reclamos ley a mis oficinas, calle Rivadavia 1414, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.4 mayo.-N.° 1808-v.8 mayo.

Se avisa por el término de ley que la Sociedad Anónima Editorial Bell, con domicilio en la calle BRANDSEN 100, se hace cargo del activo y pasivo de la Empresa Editorial Bell, Sociedad en Comandita por Acciones, con el mismo domicilio. Reclamaciones, estudio del Dr. Escudero, Humberto 1.° N.° 1223. (Domicilio legal).

e.4 mayo.-N.° 1796-v.8 mayo.

Avisa que Nicomedez de la Cruz Alaniz vende a Mónico de la Cruz Vallejo café, restaurante, PIEDRABUENA número 3283, dom. ambas partes ley.

e.4 mayo.-N.° 1795-v.8 mayo.

Avisa Mariano Ardáiz, balanceador, oficinas Uruguay 251, haberse rescindido promesa de venta del almacén de comestibles y bebidas, VARELA 1202, esq. ZUVIRÍA, Capital, de Raúl J. Breccia y Roberto A. Breccia a Laureano Giménez, efectuada con intervención del señor Pascasio Sancio.

e.4 mayo.-N.° 1794-v.8 mayo.

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, remata la peluquería, Av. de MAYO 1066, el martes, 11 de Mayo, a las 14, o|. Jacobo Cordido.

e.4 mayo.-N.° 1791-v.8 mayo.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, avisa: véndese lechería, calle RECONQUISTA 833. Comprador Bellino Zuanón. — Vendedor José Mallo. Reclamaciones ley domicilio de las partes mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1789-v.8 mayo.

Se avisa que "Corneti, Doce & Brunner" venden su negocio y fábrica de orfebrería y artículos de metal cincelado, plateado, etc., sito en la calle CASEROS 3215, a los señores Ramón Doce, Rubén M. Brunner y Moshi y Rashti, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, reclamos y domicilio de las partes Caseros 3215.

e.4 mayo.-N.° 1792-v.8 mayo.

La Sociedad Colectiva "A. y M. Casasco y Compañía", fábrica de papeles técnicos y parafinados, constituída por Alberto Casasco, Mario Casasco y Eduardo Eyrainer, con negocio también de venta de artículos de papelería, escritorio, copias de planos y documentos, con casa central en la calle CÓRDOBA 1836; fábrica en ESMERALDA 1361 y sucursales, en la de RIVADAVIA 589, de esta Capital y Rioja 867, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; cuyo plazo de duración terminó, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad "A. y M. Casasco y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, fábrica de papeles técnicos y parafinados; integrada por los mismos componentes de la anterior razón social, que continuará con los mismos negocios. Domicilio de ambas sociedades: Córdoba 1836. Reclamaciones al Escribano interviniente, Rodolfo Gesinó, calle Cangallo 439.

e.4 mayo -N.° 1771-v.8 mayo.

Se hace saber por término de ley que John Rafael Pruden y Adrián Corones Canto propietarios de "Expreso Garay", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a don Raúl Otero la totalidad de las existencias del "Expreso Garay", W. VILLAFAÑE número 1160. — Informes y reclamos: Escribanía Astorga, Cangallo 456, domicilio de las partes. — Buenos Aires, mayo 3 de 1943.

e.4 mayo.-N.° 1823-v.8 mayo.

José Núñez, martillero público, oficina Cerrito 134, U. T. 38-0400, avisa que el día lunes 10 del corriente a las 14 horas remataré por cuenta y orden de sus dueños Adam Solowicz y Esteban Kulpa, el café, bar, billares y restaurant situado VILLARINO 2341|59, reclamo de ley en mi oficina.

e.4 mayo.-N.° 1827-v.8 mayo.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que Rodolfo Benito Espinosa, venderá a Alberto Bertola, todos los elementos constitutivos y existentes en el establecimiento de farmacia denominado "Saturno", sito MORENO 1601, como ser, instalaciones, útiles y mercaderías domicilio este último de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1822-v.8 mayo.

Pedro Pérez de la Sierra, Diagonal Norte 1119 avisa: que el día 8 del corriente rematará las existencias de la despensa INDIO 4900 por orden de su dueño Güerino Maceratesi. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1821-v.8 mayo.

Antonio M. Fernández Boan, avisa que compra Agencia Talcahuano, copias a máquina TUCUMÁN 1319, libre gravámenes a Gabriel Latto, Tucumán 1319. Reclamos de ley domicilio comprador, Salta 760, 4.° E.

e.4 mayo.-N.° 1809-v.8 mayo

"Valir", Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Adolfo Klurfan y Antonio Bordogna los muebles e instalaciones del negocio calle FLORIDA N.° 651. Reclamaciones de ley donde las partes constituyen domicilio Avenida de Mayo 953, Escribanía Dobovis.

e.4 mayo.-N.° 1802-v.8 mayo

Gastón Levy y Compañía, constituída por Gastón Levy, Enrique Soriano y Julián Sánchez Tejero o Fulgencio Sánchez Tejero, domiciliados calle Santa Fe 1146, con negocio de importación y venta de tejidos en calle SANTA FE 1146, comunica la transferencia de su activo y pasivo a la Sociedad Gastón Levy Sociedad de Responsabilidad Limitada a constituirse entre los mismos socios, igual objeto y domicilio. — Reclamos: Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385. — Gastón Levy y Cía.

e.4 mayo-N.° 1800-v.8 mayo

Rubín y Cía., martilleros públicos, oficina Cangallo 2105, U. T. 48-4579, avisan que el señor Raúl Aguilera, vende al señor Bienvenido Braudoni, el negocio despacho de pan y factura, calle RAMÓN F. FALCÓN 4325, domicilio de las partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1799-v.8 mayo

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 17 de Mayo de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la herrería y carpintería metálica, propiedad del señor N. Suglia, sita en la calle JUNTA 2143. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.4 mayo-N.° 1798-v.8 mayo

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina, Belgrano 2630, avisa Eugenia Gugliemipietro Vda. de Cugnoni, vende a Perfecto Amezaga, despensa GRIVEO 3000, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.4 mayo-N.° 1770-v.8 mayo

M. López Delgado, Nogoyá 2908, avisa que Cándido Hermida, vende a Bautista Cubeiro Pardo, mi negocio casa de lunch, calle GARCÍA del RIO 3184, domicilio legal de ambos para reclamos de ley.

e.4 mayo.-N.° 1785-v.8 mayo.

M. López Delgado, Nogoyá 2908, avisa que Vicente Sánchez, vende a Antonio Martínez su lechería, calle BONPLAND 1962, domicilio legal de ambos para reclamos de ley.

e.4 mayo.-N.° 1786-v.8 mayo.

Avisamos al comercio que Manuel Castellanos y Juan Carlos Puricelli, venden al señor Juan Pedro Puricelli despacho pan y venta helados. GAONA 1564, domicilio de todos los contratantes. — Reclamaciones ley en el mismo.

e.4 mayo.-N.° 1783-v.8 mayo.

Comunícase que el negocio de bar y restaurant que bajo la denominación de confitería "Astra", tiene establecido D. Florencio Constantino, en KILOMETRO VEINTE, de la Compañía "Astra" Argentina de Petróleo, jurisdicción de Comodoro Rivadavia (Chubut) será transferido a don Marín Scrafinoff. — Reclamaciones de ley ante Escribano Roque González Avda. Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído.

e.4 mayo-N.° 1783-v.8 mayo.

Doña Carmen Fernández, domiciliada en Avenida Chiclana 4258, vende a don Ricardo Rial y Julio Barral domiciliado en Av. Chiclana 4258 su negocio de bar y helados, ubicado en la calle Av. CHICLANA 4258.

e.4 mayo.-N.° 1825-v.8 mayo.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Emidio Colonnella vende a Francisco Melillo, su despensa, MANZANARES 3362, domicilio contratantes.

e.4 mayo.-N.° 1787-v.8 mayo.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 11 de Mayo de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen, la carpintería mecánica, propiedad del señor Vicente Cazzo, sita en la calle SAN EDUARDO 3252. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1797-v.8 mayo

Por Victoriano García, Rivadavia 2617, Margarita Loffedo de Dondi, vende su despacho de pan y facturas, sito BERNALDEZ 1717, donde se domicilian a Inocencio Benedetti, domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.4 mayo-N.° 1778-v.8 mayo

Avisa: Delmiro García, balanceador y martillero público, Rioja 237, que con su intervención, Manuel Giráldez vende a Carlos, Manuel y Gabino Real Méndez, su hotel CABILDO, LAVALLE 748, domicilió de ambos. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1777-v.8 mayo

Se hace saber que don Carlos Juan José Boioli, cede y transfiere a los señores José Lagomarsino y José María Navarro su haber en la sociedad "Boioli y Compañía", constituída entre los mismos y con negocio de compra-venta por mayor y menor de frutas frescas y anexos. Domicilio de la Sociedad y de las partes: MORENO 2392. Reclamaciones de ley al Escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín 201. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943.

e.4 mayo.-N.° 1776-v.8 mayo.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa a los acreedores de Angel Rodríguez, negocio BLANDENGUES 1901, que no pudo llevar a cabo la venta por incumplimiento del comprador Juan Herrera.

e.4 mayo.-N.° 1775-v.5 mayo.

Avisa Miguel Blanco, martillero público, unic. ofic. Sarmiento 1131, U. T. 35-1422 y 2621, que Don Témar Gómez, vende a don Mauricio Otaegui, el negocio de buffet del "Club Racing" sito NOGAYÁ 3045, domicilio de las partes. Reclamos ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943.

e.4 mayo-N.° 1767-v.8 mayo

Ramón Cacheiro, Mart. público, Victoria 1907, avisa: véndese parte mitad indivisa café, casa comidas, vinos, cervezas, PATRICIOS 922. — Vendedor Benito Rodríguez. — Comprador Alfredo Voz de Souza. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1788-v.8 mayo.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Albino Luis, vende a Primitivo Miranda, almacén de comestibles y bebidas, VENEZUELA 3802, esquina CASTRO BARROS, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.29 abr.-N.° 1636-v.5 may.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Teodoro María Fernández, vende a Clemente Sio, almacén comestibles y bebidas MORENO 3201, esquina 24 NOVIEMBRE, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.29 abr.-N.° 1637-v.5 mayo

José Mata, martillero público, Victoria 2313, T. 47-9970, avisa que Robustiano Tuero, vende a Ramón M. García, despacho de pan, SANTANDER 328, domiciliadas las partes en el mismo negocio. Reclamos en mis oficinas.

e.29 abr.-N.° 1640-v.5 mayo

Avisan: López y García, balanceadores, oficinas Sarmiento 1482 (38) 4864, Justo Deghenghi, vende su parte mitad bar y restaurant, CASEROS 2801, a Salvador Pons, domiciliados en el negocio. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.29 abr.-N.° 1616-v.5 mayo.

Salomón Sternberg, vende a Sherwin Williams Argentina, Sociedad Anónima, su negocio de pinturería, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 339 de la Capital Federal. — Reclamaciones de ley en el mismo, domicilio de ambas partes.

e.4 mayo. N.° 1813-v.8 mayo.

Comunícase por el término de ley que la sociedad colectiva "Sudamco, Sociedad Sudamericana Comercial, Sternberg y Cía.", formada por los socios Francisco Sternberg y Bernardo Tausk, que se dedica a operaciones comerciales en general, sito en 25 de MAYO 316, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo "Sudamco, Soc. de Resp. Ltda.", con domicilio en 25 de Mayo 316. Reclamaciones de ley: 25 de Mayo 316.

e.30 abr.-N.° 1690-v.6 mayo.

Francisco Lopardo, vende a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Meyers, Zaragueta y Cía., elementos mecánicos de su negocio de parque ambulante depositados en calle FREYRE 802, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley: Escribanía Mass. Av. de Mayo 749, Dto. 36.

e.30 abr.-N.° 1694-v.6 mayo.

Gerardo H. Mass, Escribano, comunica la venta del negocio de farmacia, establecido en la calle BOEDO N.° 1098, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en mi oficina: Av. de Mayo 749, Dto. 36.

e.30 abr.-N.° 1695-v.6 mayo.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Av. de Mayo 1370, Juan Miguel Harriaga vende a Nélida Rosa Roibón de Médici, su librería y cigarrería, "San José", LARREA 217, donde las partes constituyen domicilio.

e.30 abr.-N.° 1698-v.6 mayo.

Avisa: José Cías González, de Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que José Iglesias Torreiro y Ramón Menéndez Fernández, venden su parte a Manuel Iglesias Vilar que tenían en el negocio almacén comestibles y bebidas alcohólicas, COCHABAMBA 1400, esquina SAN JOSÉ, domicilio contratantes. Activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamos ley, mismo negocio.

e.30 abr.-N.° 1701-v.6 mayo.

Al comercio: Tomás Calvo (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas: Fitz Roy 2218, U. T. 71 - 4607, avisa: — Que los señores Albano Berlato y Luis Chiomento que giran en plaza bajo el rubro de "Berlato y Chiomento", venden libre de deudas y gravámenes al señor Manuel García Fernández el negocio de garage, denominado "El Plata", sito en esta Capital, GURRUCHAGA 1338|40|42. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamaciones de Ley interponerlas dentro del término legal en mis oficinas.

e.30 abr.-N.° 1676-v.6 may.

Aviso: Nicolás Winkler vende a Leonardo Abuin, negocio de peluquería para caballeros, AVENIDA AMÉRICA 3410|12. — Ambos contratantes domiciliados Avda. América 3410, para reclamos de ley.

e.30 abr.-N.° 1677-v.6 may.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo N.° 2752, avisa que por su intermedio José Balzari venderá a Zelindo Petroeco su despacho de pan y facturas, calle VENEZUELA N.° 1990, domicilio de ambas partes. — Reclamos Ley.

e.30 abr.-N.° 1678-v.6 may.

Berek Binkiewicz vende a doña Eketerine Parisoff y don Alberto Míguez, el negocio de "boite", calle TRES SARGENTOS N.° 469, donde constituyen domicilio ambas partes a los efectos de la Ley N.° 11.867.

e.29 abr.-N.° 1643-v.5 mayo

Se avisa que Angel Arnáiz y Cía., venden negocio fábrica term. metros, barómetros, etc., SERRANO 534, Capital, a Interma, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamos Ley 11.867, a Paraguay N.° 1591, donde constituyen domicilio las partes.

e.30 abr.-N.° 1712-v.6 mayo.

Avisa: Manuel Calvo, martillero público, Solís 307, que Juan Ursella vende la parte que le corresponde del negocio de heladería, sito en VARELA 1179 y que tiene en condominio con Eduardo Teili al señor Juan B. González, domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

e.30 abr.-N.° 1710-v.6 mayo.

Ley 11.867. — Se hace saber que por escritura del veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y tres, ante el escribano Rodolfo Solveyra, fué otorgada la disolución de la Sociedad "Héctor Mazzeo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la AVENIDA ALCORTA 2850 de esta Ciudad, dedicada a la fabricación y venta al por mayor y menor de zapatillas y zapatos con suela de goma y constituída por los señores Alejandro Taddia, Héctor Mazzeo, Juan Bautista Olivero, Enrique Olivero, Horacio Olivero, Ricardo Pedro Olivero, Ramón Emilio Olivero y Angel Victorio Olivero. — Por dicha escritura se transfiere en la forma que en ella se indica, a los señores Mazzeo y Olivero, las maquinarias, muebles, útiles y mercaderías que constituyen el activo social, declarándose que no existe pasivo. — Las partes constituyen domicilio: el señor Taddia, en la calle Callao 639, el señor Mazzeo en la de Echeverría 1560, y los señores Olivero en Bartolomé Mitre 430, escritorio 405, todos de esta Ciudad. — Reclamaciones de ley, al escribano Rodolfo Solveyra, en Bartolomé Mitre 430, escritorio 461.

e.30 abr.-N.° 1714-v.6 mayo.

Manuel Facal vende a Mateo Hadith, su negocio de restaurant y bebidas situado DORREGO 1340, donde se domicilian ambos contratantes. Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.30 abr.-N.° 1671-v.6 mayo.

Hallco, Sociedad en Comandita, sanitarios, GAVILÁN 1415, avisa transfiere en venta su activo y pasivo a Hallco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Lavalle 1382. — Reclamos Escribano J. E. Burao, Avda. de Mayo 840.

e.29 abr.-N.° 1647-v.5 mayo

Sotelo y Cía., Pueyrredón 312, avisan: Benjamín Grumblot vende restaurant JONTE 4574 a María González de Dorna. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio de ambos.

e.29 abr.-N.° 1629-v.5 may.

Avisan; Castro López & Cía., de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que Severino Esquerro vende a Ramón García y Ramón Souto, su almacén de comestibles y bebidas, CHARCAS 2193|99 esq. JOSÉ EVARISTO URIBURU. Capital, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley. — Bs. Aires, 29|4|1943.

e.29 abr.-N.° 1646-v.5 mayo.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa que Victoria Martín Vda. de García y Miguel García, venden a Fortunato J. Alexander, despacho pan. PALIQUE 514, domicilio ambos. Reclamos ley mis oficinas.

e.30 abr.-N.° 1668-v.6 mayo

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, U. T. 47-4642, avisa que la Sra. María Hajewski, vende al señor Angel Pousa, su despacho de pan, AYACUCHO 11, domicilio ambos. Reclamos ley mis oficinas.

e.30 abr.-N.° 1667-v.6 mayo

Avisa: Miguel I. Cardo y Cía., que con su intervención, Luis Juan Forace vende el negocio de su propiedad de frutería y verdulería, calle CÓRDOBA 4726, Capital, al señor Santiago De Paoli. — Reclamaciones en nuestras oficinas, calle Córdoba 4768, domicilio de las partes, Capital. U. T. 54-6489.

e.30 abr.-N.° 1666-v.5 mayo

Avisa: Miguel I. Cardo y Cía., que, con su intervención, Ana Díaz de Garriador vende el negocio de su propiedad de despacho de pan, calle AGUIRRE 201, Capital, a la señorita Perla Leserovich. Reclamaciones en nuestras oficinas, calle Córdoba 4768, Capital, domicilio de las partes. U. T. 54-6489.

e.30 abr.-N.° 1665-v.6 mayo

Avisan Barba y Fernández, martilleros públicos, oficinas Rincón 50 (47-5096), Sebatino Domingo Di Cuffa, vende a Edmundo Manuel Sánchez, fraccionamiento harinas y aceites NICASIO OROÑO 2285 capital, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.30 abr.-N.° 1654-v.6 mayo

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Que Corinto Confeggi vende a Filiberto Bollorini su negocio de carnicería y anexos, calle NAVARRO 2956, domicilio de los contratantes.

e.30 abr.-N.° 1670-v.6 mayo

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Alfredo Madriñan vende su parte mitad a Manuel Martínez el que se hace cargo activo y pasivo, negocio despensa, sito CEVALLOS 282, domicilio ambas partes.

e.30 abr.-N.° 1673-v.6 mayo

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, Teléfono 26-3389, avisa José Fernández vende "Despacho Pan, Facturas", PAYSANDÚ 999, su domicilio. a José Ramón Pestana y Generoso Pestana. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio compradores.

e.30 abr.-N.° 1706-v.6 mayo

Se avisa al comercio, que el negocio de librería, juguetería y anexo de Bernardino Iadarola sito en la calle CUENCA 2844, será transferido a don Rolando Domingo Chindamo. — Reclamos de ley en Suipacha 414 (7.°) T, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.30 abr.-N.° 1684-v.6 may.

Felipe Santórum, transfiere a "Santórum & Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", ambos domiciliados en CABILDO 1969, el activo y pasivo de su negocio de bazar, juguetería y anexos denominado "Bazar y Juguetería Cabildo", con la misma dirección. — Reclamos, allí mismo.

e.30 abr.-N.° 1685-v.6 may.

Ramón E. Espeche, escribano público, comunica que don Aldo Mozzati, vende al señor Vicente Coto, su negocio de hotel denominado "Savoy Hotel", establecido en COLON y SARMIENTO, Posadas, Misiones, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mis escritorios, Córdoba 209, Posadas (Ms.).

Posadas, 24 de Abril de 1943.

e.30 abr.-N.° 1703-v.6 mayo.

Al comercio: M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina Río Bamba 390, U. T. Cuyo 4898, avisa: Manuel y José Cueto, venden a Francisco Arboleya González su negocio de almacén y bebidas JUAN B. ALBERDI 2599, esquina VARELA 196, donde las partes su domicilian.

e.29 abr.-N.° 1617-v.5 mayo.

Aviso que María Josefa Bertelegni Tarallo, Alfredo Bertelegni, Alfredo Martín Bertelegni, y Carlos Alberto Bertelegni, domiciliados en Pasteur 240, socios de la sociedad "Jiménez y Compañía", con domicilio en MÉJICO 430, fabricantes de productos de tocador, transfieren el activo y pasivo al socio Enrique E. Jiménez, domiciliado en Méjico 430. — Reclamaciones: Escribano Eduardo E. Seré, Rivadavia 578. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943.

e.29 abr.-N.° 1650-v.5 mayo

Aviso Que la Sociedad Comercial Nobël y Naumann, que explota comisiones y corretajes en frutos del país, con domicilio en la calle 25 DE MAYO 145, se ha disuelto, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo el socio señor Hugo Nobël, con el mismo domicilio. — Reclamaciones: Escribanía Jorge H. Guerrico, 25 de Mayo 145.

e.29 abr.-N.° 1639-v.5 mayo

Avisan: Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad 446, U. T. 35-8421, que Domingo Nigro, vende a Albino Rodríguez, Toribio Rodríguez y José Rodríguez, negocio almacén comestibles y bebidas envasadas, sito RAMÓN L. FALCÓN 2299, domicilio partes. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.29 abr.-N.° 1652-v.5 mayo.

Se vende activo y pasivo de "Institución Veritas de Informaciones Comerciales" y de "Revista Veritas" propiedad del señor Francisco Antonio Rizzuto situada en la calle MAIPÚ 286 Capital, su domicilio a la sociedad "Veritas F. Antonio Rizzuto Editora y de Informaciones Comerciales, Sociedad Anónima" domiciliada en Maipú 286, Capital. — Reclamaciones ley 11.867, Escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638.

e.29 abr.-N.° 1619-v.5 mayo.

Avisamos al comercio, que Manuel Castellano y Juan Carlos Puivicelli, venden al señor Juan Pedro Puivicelli despacho de pan y venta helados, GAONA 1564, domicilio de todos los contratantes. Reclamaciones ley en el mismo. calle VÍRGENES 2033. Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.27 abr.-N.° 1541-v.4 mayo.

María Denaro de Salerno vende a Héctor y Francisco Salerno, las dos terceras partes del negocio de carnicería, frutería y verdulería y anexos sito en la calle GENERAL ARTIGAS 5235, domicilio de las partes.

e.29 abr.-N.° 1606-v.5 mayo.

César Pini Achával, escribano público, con oficina Diagonal R. S. Peña 628, comunica venta "Farmacia Antola", instalada calle CÓRDOBA N.° 5901 de propiedad de don Luis Bartolomé Antola, domiciliado Brasil 715, a favor de don Archavir Balayán, con domicilio Directorio 402, escritura y reclamos en mi oficina.

e.29 abr.-N.° 1609-v.5 mayo.

Eladio Lamas, avisa que se retira de la Sociedad de hecho "La Voz del Estadio", dedicada a publicidad y con domicilio en la calle AZCUÉNAGA N.° 343, vendiendo su parte al señor Emilio Yribarne, por ante el escribano señor Fernando Vidal, con oficinas en la Avenida Roque Sáenz Peña número 760, domicilio que constituyen las partes.

e.29 abr.-N.° 1611-v.5 mayo.

Dalmiro F. Pérez vende a Nicolás Paciocco su negocio de restaurant ubicado en la calle SOLER 5200, domicilio de las partes. — Escribano R. Medina Isla, Avenida de Mayo 953.

e.29 abr.-N.° 1612-v.5 mayo.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Mario Moreira vende a Maximino Pinto la parte mitad del restaurant vinos y cerveza, HUMBERTO I.° 2160 esquina RINCÓN, domicilio partes. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.29 abr.-N.° 1613-v.5 mayo.

Avisa: Emilio Serafín M. razo, con domicilio en Federico Lacroze 3090, que vende a don Juan José Delgado, domiciliado en Thames 245, el negocio de lechería y venta de helados, situada en calle FEDERICO LACROZE N.° 3090, reclamos de ley, en la escribanía de Carlos A. Pazo, Corrientes 980.

e.29 abr.-N.° 1649-v.5 mayo

Miguel Polivik, contador público, corredor, oficina Sarmiento 559, piso 4.°, comunica que la firma Jacobo Cohen & Hno., venden al señor Federico Alberto Torres, peluquería, lotería y cigarrería, calle PUEYRREDON 581. — Reclamos de ley, en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.29 abr.-N.° 1651-v.5 mayo.

Avisa: Elena Esther Boggione de Piechetti que vende su casa de modas, sita: MONROE N.° 5109, a Rosa María Anselmo de Venturini. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de ambas partes.

e.29 abr.-N.° 1641-v.5 mayo

A. Aguilera, martillero público, oficinas E. Ríos 523, avisa: Remataré panadería, confitería, MÉXICO 2148, el día 5 de Mayo corriente año, orden dueño. Jesús Díaz de Berricano, allí domiciliado. — Reclamos Ley, mis oficinas.

e.29 abr.-N.° 1622-v.5 may.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Eligio Domínguez Viñas vende a Germán Roza, el negocio de bar y casa de comidas, sito en WARNES N.° 1101|05 esquina DARWIN, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamos en Ley. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943.

e.29 abr.-N.° 1633-v.5 may.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, ofic. Uruguay 251, que Miguel Beltramone vende a Francisco y Alberto Lando, la despensa, CARACAS 86, domicilio ambas partes. — Reclamos en ley. — Bs. As., Abril 27 de 1943.

e.29 abr.-N.° 1632-v.5 may.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, avisa: Antonio Comis vende a Pablo Gladki y Teodoro Grynierwieg su restaurant BRASIL 3101, domicilio de las partes.

e.29 abr.-N.° 1618-v.5 mayo.

Avisa G. Gimena Cano de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb., Paraná 290 (35-4599) que Abel Ortiz y Emilio Ortiz, venden a Rogelio Boga, su parte del negocio rotisería, rest. y bar, GAONA 4800 esquina SEGUROLA, domic. partes, y que tenían con José Ferro, quien se asocia con Rogelio Boga y continúan giro negocios. — Recl. térm. ley.
e.3 mayo.-N.° 1733-v.7 mayo.

Avisa: José Martínez, oficinas San José 143, que: Celedonio Argüelles, vende a Ramón Martí, buffet Club Social Mitre, GAONA 2834, domicilio ambas partes. — Reclamos ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943.
e.3 mayo.-N.° 1730-v.7 mayo.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Arco Accornero & Modesto Mighetto, venden a José Demergasso su negocio de carnicería, calle INDEPENDENCIA 1401. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.3 mayo.-N.° 1728-v.7 mayo.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Josefa Fernández de Pintor, vende a Salustiano Rodríguez, su negocio de carnicería, calle CANGALLO 1520. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.3 mayo-N.° 1727-v.7 mayo.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Luis Julio Figón, vende a Juan Caputo, su negocio de Carnicería calle SALGUERO 1368. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.3 mayo-N.° 1726-v.7 mayo.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Caldi, vende a Santos Del Río, su negocio de carnicería calle RIVADAVIA 929. — Domicilio de las partes y reclamaciones: Junín 364.
e.3 mayo-N.° 1725-v.7 mayo.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Talcahuano número 256, U. T. 38 2220 y 6325, avisan: que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle CAXARAVILLE N.° 4700 esq. WHITE. — Vendedor: Angel Sutil. — Comprador: Manuel Torreiro. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. Aires, Abril 30 de 1943.
e.3 mayo-N.° 1722-v.7 mayo

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38 - 2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle RIVADAVIA N.° 9674. — Vendedores: Manuel Arroñada y Luis J. Perazzo. — Comprador: Armando R. Trabazo. — Ambas parte domiciliadas en el negocio. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Bs. As., Abril 30 de 1943.
e.3 mayo-N.° 1721-v.7 mayo

Alejandro Firenstein, Rivadavia 8851, vende sin gravamen a David Machta, Helguera 954, su negocio de bazar y juguetería, ubicado en la calle RIVADAVIA 8881. — Reclam. Ley a León Tokmayier, Uruguay 466, esc. 137.
e.3 mayo-N.° 1717-v.7 mayo

La Sociedad Ordóñez Hermanos y Cía., vende su fábrica de sombreros calle RINCÓN 1358, al señor Domingo Soligno, domiciliado Belgrano 841. — Interviene escribano D. J. García Laborde, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615. — Domicilio sociedad vendedora y comprador, antes indicados. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943.
e.3 mayo-N.° 1766-v.7 mayo

Se hace saber que por ante el escribano doctor José M.ª Viacava, Rivadavia 666, se disuelve la Sociedad Comercial Colectiva, denominada "Cavie", que gira con la razón social de "Pirán y Compañía", domiciliada en la calle CANGALLO 318, cuyo objeto es la importación y exportación entre la República Argentina y los Estados Unidos de Venezuela, de toda clase de mercaderías y productos, y se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio, que girará con la denominación de "Cavie", Compañía Argentina Venezolana, Importación - Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que toma a su cargo el activo y pasivo de la que se disuelve, y cuyo objeto será el mismo que el de la anterior Sociedad, ampliado a comerciar con cualquier otro país.
e.3 mayo-N.° 1734-v.7 jun.

Enrique Frasca vende a Ofelia Sara Stern la parte que tiene en el negocio de despensa y bebidas envasadas, establecido en esta Ciudad calle ESTEBAN BONORINO número 2815 a nombre de "Frasca y Desimone". — Ambas partes constituyen domicilio en ese mismo lugar. — Reclamos por el término de ley ante el Escribano José Castro o su adscripto Ernesto S. Pinto, Florida N.° 229.
e.3 mayo.-N.° 1762-v.7 mayo.

Estrella Ochagavía, vende a Anselmo Oscar Armando su negocio perfumería "Dali", sito en MONTEVIDEO 351, libre gravámenes. — Reclamaciones ley 11.867: vendedora Belgrano 2651, 4.° piso; comprador Bulnes 1849, depto. E.
e.3 mayo.-N.° 1760-v.7 mayo.

Agustín Badaracco, Diagonal R. S. Peña 760, escritorio 145. U. T. 34-6193, rematará 10 de mayo 15 horas, Librería NAZCA 690, por él y o de su dueña, María L. de Rodríguez.
e.3 mayo-N.° 1759-v.7 mayo

Solari & Rossi martilleros públicos, hacen saber que han rematado el día 28 de abril de 1943, el negocio de fábrica de jeringas hipodérmicas establecido en la calle ALSINA 2989 esquina RIOJA, de propiedad de la Sra. Eugenia S. de Jensen. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Caseros 2844. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Solari & Rossi.
e.3 mayo.-N.° 1757-v.7 mayo.

Gerardo H. Mass, Escribano, comunica la venta negocio de farmacia BOEDO 1098, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en mi oficina: Avenida de Mayo 749 Dept.° 36. — Vendedor: Mercurio Grillo. — Comprador: María Estela Pagola.
e.3 mayo.-N.° 1756-v.7 mayo.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores públicos, Salta 170, Luis S. Cachón vende a Domingo Benvenuto, despacho pan ESTADOS UNIDOS 4250, domicilio de las partes, n| oficinas.
e.3 mayo.-N.° 1754-v.7 mayo.

Avisan: Zorzano y Cía., balanceadores intermediarios, con oficinas calle Rivadavia 2914, U. T. 62-5043, que con su intervención, el señor Antonio E. da Costa, vende al señor Antonio Rouco su negocio de garage, situado calle AVENIDA OLIVERA números 155 y 153, de esta Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.3 mayo-N.° 1752-v.7 mayo

Martín Bisáñez, Pozos 33, comunica: Ernesto Sala Crist, vende parte mitad, casa lunch vinos y cervezas, AVENIDA del TEJAR 4008, a su condómino Fernando Gropallo, quien hácese cargo activo, pasivo. — Reclamos negocio. — Domicilio contratantes.
e.3 mayo-N.° 1751-v.7 mayo

Aviso al comercio en general, que los negocios que giraban en esta plaza bajo el rubro Jorge Constantópulos, de la calle CORRIENTES 3968 y 3978, establecidos con ramo bombonería, cigarrillos y anexos, respectivamente, han sido vendidos a los señores Mehmet y Kokollo, de esta plaza, quienes se hacen cargo de los mismos. — Las partes constituyen domicilio en Corrientes 3968.
e.3 mayo-N.° 1744-v.7 mayo

Franco, Ruiz y Cía. — Alberti 131, comunican: El 7 de mayo a las 14 horas, rematarán o|señor Cipriano Antonio, su negocio despensa, calle HOLMBERG 3099. — Reclamos n|oficinas.
e.3 mayo-N.° 1742-v.7 mayo

Comunícase por el término de ley, que Greta, Soc. de Resp. Ltda., que se dedica a la explotación de un salón de modas, sito en MAIPÚ 896, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, doña Margarita Spiegel, Maipú 896. — Reclamaciones de ley, Maipú 896.
e.3 mayo-N.° 1750-v.7 mayo

Avisamos que con intervención del balanceador público, señor Pedro Bebobi, Victoria 3633, T. 45-7731, al señor Ernesto J. Adeler, vende al señor Juan Maggiora, su negocio de hotel, denominado hotel "Jockey Club", sito en la calle FLORIDA 568, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamos en ley. 1|5|943.
e.3 mayo-N.° 1749-v.7 mayo

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, Uuruguay 251, que Cipriano Fidalgo y Avelino Carrete, venden a Serafín y José Guzmán, el almacén de comestibles y líquidos, calle MORENO Nro. 902 esquina TACUARÍ N.° 305, Ciudad, domicilio ambas partes. Reclamos ley. Buenos Aires, Abril 30 de 1943.
e.3 mayo.-N.° 1741-v.7 mayo.

Jorge Luis Bonuccelli, Belgrano 987, y Carlos Mario Colombo, Rodríguez Peña 335, venden pizzería y heladería BELGRANO 979|987, a sociedad Bonuccelli y Cía., mismo domicilio. — Reclamaciones doctor Wainer, Avda. Mayo 1370.
e.3 mayo.-N.° 1738-v.7 mayo

Félix Chape, martillero público, avisa, que el señor José Massa, vende al señor Benedetto Bertolazzi, negocio "carbonería", CASTRO BARROS 188, domicilio de las partes. Reclamaciones ley m|oficina. Corrientes 1749, piso 2.°, escritorio 32.
e.3 mayo.-N.° 1737-v.7 mayo

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, Uruguay 251, que Saturnino Sampedro vende a Antonio Agustín Arrabal, el almacén de comestibles y líquidos, sito en la calle RAFAELA N.° 3794 al 3800 esquina CANDELARIA N.° 212, Ciudad, domicilio ambas partes. Reclamos ley. Bs. As., Abril 30|1943.
e.3 mayo.-N.° 1739-v.7 mayo.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital, JUAN BAUTISTA ALBERDI 6419. — Interpónganse reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor. — Joaquín Sastre. — Juan Bautista Alberdi 6419. — Compradores. — Fernández y Compañía, Bartolomé Mitre 2258.
e.3 mayo.-N.° 1736-v.7 mayo

El señor José Antonio Aja, vende al señor José Luis Aja, su negocio de panadería mecánica, sito AVELLANEDA 3249|51. — Reclamaciones término ley, mismo domicilio, donde domicilian las partes.
e.3 mayo.-N.° 1735-v.7 mayo

Miguel Florencio Sejem, vende a Antonio Rueda, su parte en la sociedad comercial colectiva "Atelman, Sejem y Rueda", con comercio de compra-venta y fabricación de tejidos en general, calle PUJOL 916. — Esta sociedad queda, pues, disuelta, haciéndose cargo de su activo y pasivo los otros dos socios Julián Atelman y Fernando Rueda y el comprador Antonio Rueda. — Domicilio del vendedor: Reconquista 874, piso 1.°, Dep. E. — Domicilio del comprador: Paraguay 946. — Reclamaciones dentro del término legal en Lavalle 1494, piso B, donde las partes constituyen domicilio. — Jacobo Rabinovich, abogado.
e.3 mayo.-N.° 1732-v.7 mayo

Avísase que Francisco Gómez, vende libre gravámenes a Laureano Gómez su negocio chocolatería, lunch, calle RIVADAVIA 5173, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.
e.29 abr.-N.° 1620-v.5 mayo.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Gerardo Santos, vende al señor Atilio José Bruzzone la farmacia "Guatemala", sita en la calle GUATEMALA 5901, esquina ANDRÉS ARGUIBEL. — Reclamos de ley domicilio de la parte a sus efectos Lavalle 1268, Esc. 34|36, planta baja. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943.
e.29 abr.-N.° 1638-v.5 mayo

Se hace saber por cinco días, que I. N. C. A. Industria Carbonífera Argentina, Soc. de Resp. Ltda., dedicada a la explotación de carbón y sus derivados con domicilio en Av. R. SÁENZ PEÑA 852, vende su activo, pasivo y organización a Tungar, Sociedad Anónima Minera, con domicilio en Av. R. Sáenz Peña 852. Reclamaciones dentro del término de ley: Escribanía Martínez Medrano. Av. R. Sáenz Peña 671, 6.° B.
e.30 abr.-N.° 1704-v.6 mayo.

(1) Florentino Espósito, martillero público, avisa: Carlo Reschia vende su negocio despacho de pan, PUEYRREDÓN 888, a Armando Díaz. Reclamo de Ley, mi oficina, Alsina 2041, domicilio de ambos.
e.29 abr.-N.° 1475-v.5 mayo

(1). — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Julián Ongay, domiciliado Sadi Carnot 784, vende a Emilio Rivas, domiciliado Sadi Carnot 784, su negocio de lechería de la calle SADI CARNOT 784. — Reclamaciones por el término de **ley.**

e.30 abr.-N.° 1680-v.6 may.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24, 47-5661, véndese almacén de comestibles y despacho bebidas calle OLAZABAL 5501; vendedor Angel Gattoni, domiciliado Larrea 24; comprador Pablo Piana domiciliado negocio.

e.30 abr.-N.° 1707-v.6 mayo.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que p ante el escribano César Ceriani Cernadas (Cangallo 828), se disuelve totalmente la sociedad Comercial Colectiva "S. S. Holeman y J. Holzman", dedicada a explotación de la industrialización del cuero y afines, con sede en AGUIRRE 265, retirándose de la misma el señor Julio Holzman con domicilio en la calle Valentín Gómez 4381 y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Saúl Sender Holzman, con domicilio en la calle Aguirre 265. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943

e.30 abr.-N.° 1711-v.6 mayo.

Leopoldo Halpern, vende a Moisés Josimas, las existencias del establecimiento metalúrgico "Fameta", AVELINO DIAZ 2579. Reclamaciones, Bmé. Mitre 4073, domicilios de las partes.

e.30 abr.-N.° 1693-v.6 mayo.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Alberdi Fernández y Cía., Estudio Tecnográfico Papirus", que explota un negocio de imprenta establecido en la calle SAPALERI 1286, domicilio de partes, los socios Alberdi Fernández y Faustino Fernández, transfieren su activo y pasivo a Gerónimo Ancho. — Reclamos sede social, Sapaleri 1286.

e.30 abr.-N.° 1674-v.6 may.

Abáscolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Mario Consentino, vende su negocio, despacho pan y confitería, calle TRES ARROYOS N.° 2101, su domicilio, a Manuel Carballal, domiciliado Loria 534.

e.30 abr.-N.° 1692-v.6 mayo.

Abáscolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Antonio Rossi de Pou, vende su negocio, despacho pan y confitería, RIVADAVIA N.° 10143, su domicilio, a Margarita R. de Caamaño, domiciliada Loria 534.

e.30 abr.-N.° 1691-v.6 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

THE BRECHT CORPORATION (ARGENTINA)
S. A. Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de Mayo 1943, a las 14 horas en San Martín 235, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Nombrar Directorio y síndicos y fijar sus retribuciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

e.4 mayo-N.° 1793-v.14 mayo.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI & CIA.
Sociedad Anónima Textil

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a los artículos 17, inciso K, y 22 del estatuto, que el día 20 de mayo, del año en curso, en el local Corrientes 2568, escritorio 52, a las 18 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° De acuerdo al artículo 23, inciso c) del estatuto, fijar la remuneración del Presidente y Vicepresidente y de los Directores, síndico titular y suplente, desde el 1.° de enero de 1943, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
2.° Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — José N. Tawil, presidente. — Jorge M. Ini, síndico.

e.4 mayo-N.° 1814-v.20 mayo

ULTRACO, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1943, a las 11 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña N.° [illegible], 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 mayo-N.° 1772-v.14 mayo.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA - LIMITADA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual del 29 mayo de 1943, a las 15 en el local Rivadavia 1801, para tratar de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General de 31 enero de 1943.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse con tres días de anticipación.

e.4 mayo-N.° 1773-v.20 mayo.

JOCKEY CLUB
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.°, 5.° y 7.°, inciso 2.° de los estatutos y en las resoluciones de la Comisión Directiva del 15 y 29 del corriente, se convoca a los señores socios del Jockey Club, a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrarán simultáneamente en el local social, Florida 559, el día viernes 7 de mayo próximo, a las 17 horas, para considerar lo siguiente:

I. — Orden del día de la Asamblea General Ordinaria:
1 Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del año.
2 Elección de diez miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Dr. Rodolfo Bullrich, D. Horacio Bustillo, D. Fernando de Carabassa, D. Vicente R. Casares, D. Ricardo Fernández Guerrico, Dr. Floro Lavalle, D. José Marcó del Pont, Dr. Luis P. O'Farrell, Dr. Jorge Sauze y Dr. César M. Vela, y elección de cinco suplentes.

II. — Orden del día de la Asamblea General Extraordinaria:
1 Autorizar la adquisición de la propiedad que linda con el Club, ubicada en la calle Tucumán números 534, 536 y 538.

III. — Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de las asambleas General Ordinaria y Extraordinaria.

Artículo 8.° de los estatutos: "La asambleas General Ordinaria y rum a las 17 horas con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a las 18 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. Una de las publicaciones deberá hacerse en el Boletín Oficial de la Nación". — Buenos Aires, Abril 30 de 1943.

e.4 mayo.-N.° 1779-v.7 mayo

UNION FERROVIARIA
XX Asamblea General de Delegados
Año 1943

CONVOCATORIA

A las Comisiones Ejecutivas y a los compañeros.

De nuestra estima:

Conforme a lo dispuesto por los artículos 32, inciso 13 y 70 del Estatuto Social, se convoca a los compañeros delegados para la XX Asamblea General Ordinaria, que se efectuará los días viernes 28, sábado 29, domingo 30 y lunes 31 de mayo y martes 1 y miércoles 2 de junio de 1943, en la casa social, calle Independencia N.° 2880, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de poderes.
2.° Reglamento de discusión.
3.° Nombramiento de las comisiones internas.
4.° Consideración de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.
5.° Reforma del Estatuto Social.
6.° Proposiciones de la Comisión Directiva y de las secciones.
7.° Designación de cinco secciones para que elijan un socio cada una para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
8.° Nombramiento de dos depositarios titulares de los fondos sociales y dos suplentes.
9.° Designación de dos delegados para firmar el acta.
10 Clausura de la Asamblea.

Nota. — Los compañeros delegados deberán encontrarse en el salón de sesiones, calle Independencia 2880, Buenos Aires, el día 28 de mayo a las 8 horas, a fin de iniciar la asamblea a las 8.30 horas. Cada delegado deberá estar provisto de su respectiva credencial.

Los avisos de convocatoria se publicarán durante los días 4, 5 y 6 de mayo próximo, en el «Boletín Oficial» y en los diarios «La Prensa» y «La Vanguardia», de la Capital Federal. — R. Kogan, secretario-gerente.

e.4 mayo.-N.° 1803-v.6 mayo.

LOUIS DREYFUS & CIA. LTDA.
Soc. An. Comercial de Exportación, Importación y Financiera.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de mayo de 1943, a las 9 horas, en su local calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVII.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Determinación del número de directores, su elección y fijación del término de su mandato.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la aprobación y la firma del acta de esa Asamblea. — Buenos Aires, Mayo de 1943. — Jacobo Saslavsky, presidente.

e.4 mayo.-N.° 1824-v.20 mayo

CIRCULO ODONTOLÓGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943.

El Círculo Odontológico Argentino y Centro de Estudiantes de Odontología, con sede en la calle Córdoba 1819, realizará el sábado 8 de mayo de 1943, de 8 a 18 hs. el acto eleccionario para renovación total de su Comisión Directiva.

Los asociados con más de tres meses de antigüedad y con el recibo del mes de marzo elegirán: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario; 1 tesorero, 1 protesorero; 1 secretario de actas y dos delegados titulares y dos suplentes por 2.°, 3.° 4.° y 5.° año. Además dos revisores de cuentas. — Vicente D. Alascio, presidente. — Marcos Arenzón, secretario.

e.4 mayo-N.° 1801-v.6 mayo.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"
Sociedad Anónima
Piedras 174 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo próximo, a horas 18, en su local social, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y transferencia a Reserva de Previsión e Inmuebles con diferencias ventas de Inmuebles, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 32.° ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1943.
2.° Autorizar la capitalización de parte de las Reservas anteriores a 1932.
3.° Designación de los tres mayores accionistas presentes para escrutadores, y que autorizarán el acta de esta Asamblea.
4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan sus mandatos: señores: Ramón Poca, Manuel J. Rodríguez, Ing. Raúl L. Rodríguez Ponte y Ramón Cardalda.
5.° Elección de cinco directores suplentes, por un año.
6.° Elección de síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere, y suplente del mismo en lugar del contador señor Mariano Ardáiz, ambos por un año.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos provisorios de las mismas, o certificados bancarios de depósitos, a los efectos de ésta en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, o sea hasta el 17 de Mayo inclusive, a horas diez y siete y treinta minutos.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1943. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario.

e.27 abr.-N.° 1583-v.15 mayo.

CONSTRUCCIONES Y FINANZAS C. Y. F.
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución conjunta del Directorio en minoría y del síndico de Construcciones y Finanzas S. A. "C. Y. F.", se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de marzo de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 352, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo y tercer ejercicio social vencidos, respectivamente, el 31 de diciembre de 1941 y el 31 de diciembre de 1942 y remuneración del síndico.
2.° Consideración acerca de la situación actual de la Sociedad y resolución sobre nombramiento de siete directores titulares por tres años y un síndico y suplente por un año, por caducidad de mandato integral del actual Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva junto con las autoridades de la Asamblea.
4.° Se recuerda a los señores accionistas el artículo 26 del estatuto, que dice así:
"Para participar en las Asambleas, los accionistas que no concurran personalmente, deberán depositar en la Caja Social tres días antes de la fecha de la misma sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero que el Directorio designe. Los accionistas podrán hacerse representar en la forma prevista en el artículo 355 del Código de Comercio". — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Ing. Carlos Posadas, presidente. — Justo Oláran Chans, síndico.

e.3 mayo.-N.° 1720-v.19 mayo

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Mayo 1943, a las 11 horas, en la calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.3 mayo.-N.° 1748-v.13 mayo.

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (en Segunda Convocatoria), para el lunes 17 de Mayo a las 11 horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Remuneración de Directores, Gerentes y Síndicos.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.3 mayo.-N.° 1764-v.13 mayo.

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Comercial de Relojería, S. A., a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Mayo del año en curso, a las 10 horas y 30 minutos, en el local social Avenida Presidente R. S. Peña 616, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1943.
2.° Designación de síndico titular y síndico suplente.
3.° Determinación de la remuneración de los Directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 1518-v.17 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS F. K.
(Sociedad Anónima Comercial e Industrial)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el 17 de Mayo de 1943, a las 16, en el local social calle Las Heras 1823, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma de los estatutos en cuanto a los 1, 2, 4, 5, 7 y 8 y especialmente en cuanto al nombre de la sociedad; ampliación del objeto social; composición y designación del Directorio; administración en caso de fallecimiento, ausencia o impedimento del presidente; facultades de éste.
2.° Designación de un director por renuncia y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 1505-v.14 mayo

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros Contra Granizo.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 12 de mayo próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 360, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el presidente.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).
El proyecto de reforma de los Estatutos, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1943. — El Directorio

e.21 abr.-N.° 1462-v.12 mayo.

PREVISION POPULAR
Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros
Esmeralda 155 - 1er. piso, Dto. C.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 12 de Mayo de 1943, a las 14 horas en el local social calle Esmeralda 155, 1er. piso, Dto. C., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el acta de la Asamblea anterior.
2.° Ratificar la resolución de liquidar el haber social.
3.° Designar la comisión liquidadora que prescribe el artículo 38 de sus estatutos y sus facultades y obligaciones.
4.° Fijar el honorario de la misma y su forma de pago.
5.° Resolver cualquier punto relacionado con esa liquidación, y nombrar dos socios para que suscriban el acta.
Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 1372-v.12 mayo

COMPAÑIA CITRICOLA CENTINELA S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de mayo de 1943, a las 10 horas, en el local calle Lavalle número 3134, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de director y síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 1467-v.13 mayo.

RANELAGH GOLF CLUB
CONVOCATORIA

Cítase a los socios del Ranelagh Golf Club a Asamblea General Ordinaria para el 6 de mayo, a las 18 horas en el City Hotel, Bolívar 160, Capital (salón del primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria y Balance del último ejercicio.
2.° Consideración del contrato celebrado ad referendum entre Ranelagh Golf Club, Sociedad Anónima, y esta asociación relativo a la incorporación de sus actuales socios a dicha sociedad.
3.° Designación de dos socios para aprobar el acto de esta asamblea.
Cítase asimismo a los socios para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el mismo lugar y fecha, inmediatamente después de celebrada la ordinaria, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de esta asociación civil.
2.° Designación de mandatarios para cumplir los actos de liquidación. (Art. XIV del estatuto).
3.° Aplicación del remanente de dicha liquidación.
4.° Designación de dos miembros para firmar el acta. — Eduardo Lalor, presidente. — C. E. Thomas, secretario.

e.20 abr.-N.° 1433 y 1435-v.5 mayo

S. A. DE TRANSPORTES "LOS ANDES".
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de mayo de 1943, a las 10 horas, en Juan Bautista Alberdi 2374, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los señores Directores Manuel Arteaga, Pedro Marcos Braulio García, Pedro Castresana, Manuel Alvarez y Calorio Zacarías.
2.° Situación del Presidente señor Antonio Cogozzo y Director Domingo Lamattina.
3.° Situación actual de la Sociedad.
4.° Rendición de cuentas.
5.° Designación de Directorio.
6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.
Buenos Aires, Abril 17 de 1943.

e.26 abr.-N.° 1522-v.14 mayo

"ACACIA", S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Mayo, a las 17 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta.
2) Aumento del Capital Social. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 1236-v.6 mayo.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE (S. A.)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Mayo, en el domicilio provisorio del Sanatorio en esta Capital Federal, calle Cabildo 1530, a las 21 horas y media,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance hasta el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de tres directores titulares (dos por 3 años y uno por un año por renuncia), y de dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina provisoria del Sanatorio en la Capital Federal, Cabildo 1530; lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1110-v.4 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES
Para la explotación de los productos CUSENIER
CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de Abril de 1943, por falta de quórum, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 11 de Mayo de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle O'Brien 1202, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1942, y distribución de las utilidades.
2.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el art. 9 de los Estatutos. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 1623-v.8 may.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA HILL STATION

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1943, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1943.

2. Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.30 abr.-N.° 1687-v.18 mayo.

INTELA

Industria Textil Lanera. Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (En Segunda Convocatoria) para el miércoles 19 de mayo de 1943, a las 10 horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1942.

2.° Remuneración de Directores, Gerentes y Síndico.

3.° Nombramiento del Director General Suplente por un año.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Director General.

e.30 abr.-N.° 1683-v.10 mayo.

JOSE MARCONETTI e HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose reunido el número suficiente de accionistas para que pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 29 de abril de 1943, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de mayo 1943, a las 10 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de remuneración al síndico.

4.° Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el día de la realización de la Asamblea.

5.° Elección de nuevo Directorio por el término de tres años.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1713-v.12 mayo

CAMERON ARGENTINA, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Avda. Roque Sáenz Peña 825 Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de mayo de 1943, a las 11 horas, en su local de la Avda. R. Sáenz Peña 825, 9.° piso, escritorio 96, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Disolución de la Sociedad, motivada por lo establecido en el artículo 370, Inc. 4.° del Código de Comercio.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos.

e.30 abr.-N.° 1716-v.18 mayo

L I F A

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1943, a las 17 horas, en el local social, Alsina 1671, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Remuneración a los directores titulares y síndico titular.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Fijación del número y elección de directores titulares.

5.° Elección de dos directores suplentes.

6.° Elección de síndicos.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1708-v.18 mayo

CREDITO ARGENTINO URUGUAYO S. A. F.

San Martín 22 — Buenos Aires Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 18 de Mayo de 1943, a las 10 horas y treinta minutos, en el local de la Institución calle San Martín N.° 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, aplicación de utilidades correspondientes al 24.° Ejercicio, terminado el 28 de Febrero de 1943, y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años, y nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1682-v.18 may.

CREDITO ARGENTINO URUGUAYO S. A. F.

San Martín 22 — Buenos Aires Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de Mayo de 1943, a las 10 horas y 45 minutos en el local social, calle San Martín N.° 22, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 14, 15, 17, 18 inc. 9.°, 25 y Adicional de los Estatutos.

2.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 9.° de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1682-v.18 may.

BOLSALONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1943, a las 16 horas en el local de la Sociedad sito en la calle Austria 1901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 23.° ejercicio económico terminado el 31 de Enero de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Compra de terrenos para nuestra industria.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1702-v.20 mayo.

GRANDES ALMACENES "CIUDAD DE MEXICO", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1943, a las 17,30 horas, en el local social Florida 302, esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1943, e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Remuneración del director delegado (Artículo 12 de los estatutos).

5.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que se propongan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, en la que podrán hacerse representar mediante carta poder. (Artículo 22 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — José A. Saglio, presidente. — E. Aldo Scotto, secretario.

e.30 abr.-N.° 1699-v.18 mayo.

Sociedad Anónima "CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1943, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1943.

2.° Nombramiento del Directorio, de acuerdo con los estatutos.

3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con le artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1688-v.18 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Para Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1943, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Cambio de nombre.

3.° Ampliación del objeto.

4.° Aumento de capital.

5.° Sustitución de acciones preferidas por acciones ordinarias.

6.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la Asamblea y firmen con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 11 de mayo podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 1366-v.10 mayo.

I N A G

Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 5 de Mayo próximo a las 17 horas en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo quinto de los estatutos por aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.14 abr.-N.° 1197-v.5 mayo.

F R I C A L
Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos

En cumplimiento al Art. N.° 11 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de mayo de 1943, a las 11 horas, en su local de la calle Rincón N.° 53.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1116-v.4 mayo.

B O U R J O I S
Sociedad Anónima
Fabricantes de Perfumes
CONVOCATORIA

Convóquese por segunda vez a Asamblea Ordinaria, para el 11 de mayo 1943, a las 11 horas, en Cangallo 466 (Estudio Calatayud), para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio, síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.26 abr.-N.° 1529-v.8 mayo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA "MENENDEZ BEHETY"
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Mayo de 1943, a las once horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del aumento de capital.
2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 1141-v.5 mayo

SILVIO MORENO CIA. LTDA.

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo 1943, a las 12 horas, en Alsina 3219, tratar lo siguiente,

1.° Consideración Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al ejercicio vencido 31 enero 1943.
2.° Elección 3 directores por dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1662-v.21 mayo.

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16.° de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veintiuno de mayo de 1943, a las diez horas, en el local de la Sociedad, Girardot 1560,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance e Inventario, practicado al 31 de marzo de 1943, y aplicación de sus resultados.
2.° Reducción del Capital social por aplicación del Art. 5.° de los Estatutos sobre las acciones preferidas y consiguiente reforma del Art. 5.°
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1656-v.18 mayo.

GOMERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 19 de mayo de 1942, a las 11 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Renovación de autoridades.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 1644-v.17 mayo.

"BALCARCE"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 10 de Mayo de 1943, a las 10 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes N.° 424, piso 1.°, escritorio 158.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.°) Fijación de la remuneración de los señores Directores y de los Síndicos.
3.°) Determinación del número de los Directores y su elección,
4.°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 1229-v.6 mayo

P R O C T O R
Sociedad Anónima de Producción y Financiación
Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de mayo de 1943.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 11 de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, en la calle Florida 270. 1.° piso, a las 10 horas y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 1.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de 5 directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Eduardo G. Drabble, presidente.

e.16 abr.-N.° 1296-v.7 mayo

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES, S. A. "MAPYCSA"

Convócase por segunda vez a los señores accionistas de acuerdo con el Art. 347, del C. de Comercio y Art. 15.° de los Estatutos sociales a "Asamblea Ordinaria", a celebrarse el día 11 de Mayo de 1943, a las 16 horas, en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña, 616, P. 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Ejercicio Tercero al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Considerar las actuaciones administrativas relacionadas con la Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de Diciembre de 1942 y si procediera, elegir nueve Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de tres años.
3.° Nombramiento de síndico Titular y Suplente de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.
4.° Designar dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 1477-v.6 mayo.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1943, a las 15 horas, en Gavilán número 1055, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15.° ejercicio vencido el 31 de Enero de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director suplente y de síndicos: titular y suplente, todos por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 1219-v.6 mayo

CASA JACOBO PEUSER LDA.
Papelería, Librería e Imprenta Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200 el día 20 de mayo de 1943 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión del capital de la Sociedad que hoy es de 2.000.000 de pesos oro en su equivalente de pesos 4.545.454.54 moneda nacional de curso legal.
2.° Conversión y canje de las actuales 15.600 acciones ordinarias de un valor nominal de $ 100 oro sellado c|u. por 40.000 nuevas acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una y aumento del capital realizado en la suma de pesos 454.545.46 m|n., que se integrará por capitalización de una cantidad igual tomada de las reservas facultativas, con el objeto de cubrir la diferencia entre la suma de pesos 3.545.454.54 m|n., equivalente del valor nominal actual de pesos 1.560.000 oro sellado que tienen las 15.600 actuales acciones ordinarias y el valor nominal de $ 4.000.000 moneda nacional que tendrán las nuevas 40.000 acciones ordinarias de pesos 100 moneda nacional cada una.
3.° Conversión y canje de las actuales 4.400 acciones preferidas de un valor nominal de pesos 100 oro sellado cada una por 10.000 nuevas acciones preferidas de un valor nominal de pesos 100 moneda nacional cada una.
4.° Aumento del capital autorizado de la Sociedad hasta la cantidad de pesos 10.000.000 moneda nacional, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y privilegiadas.
5.° Reforma general de los Estatutos para adaptarlos a lo que se resuelva sobre los cuatro puntos anteriores, para autorizar la emisión de las nuevas acciones privilegiadas y para ajustarlos a las conveniencias de la Sociedad y de su Administración, facultando al Directorio para aceptar agregados o modificaciones indicados por la Inspección General de Justicia.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o un certificado de las mismas, expedido por un Banco sujeto al régimen de la Ley 12.156 por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — S. A. Jacobo Peuser Ltda., Enrique F. Costa, presidente.

e.27 abr.-N.° 1572-v.19 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA
Sociedad Anónima en Liquidación
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de la Compañía y en virtud de lo dispuesto en la Asamblea Extraordinaria de 5 de mayo de 1938, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de mayo próximo, a las 11 horas, en la sede social, Tucumán 1785, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos liquidadores en sustitución de los señores David Costaguta y Antonio Gerli, fallecidos.
2.° Fijar remuneración a los liquidadores y al apoderado en Córdoba.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito expedido por un Banco, en la sede de la Compañía, Tucumán 1785, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea. — Erminio Bertuletti, liquidador.

e.30 abr.-N.° [illegible]-v.18 mayo.

"CREFICO"
Crédito Financiero & Comercial S. A.
Galería Güemes - Edificio Supervielle
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20, Inciso C, de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de mayo de 1943, a las 16 horas, en su local, social Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Fijación de la remuneración del Síndico por el Ejercicio terminado el 31 de enero de 1943.
3.° Elección de dos Directores (uno por tres años y otro por dos años).
4.° Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1686-v.18 mayo.

S. A. T. I. C.
Sociedad Argentina Técnica Industrial y Comercial, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto segundo del acta de la Asamblea de constitución de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 5 de mayo próximo, a las 17 horas, en el local social calle Talcahuano número 768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Directorio definitivo.

2.° Examinar los actos realizados y decidir sobre los asuntos concernientes a la marcha de la Sociedad.

e.14 abr.-N.° 1198-v.5 mayo.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 5 de Mayo próximo, a las 11 horas, en su local de la calle Santa Fe N.° 1072, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor doctor Cotthelf Kuhn, que renunció a su cargo.

3.° Elección de síndico y de síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar la remuneración de los señores miembros del Directorio para el ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1943. — El Directorio.

e. 13 abr.-N.° 1115 y 1167-v.4 mayo.

Sociedad Anónima
EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 4 de Mayo de 1943, a las 12 horas, en el local social, calle Corrientes 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1119-v.4 mayo

MARFINANCO
Soc. Anón. Comercial, Financiera y Marítima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 15 de mayo de 1943, a las 10 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Maipú número 71, piso 4.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Determinación del número de los Directores y su elección.

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 1244-v.6 mayo.

"TEXINCO"
S. A. Comercial e Indusrial de Textiles
Luis Sáenz Peña 105 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de Mayo p. v. a las 10 horas en el local social calle Pte. Luis Sáenz Peña 105, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de Marzo ppdo.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes y de Síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas con respecto al depósito de las acciones con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.20 abr.-N.° 1418-v.11 may.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Cangallo 242, Buenos Aires
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 11 de mayo de 1943, a las 15 horas en la sede social Cangallo 242, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Rodolfo J. Clusellas, presidente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas las acciones en la Caja Social, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por mandatarios con carta-poder en forma.

e.17 abr.-N.° 1312-v.8 mayo

OSVALDO RIGAMONTI
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Entre Ríos 2158 - Buenos Aires
Autorizada por decreto del 6 de mayo de 1936

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Entre Ríos N.° 2158, el día 8 de mayo de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y reparto de las utilidades remuneraciones, habilitaciones y gratificaciones correspondientes al 7.° ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1943.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente y asignación de los honorarios para los cesantes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Entre Ríos N.° 2158, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Ferdinando Grandi, presidente. — Rogelio Agra, secretario.

e.16 abr.-N.° 1258-v.7 mayo.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Mayo de 1943, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — R. E. Roberts, Presidente Interino.

e.20 abr.-N.° 1434-v.5 mayo.

COMPAÑIA DR. SCHOLL, S. A. C.
Avenida de Mayo 1435
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 1943, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Fijar la remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — El Directorio. — A. M. Drysdale, director.

e.16 abr.-N.° 1282-v.7 mayo

INSTITUCION SALESIANA

Convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria 4 de mayo 1943, a las 15, en Adolfo Berro 4050,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memorias y Balances años 1941 y 1942.

2.° Elección de consejeros y suplentes.

3.° Aceptar nuevos socios.

4.° Modificar artículo 26 del estatuto.

5.° Nombrar dos socios para suscribir acta Asamblea. — El Consejo.

e.19 abr.-N.° 1385-v.4 mayo

TUNGAR, SOCIEDAD ANONIMA MINERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Mayo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Presidente.

e.17 abr.-N.° 1350-v.14 mayo.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
San Martín 50, 7.° piso. — Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 10 de Mayo, a las 16.15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social suscripto e integrado de c|l. $ 5.000.000 a c|l. $ 3.000.000.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.17 abr.-N.° 1349-v.8 mayo.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Previsión, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Sres. accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de mayo de 1943, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 354, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de Síndico y suplente de síndico por un año, en reemplazo de los doctores Oscar Milberg y Florencio Mujica Carmendia.

3.° Elección de Directores titulares y suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión. — Buenos Aires, mayo 3 de 1943. — Por orden: Alfredo Picard, Gerente Administrativo.

e.3 mayo.-N.° 1753-v.13 mayo.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria, la que se verificará el día 16 de Mayo de 1943, a las diez horas en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1942.

2.° Elección de nuevos directores y síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en nombre de todos los presentes. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Andrés Rudecindo, presidente. — Francisco Martínez Méndez, secretario.

e.26 abr.-N.° 1520-v.14 may.

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles
S A T E X
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1943, a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 478, piso 1.°, escritorio N.° 13, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y del dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de Presidente y un Director, Síndico y Síndico suplente por el término de un año, por haber terminado sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.16 abr.-N.° 1310-v.7 mayo.

EDITORIALES REUNIDAS S. A

De conformidad con las disposiciones de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 14 de Mayo de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 466, 4.° piso, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social, terminado el 31 de Enero de 1943, y destino de las utilidades.

2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 1519-v.14 may.

Dr. LAZAR Y CIA. S. A.
Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de mayo a las 16 horas, que se realizará en la calle Ayacucho N.° 318, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las operaciones efectuadas durante el período de la constitución de la sociedad.

2.° Elección de Directorio, de acuerdo a las disposiciones transitorias de los estatutos, a saber: un presidente, por un año; tres directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, por tres años; un síndico por un año y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.19 abr.-N.° 1404-v.10 mayo.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para contratar la provisión de 545 fundas-pistoleras de cuero color natural, para pistolas calibre 45, destinadas a la policía de los territorios nacionales.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General el 12 de Mayo de 1943, a las 17 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración

e.30 abr.-N.° L-882-v.6 mayo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 467 — (Expte. 6474 DA|943). — 1 voltímetro a válvula, para mediciones de corriente alternada de 50 ciclos a 50 megaciclos, con campo de medida entre 1 y 150 voltios, coeficiente de error no mayor de 4 o|o. — 3 estufas a gas de kerosene, de seis radiantes debiendo indicarse marca y presentar muestra o folleto ilustrativo.

N.° 468 — (Exptes. 6874 DA|943 - 6205 DA|943). — Por la limpieza, lavado y desinfección de 26 felpudos de 70 x 35 centímetros aproximadamente. — Por el lavado de 4 cortinas, de 1,80 x 3,50. — Por el lavado de 2 cortinas de 3,10 x 1.50.

La apertura de las propuestas, se realizará el 6 de Mayo de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. — Jefe de Compras.

e.4 mayo-N.° L-903-v.5 mayo

Exp. 21363 - DC 42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de abril de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Presidencia Roque Sáenz Peña (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.° (Resistencia) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos - Buenos Aires). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 abr.-N.° L-782-v.5 may.

Expte. 24.224-DC-42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de abril de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.° (Corrientes) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos - Buenos Aires. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 abr.-N.° L-784-v.5 may.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
P. 250

Llámase a licitación pública, para el día 20 de Mayo de 1943, a las 15 y 40 y 15 y 50 horas, respectivamente por la provisión de leche y manteca al Asilo de A. de Lomas, Temperley, F. C. S., y al Hospital Vicente López y Planes, General Rodríguez, F. C. O., durante el término de tres meses a contar del 1.° de Julio próximo.

Las propuestas serán abiertas en día y hora indicados, por la Comisión de Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed., donde pueden solicitarse informes. — Las Inspectoras.

e.3 mayo-N.° L-839-v.7 mayo

P|249.

Llámase a licitación pública, para el día 20 de Mayo de 1943, a las 15 y 30 horas, por la provisión de combustible, a los establecimientos dependientes de la Institución, durante el término de seis meses a contar del 1.° de Julio próximo. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.3 mayo-N.° L-838-v.7 mayo

P|247

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1943, a las 15 y 40 y 15 y 50 horas, respectivamente, por la provisión de harinas de trigo, al Asilo de Huérfanos y artículos de limpieza, a los establecimientos de la Institución, durante el término de seis meses, a contar del día 1.° de julio próximo. — Informes: Sección Proveedurías. — Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.30 abr.-N.° L-837-v.6 mayo

(P|248)

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo de 1943, desde las 15 y 30 horas, por la provisión de pan durante el término de seis meses a contar del día 1.° de Julio próximo, a los siguientes establecimientos: a las 15 y 30, al Hospital Nac. de Alienadas Brandsen 2570 - Cap. Fed.; a las 15 y 40, al Asilo de A. de Lomas — Temperley F. C. S.; a las 15 y 50, al Hospital Vte. López y Planes - Gral. Rodríguez - F. C. O.; a las 16, al Instituto A. T. de Alvear - Luján F. C. O.; a las 16 y 10, al Asilo Gral. Martín Rodríguez - Mercedes, F. C. O. y a las 16 y 20, al Sanatorio Marítimo, Asilo S. E. Unzué y Solarium de Mar del Plata. — Las propuestas serán abiertas en fecha y hora indicadas, por la Comisión de Proveedurías en la calle Reconquista 269 - Cap. Fed., donde pueden solicitarse informes. — Las Inspectoras.

e.26 abr.-N.° L-835-v.7 mayo.

(O. 81)

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de mayo de 1943, a las 15,30 horas, para las obras de ampliación del 2.° piso del pabellón "Laboratorio" del Hospital Rivadavia, calle Bustamante 2531, Capital. — Para bases de licitación, informes, etc., ocurrir oficina número 5, Reconquista 269, Capital, de 13 a 17 horas. — La Comisión de Obras.

e.19 abr.-N.° L-809-v.4 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 132; ramo: Máquinas de coser y bordar y maniquíes; apertura de las propuestas: Mayo 8, 10 horas. (5a. 22424|42). — Buenos Aires, 30 de Abril de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.4 mayo-N.° L-901-v.8 mayo

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 133; ramo: Uniformes para ordenanzas; apertura de las propuestas: Mayo 10, 15 horas. (B. 05547|43). — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.4 mayo-N.° L-904-v.8 mayo

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 131, ramo: muebles de madera, máq. de escribir, caja de hierro, prensa de copiar y carpetas de escritorio. — Apertura de las propuestas: Mayo 7 a las 15 horas. (1ro. 05.090|43).

Buenos Aires, 29 de Abril de 1943. Luis Ricci, Director General de Administración.

e.3 mayo-N.° L-888-v.7 mayo

Licitación de casa con destino al Archivo de la Dirección General de Administración.

1.° Llámase para la presentación de propuestas de casa para tomar en arriendo una propiedad no menor de doce habitaciones, ubicada en el radio comprendido por las calles Las Heras, Callao, Santa Fe y Canning, con destino a archivo de este Ministerio.

2.° Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Dirección General de Administración, donde se suministrarán asimismo los informes que requieran los interesados, hasta el 30 de mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.3 mayo-N.° L-883-v.29 mayo

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 129; ramo: materiales de imprenta; apertura: mayo 5; hora: 15; (D. 05432|43).

Licitación privada N.° 130; ramo: papelería; apertura: mayo 5; hora: 15,10; (D. 05436|43).

Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.29 abr.-N.° L-871-v.5 may.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 29 de abril de 1943, para la adquisición de máquinas de escribir, nuevas o reconstruídas, mesitas para máquina de escribir y sillas para dactilógrafo, con destino a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles, de 12 y 30 a 17 y 30 horas. (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 18 de mayo de 1943, a las 16 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.29 abr.-N.° L-868-v.5 mayo

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 128; ramo: Máquina agujereadora y torno mecáni-

co; apertura de las propuestas: Mayo 4, 15 horas (Expte. 5-85837|42). — Buenos Aires, 26 de Abril de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 abr.-N.° L-864-v.4 mayo

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 30 días a partir del 27 de abril corriente, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo que necesitarán durante el segundo semestre de 1943, los establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Molino.
Alcohol.
Ravioles, ñoquis y tallarines frescos.
Leche fresca.
Gallinas.
Grasa óleo margarina.
Pescado fresco.
Carbón y leña.
Jabón de lavar amarillo.
Tazas de loza piedra.
Ferretería y pinturería.
Materiales de construcción.
Maderas.
Materiales de electricidad.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Artículos de sport.
Material de calzado.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Papel de diario en bobinas.
Drogas y medicamentos.
Ferrajes y alimentos para aves.

Leche, manteca, huevos, pan, facturas y ravioles para el Hogar "Santa Ana" de Quilmes dependiente del Patronato Nacional de Ciegos, pan, facturas y bizcochos para los Hogares "San José" de Santos Lugares, "Santa Cecilia" de Villa Lynch, Escuela de Artes y Oficios y sede central del Patronato Nacional de Ciegos.

Verduras, frutas, pan y leche para al Escuela Hogar "Santa Rita", de Boulogne, F. C. E.

Galleta para la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi" de Juárez, F. C. S.

Gallinas, verduras, frutas, leche, manteca, huevos y pan para el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", de San Fernando.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 27 de mayo de 1943, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Las planillas y pliegos de condiciones se expedirán a partir del día 3 de mayo de 1943. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 abr.-N.° L-863-v.15 mayo

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expediente 2262-T-1943

Llámase a licitación privada para el día 6 de mayo del año en curso, a las 15 horas, para la adquisición de:

100 lámparas eléctricas, marca "Osram Centra", de 40 watts.
50 lámparas eléctricas, marca "Osram" o similar, de 100 watts.
50 lámparas eléctricas, marca "Osram" o similar, de 200 watts.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 30 Abril de 1943. — El Secretario.

e.4 mayo.-N.° L-897 v.6 mayo.

Expediente: 935-G-1943.

Llámase a licitación privada para el día 5 de mayo a las 15 horas, para la adquisición de:

27 metros². box - calf negro, de 1a., espesor mediano.
75 decímetros² cabritilla extranjera de 1a.,
7 cueros badana, de 10 pies cada cuero.
28 metros loneta para forros, de m. 0,95 de ancho.
123 kilos suela para cosido, de primera.
103 metros vira preparada, 9|16, c| chanfle y canaleta.
103 pares cambrillones de madera, p. calzado de hombre.
100 pares cordones negros de 0,90 para botines.
2½ metros tela para punta dura.
6 hojas de fieltro alquitranado.
75 centímetros elástico negro, para botines.
1 kilo cola en cáscara.
2½ kilos clavos punta parís, s|cabeza, 8|25.
1 ovillo hilo Barbourd N.° 9.
2 ovillos hilo Barbourd N.° 5.
30 litros cemento oscuro para suelas,
6 carreteles hilo lustre negro número 20.
6 carreteles hilo cadena negro número 20.
5 litros tinta negra para máquina.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1943. — El Secretario.

e.3 mayo.-N.° L-885-v.5 mayo.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

(Ley 12.558)

Exp. E. H. 13

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios para la provisión de elementos de higiene, útiles de limpieza, menaje y varios, destinados a la Escuela Hogar "Alberto R. Maggi", de la provincia de Córdoba; licitados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Las propuestas deberán ser presentadas el día 20 de Mayo de 1943, a las 16 horas, en la Oficina de Compras de la Comisión.

Por informes, pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras, de esta Comisión, sita en Arenales 1132, Capital, los días hábiles de 14 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Juan José Gómez Araujo, Director de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.30 abr.-N.° L-875-v.6 may.

Exp. E - H - 13

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios para la provisión de ropa y calzado, destinados a la Escuela Hogar Alberto R. Maggi, licitados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Las propuestas deberán ser presentadas el día 18 de Mayo de 1943, a las 16 horas, en la Oficina de Compras de la Comisión.

Por informes, pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de esta Comisión, sita en la calle Arenales 1132 Capital, los días hábiles de 14 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Juan José Gómez Araujo, Director de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.30 abr.-N.° L-876-v.6 may.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 28 de mayo de 1943, a las 14, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la escuela N.° 24 de "San Francisco del Monte de Oro", Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de San Luis. — El Secretario General.

e.4 mayo-N.° L-816-v.27 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 28 de mayo de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la Escuela N.° 58 de Basavilbaso (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Paraná (Entre Ríos). — El Secretario General.

e.4 mayo-N.° L-804-v.27 mayo

N.° 1087.- Exp. Letra L, N. 32246-942

Llámase a licitación pública, por el término de 25 días, contados hasta el 27 de mayo de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela número 11 de General Acha y de ampliación de la número 24 de General Uriburu, ambos del territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de Santa Rosa y General Pico, ambas del territorio de La Pampa. — El secretario general.

e.3 mayo-N.° L-801-v.26 mayo.

Expte. 32.349-1942

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 19 de mayo de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela N.° 111 de "Graffigna" (San Juan).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de San Juan. — El Secretario General.

e.30 abr.-N.° L-867-v.18 mayo

Expte. 32.377-1942

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 19 de mayo de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la escuela N.° 44, de Estanislao del Campo, Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2., piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e.30 abr.-N.° L-844-v.18 mayo

Expte. J. Nro. 32 2.. - 1942

Llámase a licitación pública por el término de 2. días contados hasta el 22 de junio de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción de edificios con destino a las escuelas Nros. 20 de "Puesto del Marqués" (Jujuy) y 204 de Joaquín V. González (Salta).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de Jujuy y Salta. — El Secretario General.

e.29 abr.-N.° L-859-v.21 jun.

N.° 975 — Exp. Letra C. N.° 32372-1942

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 21 de mayo de 1943, a las 14, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la escuela número 189 de Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935. 2.° piso).

Esta Licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El secretario general.

e.27 abr.-N.° L-803-v.20 mayo.

N.° 1042. — Exp. Letra S. N.° 32359-1942.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 21 de mayo de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la Escuela número 29 de Berrabevú, Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Fe. — El secretario general.

e.27 abr.-N.° L-815-v.20 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 20 de mayo de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la escuela N.° 15 de Valcheta, Río Negro.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Viedma, Territorio de Río Negro. — El Secretario General.

e.26 abr.-N.° 843-v.19 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 del 7 de mayo próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado y de conformidad a lo establecido en la Ley 11.619, la adquisición de un terreno de 1.500 a 2.000 mts.², en las adyacencias de las calles Córdoba y Dorrego, con destino a la construcción de un edificio para la escuela número 2 del Consejo Escolar 10°. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.8 abr.-N.° L-673-v.6 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación pública para la provisión de libros destinados a la Biblioteca de la misma.

Artículo 1.° — Llámase a licitación pública, hasta el día 4 del próximo mes de Mayo, a las 14 horas, para la provisión de los libros cuya nómina se puede solicitar en la Contaduría de esta Facultad, destinados a la Biblioteca de



la misma. La cotización se efectuará fijándose los precios por obra a la rústica y encuadernada, indicando si es en tela, pasta, etc., año y número de la edición no aceptándose bajo ningún concepto la entrega de obras usadas o de segunda mano.

Art. 2.° — Toda propuesta deberá presentarse por duplicado extendiendo el original en el papel sellado que establecen las leyes 10.361 y 11.006 y su decreto reglamentario del 29 de Marzo de 1920, con la consignación del nombre, apellido y domicilio legal del proponente. Se entregará en sobre blanco cerrado y lacrado, en el acto mismo de la licitación, al Escribano General del Gobierno de la Nación o al funcionario actuante.

Art. 3.° — Cada propuesta irá acompañada del certificado de depósito en efectivo o en títulos de la deuda pública interna, hecho en la sección Oficial del Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, que represente el tres por ciento (3 o|o) sobre el mayor valor total de la provisión contratada.

Art. 4.° — Los precios se establecerán en pesos moneda nacional, por mercadería despachada o CIF Buenos Aires, en cuyo caso la liberación de derechos corre por cuenta de esta Facultad.

Art. 5.° — El depósito a que se refiere el artículo 3.° de este pliego, deberá elevarse hasta el 10 o|o en las mismas condiciones, dentro de los quince días posteriores a la aceptación de las propuestas y antes de comenzar la provisión.

Art. 6.° — Sólo se admitirán en la licitación, las casas establecidas que introduzcan o expendan directamente los libros licitados y que a juicio de la superioridad ofrezcan responsabilidad suficiente. Toda manifestación en este sentido será verificada oportunamente.

Art. 7.° — No se tomarán en consideración:

a) las propuestas que no indiquen el precio unitario de los libros ofrecidos;
b) las que se presenten con raspaduras, enmiendas o correcciones, debiendo hacerse toda salvedad, aclaración o enmienda en nota firmada al final de la misma, o por separado;
c) las que no indiquen en su texto el importe de los depósitos de garantía que las acompaña y el total de las propuestas;
d) las propuestas que establezcan con carácter de ineludibles, condiciones no especificadas en el presente pliego, referentes a pagos, intereses, multas, etc.;

Art. 8.° — Los proponentes se obligan a mantener sus propuestas por el término de ciento veinte días a contar desde el momento de la apertura de las mismas.

Art. 9.° — El Decano se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte, las propuestas que considere más ventajosas o de rechazarlas todas, si así lo juzga conveniente.

e.15 abr.-N.° L-779-v.4 may.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 81|43, para el día 26 de mayo de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Piedras esmeriles - repuestos para motores (bujes - cojinetes - topes), con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Julio Pedro Hennekens, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.30 abr.-N.° L-874-v.12 mayo.

Llámase a licitación pública número 82|43, para el día 26 de mayo de 1943, a las 12,15 horas, para la adquisición de: Cables (pesado de campaña - liviano campaña - liviano de campaña doble), cadena para mochila de tendido - eje doble fileteado - manivela pesada - mochila de tendido de cable - mochila de transporte de bobina - pela cable - bobina pesada - pilas tipo P. S. 4.; con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Julio Pedro Hennekens, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.30 abr.-N.° L-873-v.12 mayo.

Llámase a licitación privada número 90|43, para el día 12 de mayo de 1943, a las 11 horas, para la adquisición de: Vía Decauville completa, vagonetas volcaderas, 3 locomotoras con motor Diesel o a nafta, potencia no menor de 25 caballos efectivos en el gancho, con destino al Establecimiento Metalúrgico "Capillitas".

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.27 abr.-N.° L-858-v.8 mayo

Llámase a licitación pública número 80|43, para el día 19 de mayo de 1943, a las 12 horas, por la provisión de pinturas y barnices, artículos de ferretería (aceiteras, cepillos de crin, cepillos de acero, diamantes para cortar vidrios, pinceles, etc.), celuloide especial para aviación, goma común cruda negra, acumuladores, tetracloruro de carbono, indicador de termocuplas, conductores eléctricos, tubo de cobre, tubo flexible de aluminio y amianto.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 abr.-N.° L-847-v.7 mayo

División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública N.° 12|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión e instalación de la aislación térmica para la red de distribución de vapor, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos en Villa María (provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 13 de mayo de 1943, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas, o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial pesos 99.873 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.19 abr.-N.° L-808-v.4 mayo.

Licitación pública Nro. 14|43
(DCI)

Llámase a licitación pública para adquirir, con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas, los siguientes elementos: a) Mecanismos completos para tanques de lixiviación; b) Cúpulas y esqueletos metálicos para torres de precipitación y recuperación.

Apertura de propuestas: 8 de mayo de 1943 a las 10 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 1770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 15 moneda nacional, en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 54.039 moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 abr.-N.° L-802-v.3 mayo.

Licitación Pública Nro. 7|43 (DCI)
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para contratar, con destino a la Fábrica Militar de Aceros sita en General Osorio N.° 5077 — Valentín Alsina (Partido de Avellaneda), la construcción de los siguientes edificios:

a) Edificio de dos plantas y sótano para la Dirección y Casino;
b) Edificio de planta baja para el comedor de obreros;
c) Edificio de planta baja para el comedor y dormitorio de tropa.

Apertura de propuestas: el 15 de mayo de 1943 a las 11 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Plano y pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 368.125.58 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del prespuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General de Fabricaciones Militares.

e.17 abr.-N.° L-807-v.3 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
Licitación pública N.° 291

Llámase a licitación pública para el día 11 de mayo del año 1943, a las 17 horas, para la adquisición de herramientas destinadas a obras en el Parque Nacional de Nahuel Huapí (Territorio Nacional de Río Negro).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto sábados que será de 9 a 12 horas.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.29 abr.-N.° L-865-v.5 mayo

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
Licitación Nro. 4 de campos para colonizar en Santa Fe.

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos campos en la zona norte de la Provincia de Santa Fe, aptos para explotación mixta agrícologanadera.

Superficie aproximada: de 5.000 hasta 20.000 hectáreas, cada uno.

Distancia a puerto o estación: No mayor de 30 kilómetros.

Apertura de propuestas: 17 de mayo de 1943, a las 10 horas.

Pliego, plano y demás datos: Departamento de Colonización del Consejo. Calle Melo 1880, Capital.

e.17 abr.-N.° L-793-v.8 mayo

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detalla:

Mayo 19, 1943 — Ladrillos refractarios (pliego 3538), a las 16 horas.

Mayo 20, 1943 — Empaquetaduras (3516), 14,15 horas; material para rebobinaje de motores (3527), 15 horas.

Mayo 21, 1943 — Caños de acero (3480), 14 horas; hierros (3487), 15,15 horas; cadenas (3490), 15,30 horas.

Mayo 26, 1943 — Lencería, (3535), 14,30 horas; medidores de gas (3547), 14,45 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 abr.-N.° L-831-v.6 mayo

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detalla:

Mayo 13, 1943 — Repuestos para bombas de inyección (pliego 3489), a las 15,45 horas.

Mayo 20, 1943 — Acido sulfúrico e hidrato de sodio (3546), 15,30 horas.

Mayo 21, 1943 — Hierros (3484), 14,45 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 abr.-N.° L-832-v.12 mayo

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Mayo 10 1943. — Eléctrodos y varillas, (Pliego 3474), a las 16 horas.

Mayo 14 1943. — Cascos de madera, (3477), 15,30 horas; tambores de hierro, usados, (3478), 15,45 horas; tambores de hierro, nuevos, (3479), 16 horas.

Mayo 13 1943. — Accesorios para cañerías (3431), 14 horas.

Mayo 19 1943. — Caños de acero, (3410), 14 horas; válvulas (3428) 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 abr.-N.° L-770-v.5 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación privada para la adquisición de compresores portátiles, martillos neumáticos rotativos y mangueras, nuevas o usadas, en perfectas condicio-

nes de funcionamiento, $ 51.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 14 de mayo, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.3 mayo-N.° L-878-v.13 mayo

Licitación privada para la adquisición de 10 tractores, nuevos o usados, en perfectas condiciones de funcionamiento, $ 234.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 11 de mayo, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.30 abr.-N.° L-881-v.12 mayo.

Licitación privada, para la adquisición de motoniveladoras, niveladoras, aplanadoras y rodillos neumáticos, nuevos o usados, en perfectas condiciones de funcionamiento, $ 125.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 12 de mayo, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.30 abr.-N.° L-880-v.12 mayo

Licitación privada para la adquisición de 10 camiones volcadores de 3 m³ aproximadamente, nuevos o usados, en perfectas condiciones de funcionamiento $ 120.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de mayo, a las 15,30 horas en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.30 abr.-N.° L-879-v.12 mayo

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Albigasta y accesos, en el tramo de S. A. de La Paz a Frías, $ 117.680,20.

Hasta el día 29 de mayo en los Juzgados Federales de Santiago del Estero y Catamarca, o para el día 7 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.29 abr.-N.° L-8..-v.11 mayo

Licitación pública de las obras siguientes: Camino a la estación Villa Dolores, $ 75.533.95; camino a la estación Villa Dolores, de Villa Dolores a San Pedro, $ 11.950.30 y camino a la estación Villa Dolores, de Villa Dolores a Colonia Piedra Pintada, $ 43.011.42. — Se aceptan propuestas por las tres obras en conjunto, o por una o varias obras individualmente.

Hasta el día 27 de mayo en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 4 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.27 abr.-N.° L-842-v.8 mayo.

Licitación pública para la construcción del camino de Cerrillos a Lavalle, alternativa a) $ 903.155,48 con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado y alternativa b) $ 904.315,28 con obras de arte de madera dura.

Se licita hasta la concurrencia de $ 731.216,19 y $ 743.263,83, respectivamente.

Hasta el día 24 de mayo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 1.° de junio, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.21 abr.-N.° L-823-v.12 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Río Zora a Río de Las Piedras y puente sobre el Río Zora y accesos, $ 846.776,66. Se licita hasta la concurrencia de $ 735.298,23.

Hasta el día 24 de mayo en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 1.° de junio, a las 15 hs., en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.21 abr.-N.° L-774-v.12 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Chumbicha y puente sobre el río Ongoli, $ 1.527.672,37. — Hasta el día 19 de mayo en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 26 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.19 abr.-N.° L-775-v.10 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Cebollar a Chumbicha y puente sobre el arroyo Seco, pesos 1.234.321,59. — Hasta el día 19 de mayo en los Juzgados Federales de La Rioja, y Catamarca, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.19 abr.-N.° L-740-v.10 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Nogoyá a Victoria. Acceso a Nogoyá, alternativa a) $ 376.804.25 con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado y alternativa b) $ 376.272.25 con obras de arte con superestructuras de madera dura.

Hasta el día 13 de mayo en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 19 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital

e.13 abr.-N.° L-6 v.2 jun.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.° 905, hasta las 16 horas, del día 10 de mayo próximo, para la provisión de 12.000 toneladas de cemento portland y 5.000 toneladas de hierro en barras, destinadas a Dependencias del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, primer piso, Buenos Aires, donde, en la hora indicada, se procederá a la apertura de propuestas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.21 abr.-N.° L-826-v.8 mayo

ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Dirección General

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo de 1943, a las 16.30 horas, para los trabajos de iluminación del nuevo puente en Paso de "La Noria" y sus cabeceras de acceso.

El pliego de condiciones y su correspondiente juego de planos, puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio 1925, piso 22, previa entrega de sellado nacional, por valor de $ 20, donde se abrirán las propuestas el día indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

e.3 mayo-N.° L-890-v.13 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° 70|43 A. 47

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de bazar en general, con destino a los coches comedores de estos Ferrocarriles.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 20 de Mayo de 1943, a las 15 horas.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.21 abr.-N.° L-840-v.6 mayo.

Exptes.: O. C. 3|43 Ax-4; 2|43 Ax-4; 17|42 Ax.-5; 748|42.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

1.° de junio de 1943. — Acero dulce en barras (O. C. 3|43 Ax.-4).

7 de junio de 1943. — Bulones, remaches (O. C. 2|43 Ax.-4).

2 de junio de 1943. — Aceros especiales (O. C. 17|42 Ax.-5).

4 de junio de 1943. — Cajas de hierro para valores (O. C. 748|42).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago asignado a cada uno, en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.29 abr.-N.° L-870-v.17 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 10.253-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000.000 de ladrillos comunes, con destino al Distrito Córdoba. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, ó en las Oficinas del Distrito, en la ciudad de Córdoba. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 1.° de junio próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Abril 20 de 1943. — El Secretario General.

e.29 abr.-N.° L-848-v.5 mayo

Expte. 10686. DC. 943

Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes, barras, chapas y caños. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Mayo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, abril 20 de 1943. — El Secretario General.

e.26 abr.-N.° L-849-v.13 may.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 590, hasta el día 26 de mayo de 1943, a las 16 horas, para la provisión de diversos materiales correspondientes al Grupo N.° 22: Aluminio fundido, caños de hierro fundido, cuarzo en polvo y en trozos, dolomita, hierro en lingotes, hierro manganeso, hierro silicio, ladrillos refractarios, melaza, electrodos metálicos revestidos para soldadura eléctrica, extinguidores de incendio, etc., destinados a los Almacenes Centrales Dársena Sud - lado Este.

El pliego de Condiciones y demás especificaciones que sirven de base al presente remate público, puede ser consultado en la Inspección General de Suministros, Palacio M. O. P. — Avenida 9 de Julio N.° 1925, 10 piso, y retirado previo pago de tres pesos (pesos 3), en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.21 abr.-N.° L-752-v.6 mayo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 147

Llámase a licitación pública N.° 147, para la construcción de las Obras de Embalse en la Florida (Río Quinto) y acueducto desde la Florida a Cruz de Piedra, Provincia de San Luis.

Las obras comprenden: a) La construcción de una presa de 142.000 m³ de hormigón y obras accesorias, con presupuesto oficial de $ 8.296.974,11 m|n.; b) La construcción un acueducto de 23,5 km. de la Florida a Cruz de Piedra, formados por canales y túneles, con un presupuesto oficial de $ 3.425.714,12 m|n.

Las propuestas serán presentadas en dos partes separadas; una para las obras de embalse y otra para el acueducto, pudiendo presentarse propuestas para una o ambas obras. Comprenderán la totalidad de los trabajos licitados para cada obra, de acuerdo a los pliegos de condiciones, formulario de propuestas y especificaciones.

Las propuestas deberán presentarse y serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio N.° 1925, piso 18.°, Buenos Aires, el día 15 del mes de Julio de 1943, a las quince horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto o presentarse en el Juzgado Federal de San Luis, hasta (5) cinco días antes del plazo fijado para la apertura.

Los pliegos de condiciones, especificaciones, planos y demás documentos pueden consultarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), en el Juzgado Federal de San Luis o en las Oficinas dependientes de la Dirección General de Irrigación de la Nación, en San Luis.

Los interesados podrán retirar los pliegos, planos y demás documentos, previa solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), presentada en la Dirección General de Irrigación, para el juego completo.

Las empresas o firmas que hayan retirado un juego por lo menos de la documentación completo, podrán retirar los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, o los juegos de planos, previa solicitud extendida en papel sellado de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.), para cada uno. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-767-v.6 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don HUBERTO o UMBERTO COGLIATTI, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3602|1942, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Causa Fiscal N.° 39|1942). — Los Secretarios.

e.26 abr.-N.° 4-s|p.p.-v.7 mayo

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 58-P-1943, caratulado: Pérez Manuel, contra N. N., que con fecha 15 del corriente ha recaído en el mismo, la siguiente resolución: Se resuelve comisar la mercadería en infracción, etc. etc.

Sumarios, Abril 27 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.3 mayo.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expediente de Rezagos números 41 al 50, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 41

Vapor: Argentina; paquete 10.647; fecha de entrada al puerto: Setiembre 16|41; marca: Panair; N.° 3; 1 caja.

Legajo de rezagos N.° 4z

Vapor: Glorioso; paquete 7335; fecha de entrada al puerto: Junio 22|42; marca Greel y Cía.; N.° 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 43

Vapor: Tamerlane; paquete 8.397; fecha de entrada al puerto: Julio 19|42; marca H. S. A. 4574; Nros. 268; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 44

Vapor: Glendene; paquete 4.480: fecha de entrada al puerto: Abril 14|42; marca: S. L Samper, A|M; N.° 2; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 45

Vapor: Glorioso; paquete 7.335: fecha de entrada al puerto: Junio 22|42; marca: Graham y Cía.; N.° 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N. 46

Vapor: Guanaco; paquete 7.592: fecha de entrada al puerto: Junio 28|42; marca Cide: Nros. 4|5; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 47

Vapor Monte Albertia; paquete 7.475; fecha de entrada al puerto: Junio 25|42: marca: Mr. Morgan; números: 2, 5, 7, 8; 4 valijas.

Vapor Monte Albertia; paquete 7.475; fecha de entrada al puerto: Junio 25|42: marca: Mr. Morgan; números: 10|12, 14|17; 7 valijas.

Vapor Monte Albertia; paquete 7.475; fecha de entrada al puerto: Junio 25|42; marca: Mr. Morgan; números: 20|21; 2 valijas.

Vapor Monte Albertia; paquete 7.475; fecha de entrada al puerto: Junio 25|42; marca: Mr. Morgan; números: 3, 4, 6, 9, 18|19; 6 baúles.

Vapor Monte Albertia; paquete 7.475; fecha de entrada al puerto: Junio 25|42; marca: Mr. Morgan; números: 47; 1 baúl.

Vapor Monte Albertia; paquete 7.475; fecha de entrada al puerto: Junio 25|42; marca: Mr. Morgan; números: 13; 1 fardo.

Total 21.

Legajo de rezagos N.° 48

Vapor: Mormacsul; paquete 14.021; fecha de entrada al puerto: Diciembre 2|41; marca L. F.; Nros. 219|33; 15 cajones.

Legajo de rezagos N.° 49

Vapor: Mormacwten; paquete 14.364; fecha de entrada al puerto: Diciembre 29|40; marca: N. V. L.; números 5|6; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 50

Vapor: Cabo de B. Esperanza: paquete 11.343; fecha de entrada al puerto: Octubre 1.°|41; marca: A. B.; números 1386|87; 2 cajones.

El Jefe.

e.30 abr.-N.° . . -v.6 mayo

Hágase saber por el término de tres días a contar de la publicación del presente edicto, que en el expediente número 7-D-1943, caratulado DURANTE GUILLERMO L. y otros contra AGENTE del REMOLCADOR "CHINGOLO" sustanciado a raíz de haberse hallado a su bordo 1.000 cajas conteniendo cada una 200 cigarrillos americanos, se ha dictado la siguiente resolución: Comisar e imponer al Sr. Natalio Laganá una multa igual al valor de la mercadería, a beneficio de los denunciantes, etc., por lo que se requiere la presencia del propietario de lo cigarrillos o la persona que se considere con derecho a los mismos, bajo apercibimiento de procederse a su remate en pública subasta. — Oficina de Sumarios, Abril 29 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.4 mayo v.6 mayo.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor PERCIO GARCÍA MANCILLA, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 21-F-943, que con fecha 19 del corriente ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Sobreseer, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda, declarando de oficio las fojas causadas. Hágase saber, etc., etc. — Sumarios, Abril 27 de 1943. — Carlos A. Ferro. Jefe de Sumarios.

e.4 mayo v.6 mayo

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN JORGE JIMÉNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 270-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE B. AGÜERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 243-v.4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SILVESTRE OLMOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimeintes a qus huibere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 267-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIPE FELETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 268-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO ALFONSO ORIBE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justifica ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Abril 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 601-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ANTONIO CUFFARO, que debe apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1943. — Juan J. Balbiani. Gerente.

e.15 abr.-N.° 602-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUFEMIO FREDIKIEWIECZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 603-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN DAL SANTO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 547-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FAUSTO FERREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 548-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CELESTINO LAUJEN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 549-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS MARÍA BENZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 550-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FÉLIX IGNACIO CABEZAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 554-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SEPULVEDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 555-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALDO MATTE CASSIETTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 556-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ MARÍA SOTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 557-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA APOLLONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 558-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIÁN LESCURE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 605-v.24 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN D'AMICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 263-v.8 mayo.

Por el término, de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICASIO VACA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 264-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. MANUEL ORIHUELA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 247-v.4 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DOMINGO ARROYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo . . . . . de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 266-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELARMINO ZAVALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 600-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. EVARISTO BENISTENDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 560-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADOLFO MORSELLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 561-v.19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE ETCHARRÁN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 562-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO ANSELMO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbini, Gerente.

e.12 abr.-N.° 559-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima e lobrero D. MIGUEL GUGLIELMINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 563-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. FRANCISCO RUSSOMANNO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 564-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ORTISANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 565-v.19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO DELIBERTO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Juan

e.7 abr.-N.° 303-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ SAVINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo, 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 244-v.4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS LUNK, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, Ge- J. Balbiani, Gerente. rente.

e.15 abr.-N.° 604-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ALFREDO MORESCO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 310-v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS LUNK, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 551-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. EUFEMIO FREDIKIEWICZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 552-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO RUSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 553-v.29 may

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAMÓN CADENAS BERMÚDEZ o RAMÓN CÁRDENAS BERMÚDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 311-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN VICENTE PERUJO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 312-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL DA LUZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 301-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL PÁJARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 242-v.4 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don HÉCTOR FERNÁNDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 306-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don URBANO ALFREDO LARRAMENDY que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 304-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO GOETTE que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 305-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GUILLERMO SOUST que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan B. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 307-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SEBASTIÁN TORRENTE que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 308-v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN BLANCO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredon N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 309-v.15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ SANTIAGO ALLUTTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 267-v.8 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. FRANCISCO CONSIGLIERI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 313-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don VICTORIO MANUEL BIGNOTTI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 314-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JOSÉ CASES JANOT que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 302-v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LUIS CARO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 300-v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SIMÓN MACHO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 241-v.4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. WALTER WARKENTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 558-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO INGRATTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 557-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. VICTORIO MARIANO SCOCCIA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.°

939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 315-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MATEO FELIPE DEL GADO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 316-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don BRUNO ITALIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 317-v.15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN MARCOS PRADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 261-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANGEL PICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 262-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MILAN STOICOFF, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 2[illegible] de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 abr.-N.° 25[illegible]-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MÁXIMO EIBLEMEIER que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón. 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 559-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ALEJANDRO POSADAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 560-v.29 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE HILL que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 561-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNADÉ ISTECAHANDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 562-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TOMÁS PRETTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 24[illegible]-v.[illegible] mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VÍCTOR MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 843-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TRUCCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 844-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DIÓGENES GUEVARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 845-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ CORNELIO VILLANUEVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 846-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CELEDONIO MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 841-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don EMILIO ALBERTO MANCINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 842-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUGENIO WALTER FRANK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 24[illegible]

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. VICENTE RAFAEL D'URSI. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1096 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JOSÉ LÓPEZ LARA. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1099 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Señor Juez en lo Civil, Doctor Custodio Maturana (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de Doña LUCIA LEANDRE o LEANDRI de KIN o KUNG. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — José Farga, secretario.

e.14 abr.-N.° 809-s|p.p.-v.22 mayo.

El Señor Juez en lo Civil, Doctor Custodio Maturana. (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña JUANA LUISA LARROCHE de MARTINEZ.

— Buenos Aires, 15 Marzo de 1943. — José Farga, secretario.

e.14 abr.-N.° 810-s|p.p.-v.22 mayo.

El Señor Juez en lo Civil, Doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don LORENZO LINARI. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — José Farga, secretario.

e.14 abr.-N.° 808-s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña CLARA PAZ de LAPENNE. — Secretaría Dr. Alberto R. H. Gartland. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.29 abr.-N.° 1097 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE BORI VILAR, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del doctor Héctor Madariaga. — Buenos Aires, Dic. 18 de 1942. — Héctor Madariaga, secretario.
e.29 abr.-N.° 1084 s|p p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de ISIDORO PROVASI, secretaría Dr. Alberto R. H. Gartland. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.14 abr.-N.° 824-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Martín Abelenda llama por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO POLZELLA. — Secretaría N.° 12. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 abr.-N.° 1094-v.21 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DEMETRIO PROKUDA. — Por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.29 abr.-N.° 2000 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ALVAREZ. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.29 abr.-N.° 2004 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO BUSQUET. — Por ante la Secretaría a cargo del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.29 abr.N.° 1086 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CLAUDINA GIGLIO. — Por ante la Secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.29 abr.-N.° 1687 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez Doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MARCUZZI. Por ante la secretaría del Dr. Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.14 abr.-N.° 814-s|p.p.-v.22 mayo

El Juez Doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL DUDAR. Por ante la secretaría a cargo del Dr. J. A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1942. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.14 abr.-N.° 807-s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días. a herederos y acreedores de don LORENZO SCHMITT.
Buenos Aires, Abril . . de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.29 abr.-N.° 2001 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL MARTÍNEZ SALMERÓN.
Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.29 abr.-N.° 1090 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, Secretaría del doctor D. Santillán Villar, hace saber por tres días de cada mes, del 1 al 3 y durante el término de seis meses y ante el Juzgado Civil, número 6, Secretaría número 23, tramitan las actuaciones: "Efectos hallados en la vía pública, entre los años 1927 a 1931, N.° 2", en los que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos respecto a los efectos hallados, cuya nómina se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados, hagan las gestiones que correspondan.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.1 mar.-N.° 338-s|p.p.-v.3 mar.
e.1 abr.-N.° 338-s|p.p.-v.3 abr.
e.3 may.-N.° 338-s|p.p.-v.5 may.
e.1 jun.-N.° 338-s|p.p.-v.4 jun.
e.1 jul.-N.° 338-s|p.p.-v.3 jul.
e.2 ago.-N.° 338-s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TRIMARCO. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 mayo-N.° 2241-s.p|p.-v.8 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, Secretaría del doctor D. Santillán Villar, hace saber por el término de tres días, de cada mes, del 1 al 3, durante 6 meses, que ante el Juzgado Civil N.° 6, Secretaría número 23, tramitan las actuaciones: "Efectos hallados en la vía pública entre el año 1934, N.° 3", en los que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos respecto a los efectos hallados, cuya nómina se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados, hagan las gestiones que correspondan.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.1 mar.-N.° 339-s|p.p.-v.3 mar.
e.1 abr.-N.° 339-s|p.p.-v.3 abr.
e.3 mayo-N.° 339-s|p.p.-v.5 mayo.
e.1 jun.-N.° 339-s|p.p.-v.4 jun.
e.1 jul.-N.° 339-s|p.p.-v.3 jul.
e.2 ago.-N.° 339-s|p.p.-v.4 ago

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN CATTANEO. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.29 abr.-N.° 2006 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO DÍAZ .— Secretaría doctor F. L. Trujillo. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.29 abr.-N.° 2002 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez Doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JORGE PENIC o PENIK. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.14 abr.-N.° 818-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BIZZOZERO. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e. 27 mar.-N.° 449-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El señor Juez Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO YANIBELLO, Secretaría 26. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.15 abr.-N.° 448 s|p.p.-v.24 mayo

El señor Juez, Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO YAN IBELLO.— Secretaría N.° 26. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.27 mar.-N.° 448-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMUALDA CONSTANZA DÍAZ o CONSTANZA DÍAZ.
Buenos Aires, Abril doce de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.29 abr.-N.° 2003 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANDREA o ANDRÉS MENAGLIO.
Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.29 abr.-N.° 2005 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MICAELA o JOSEFA MANUELA MATARELLI DE FICCO.
Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.29 abr.-N.° 1099 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA CATALINA MENA.
Buenos Aires, Abril. 7 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.29 abr.-N.° 1098 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DAVID BELTRÁN NÚÑEZ. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.14 abr.-N.° 815-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GABRIEL BELLOCO, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Sr. Mario E. Calatayud. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.14 abr.-N.° 812-s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEOPOLDO LONGO. Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Luis A. Sauzé Juárez, secretario.
e.29 abr.-N.° 1085 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ S. o GOSÉ o GOZHA JOVANOVIC o IOVANOVITVH. Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui.
Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.29 abr.-N.° 1083 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA IBER de GARCIA. Por ante la secretaría del Sr. Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.14 abr.-N.° 817-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS KAUFMANN. Por ante la secretaría del Dr. Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.14 abr.-N.° 816-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO KATZMANN. Por ante la secretaría del Dr. Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.14 abr.-N.° 813-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ZAMARINI, por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.27 mar.-N.° 447-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil doctor Ramón Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de ANTONIA DEYA o ANTONIA DEYA GELABERT.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Horacio Wässerzug, secretario.
e.29 abr.-N.° 1094 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Ramón Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de SALVADOR MONTI.
Buenos Aires, Abril 5 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.29 abr.-N.° 1093 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de VICTORINO VILLAR. — Buenos Aires, Abril cinco, 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.29 abr.-N.° 1092 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de JUAN MACHINANDIARENA. — Buenos Aires, Abril cinco, 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.29 abr.-N.° 1091 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO FUENTES. — Buenos Aires, Abril seis de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.29 abr.-N.° 1095 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez Doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ PÉREZ y PÉREZ. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.14 abr.-N.° 811-s|p.p.-v.22 mayo

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CORLETTO o CARLOS ARMANDO CORLETO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le si-

gue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.12 abr.-N.° 770-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA BALENARI o VALMARI o TEODORA MÁRMOL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Daniel J. Frías, secretario.

e.8 abr.-N.° 649-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PASTOR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.8 abr.-N.° 650 s|pp.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GARRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.16 abr.-N.° 871-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ZAK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e 27 mar.-N.° 453-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Daniel J Frías (h.), secretario.

e.29 mar.-N.° 456-s|p.p.-v.6 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION
N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS JORGE LUQUET, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.29 abr.-N.° 2021 s|p p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a EDUARDO APOLONIO CASSARA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.29 abr.-N.° 2020 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS SINOLAI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 8 Abril de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.29 abr.-N.° 2016 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS LUIS SERIGNA, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Centro. Enrique I. Cáceres, secretario.

e.15 abr.-N.° 848-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ZULEMA SAMPIETRO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, abril 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres, (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 abr.-N.° 873-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a GUNTHER LANGE, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Centro.
Enrique I. Cáceres, secretario.

e.15 abr.-N.° 851-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ISAAC FAIMBERG, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.8 abr.-N.° 633-s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a BASILIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.8 abr.-N.° 634 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ANTONIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Luis Doynel, secretario.

e.8 abr.-N.° 635-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS MEDINA, procesado por el delito de malversación caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.27 mar.-N.° 452-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO DE INSTRUCCION
N.° 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL SÁNCHEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 abr.-N.° 867-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ SEOANE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 abr.-N.° 868-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IVÁN BADZOJ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 abr.-N.° 869-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a WERFIL LOZZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.15 abr.-N.° 849-s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Narciso Ocampo, interinamente, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a ALCIDES BUSCARINI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr.

Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 abr.-N.° 819-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAYMUNDO MARTÍNEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1943. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.14 abr.-N.° 826-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Narciso E. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 3, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a JOSÉ ZAK, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — Ernesto N. Black, Eduardo Malbrán, secretarios.

e.12 abr.-N.° 766-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Narciso E. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 3, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a ESTHER BAZÁN DE NEIL, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — Ernesto N. Black, Eduardo Malbrán, secretarios.

e.12 abr.-N.° 767-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CARLOS BERGONZI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.29 abr.-N.° 2040 s|p.p|-v5 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO MARTOGLIO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.1° abr.-N.° 768-s|p.p.v.20may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, VALENTÍN VALENTINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.1° abr.-N.° 755-s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS MANOUQUIAN, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.1° abr.-N.° 756-s|p.p.-v20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ CASTAÑA, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.29 mar.-N.° 457 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCOS HORESTEIN, procesado por estafa, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.29 mar.-N.° 466 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO ARIAS, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 Marzo de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.27 mar.-N.° 445-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAÍAS LEOPOLDO VIGNATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de documentos y cohecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 3 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 abr.-N.° 2036 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONINO MORICI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e.12 abr.-N.° 769-s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BOLLO MARÍN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.8 abr.-N.° 645-s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS QUIROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires. 16 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, Carlos P. González, secretarios

e.29 mar.-N.° 454-s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN HUMAR y LUDOVICO JEVSCEK, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires 17 de marzo de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 mar.-N.° 360-s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMARO NERI INFANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 mar.-N.° 463-s|p.p.-v.6 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PARETTI o ALBERTO ECHEVERRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Israel Wolf Spivak, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.16 abr.-N.° 883-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a David García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.16 abr.-N.° 882-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO PACCI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.16 abr.-N.° 881-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BIACABA o VIACABA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 5 de abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.16 abr.-N.° 880-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO ROMANELLI o MIGUEL GALEANO (a) el TANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.8 abr.-N.° 648-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARY EMMA BERNAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 abr.-N.° 759-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SILVEIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° .— Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 abr.-N.° 765-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DEL VECCHIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo A González, secretario.

e.12 abr.-N.° 757-s|p.p.-v 20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ARGENTINO ANDRADE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 abr.-N.° 758-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN SOING de ROSSEL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 86 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.27 mar.-N.° 444-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a David García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2015 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA ALVAREZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2014 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PARETTI o ALBERTO ECHEVERRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Israel Wolf Spivak, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario

e.29 abr.-N.° 2013 s|p.p.-v 5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA VAZQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2009 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN VIACABA o BIACABA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2008 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELO BARILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.29 abr.-N.° 2038 s|p.p.-v 5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL CIPRIANO DEMICHELI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.29 abr.-N.° 2043 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM ROGOZYK y CLAUDIO RUMI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.29 abr.-N.° 2042 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FAIZ TUKMANI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.29 abr.-N.° 2037 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO ANGEL PUJOL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Asoc. il., tent. hurto y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario,

e.8 abr.-N.° 654-s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PARDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.8 abr.-N.° 653-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO MARCONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Asoc. il., tent. hurto y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso,. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.8 abr.-N.° 655-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL CHAIT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso

Secretario, E. Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.29 mar.-N.° 459 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NATIVIDAD GONZÁLEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.27 mar.-N.° 450-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO GUERRERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. Abril 1.° de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.15 abr.-N.° 853-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAMÓN ARIZMENDI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Abril 1.° de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.15 abr.-N.° 852-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JUAN DI PASCALE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Marzo 26 de 1943. — Emilio N. Gil, Héctor E. González, secretarios.

e.8 abr.-N.° 643-s|p.p. v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza, por treinta días, a RODOLFO JOSÉ PRIN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, marzo 27 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.8 abr.-N.° 644-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ESTEBAN ALMADA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Marzo 22 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.8 abr.-N.° 611-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a BLANCA CANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Marzo 24 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 abr.-N.° 612-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DOMINGO CULLARI, a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.29 mar.-N.° 481 s|p.p.-v.6 mayo

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SALOMÓN MARKMAN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de fals. en instrum. público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de abril de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 abr.-N.° 2010 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ELENA NÚÑEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, abril 7 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 abr.-N.° 2011 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO RUIBAL REY, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, abril 7 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 abr.-N.° 2012 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA LORENZA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 abr.-N.° 2041 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO ALBORS, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y fals. de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 abr.-N.° 2039 s|p.p|-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ELENA ROLDÁN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 abr.-N.° 2017 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO DARÍO, (a) "Barcala", para que dentro del plazo de treinta día, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1943. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.14 abr.-N.° 820-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a MARTÍN ANDRÉS MOLLANO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 abr.-N.° 879-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HÉCTOR LUIS DIZEO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1943. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.8 abr.-N.° 640-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL JOSÉ COLMEIRO, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 mar.-N.° 483 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ADOLFO PINTOS o ADOLFO PINTO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 abr.-N.° 866-s|p.p.-v.27 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo VALENTÍN LOMBARDO, procesado por el delito de hurto, causa N.° 13865, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16 abr.-N.° 872-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO GIANNELLI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.14 abr.-N.° 837-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, al prófugo SANTIAGO BERARDI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.12 abr.-N.° 760-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ BRAVO (Causa N.° 13.079), procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 27 de 1943. — Julio Barberis, Justo E. Rojo, secretarios.

e.8 abr.-N.° 647-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE IBÁÑEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo, 29 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.° 651-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO HERNÁNDEZ procesado por el delito de hurto (Causa 12.940) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Julio Barberis, Hernán Abel Pessagno, secretarios.

e.27 mar.-N.° 451-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBÉN RAÚL ANDRADE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.5 abr.-N.° 626-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO DEMETRIO JOHNSON, procesado por el delito de estafa, causa N.° 13788, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.° 646-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga VALENTINA IBÁÑEZ, procesada por el delito de lesiones, causa N.° 13.536, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.28 abr.-N.° 2019 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ, procesado por el delito de lesiones, causa N.° 13.874, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.29 abr.-N.° 2018 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga PURA DÍAZ de ZIEBART, procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.29 mar.-N.° 464 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo SANTIAGO ROLANDO, en la causa N.° 13.059, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 26 de 1943. — Julio Barbeis, Justo E. Rojo, secretarios.

e.8 abr.-N.° 637-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez se cita, llama y emplaza a la prófuga ISABEL MARTÍNEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.12 abr.-N.° 761-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo MATEO SUÁREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.12 abr.-N.° 762-s|p.p.-v.20 mayo

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69122, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59.592, calle Echeandía sin número lote 18, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36 37 y 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario , se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberán hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Eduardo W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2049 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2049 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69050, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 63.476, calle Crisóstomo Alvarez, sin número, lote 10, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36|37|38 y 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2055 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2055 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69166, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 67.662, calle Cafayate sin número y Chilabert sin número, lote 1, manzana K, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|1936 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2056 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2056 s|p.p.-v. 6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69052, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 63.473, calle Crisóstomo Alvarez, sin número, lote 13, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2057 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2057 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69115, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ......Partida guía 59323, calle Echeandía sin número, lote 10, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|34|35|36|37| 38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 8 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2069-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2069-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69114, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59518, calle Alvarinos sin número, lote 16, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|37|38| 39|1940|1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2070-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2070-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69113, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59267, calle Hubac sin número, lote 7, manzana M., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|37| 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2071-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2071-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68819, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 260.413, calle Orán sin número, lote 26, manzana 38, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.21 ene.
e.23 abr.-N.° 13 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69085, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ......Partida guía 67608, calle Chilabert s|n. y Tafí s|n., lote 33, manzana K., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|1936 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2066-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2066-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69109, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59111, calle Corvalán sin número, lote 20, manzana D., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2067-s.p|p-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2067-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69108, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59096, calle Alvariños sin número, lote 9, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|36|37|938|939|940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2068-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2068-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente. N.° 69.141, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida guía 66.514, calle Olden s|n. y Strangford s|n., lote 20, M^a. U, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 793 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 793 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.142, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip ..., Partida guía 66.575, calle Barros Pazos s|n., lote 5, manz. T., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 794 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 794 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.153, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip..., Partida guía 66.828, calle Chilabert, sin número y Murguiondo sin número, lote 34, Manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 801 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 801 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.156, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.808 calle Barros Pazos s|n., y Martiniano Lueguizamón s|n., lote 14, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 802 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 802 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.157, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.827, calle Martiniano Lueguizamón, s|n., y Chilabert sin número, lote 1, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 803 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 803 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.062, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 680.530, Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste), lote 10, Colonia Valcheta Salado, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|34|35|36|37 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 804 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 804 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.152, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida guía 66.793, calle Murguiondo s|n., lote 10, manz. S., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 805 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 805 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69067, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59101, calle Alvariños sin número y Zuviría sin número lote 4, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935|1936|1937|1938 y 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes. — Esta publicación deberá hacerse de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, durante quince días y con intervalo de tres meses por dos veces. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2044 s|.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2044 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69046, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 276.490, calle Marcos Paz sin número, lote 33, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Está publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2045 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2045 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69045, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 276.391, calle Médanos sin número, y Benito Juárez sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|1935|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2046 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2046 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.153, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.862, calle Barros Pasos s|n., lote 20, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 791 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 791 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.154, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.863, calle Barros Pasos s|n., lote 19, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 792 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 792 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69077, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 281.575, calle Ricardo Gutiérrez, sin número, lote 15, manzana 21, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2052 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2052 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69173, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 282.143, calle Avenida Nacional, sin número, lote 14, manzana 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36 y 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2053-s|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2053 s|p.p.-6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69049, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 63.482, calle Larrazábal sin número, lote 2, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933|34|35|36|37|38 y 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2054 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2054 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69051, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 63475, calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 11, manz. D., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2058-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2058-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69112, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ......Partida guía 59194, calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 6, manz. M. I., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|36 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2059-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2059-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69111, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ......Partida guía 59193, calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 7, manz. M. I., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2060-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N. 2060-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69102, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 58773, calle Pje. Dr. Horacio Casco, s|n., lote 22, manz. M. que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1938|39|40|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2061-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2061-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69101, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 58760, calle Zuviría s|n., y Araujo s|n., lote 1, manz. M. que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2062-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2062-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69065, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59057, calle Alvariños sin número, lote 3, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2063-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2063-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69163, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 66989, calle Barros Pasos s|n y Cafayate s|n., lote 14, manz. K., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936|1937 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2065-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2065-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69066, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59058, calle Alvariños sin número, lote 6, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución

Territorial por los años 1934 | 1935 | 1936 | 1937 | 1938 | 1939 y 1940 |1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2064-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2064-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69973, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 280.592, calle Ricardo Gutiérrez, sin número, lote 7, manzana 55, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 777 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 777 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69075, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 281.030, calle Marcos Paz sin número, lote 10, manzana 47, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 778 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 778 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69076, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 231.420, calle Lácar s|n. lote, 4, manz. 12, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 779 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 779 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69078, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . .Pda. guía 282.329, calle General César Díaz s|n. lote 9, manz. E, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 780 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 780 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.829, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . partida 274.279, calle Balgorria sin número, lote 26, manzana D., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 7 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69081, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 282.328, calle General César Díaz s|n., lote 8, manz. E, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 782 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 782 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69099, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Pda. guía 67.024, calle Avenida Derqui, s|n., lote 10, manzana K, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 783 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 783 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69129, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66307, calle Barros Pasos sin número lote 36 manz. G, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 784 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 784 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69136, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66.442, calle Olleros sin número, lote 23, manzana Y, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 787 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 787 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69137, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66.557, calle Unanué, sin número, lote 25, manz. T., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 788 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 788 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.143, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.593, calle Barros Pasos s|n., lote 21, manz. I, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 795 s|p.p.-v. 4 mayo
e.5 ago.-N.° 795 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.144, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip ..., Partida guía 66.592, calle Barros Pasos, s|n., lote 22, manz. I, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 796 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 796 s|p.p.-v.23 ago

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.139, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Pda. guía 66.566, calle Murguiondo s|n., lote 34, manz. T., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 790 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 790 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.151, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. . . ., Partida gua 66.682, calle Avda. Riestra s|n., lote 3, manz. C., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 806 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 806 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69128, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66.299, calle Unanué s|n., y Oliden s|n., lote 8. manz. G, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 785 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 785 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69135, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66.441, calle Oliden sin número, lote 24 manzana Y, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 786 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 786 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.145, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida guía 66.623, calle Chilabert s|n., y Oliden s|n., lote 37, M.ª I, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 797 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 797 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.159, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.843, calle Avda. Derqui s|n., lote 15, manz. J, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 798 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 798 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.160, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida guía 66.939, calle Cafayate sin número y Unanué sin número lote 16, manzana F., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 799 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 799 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.161, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ: ..., Partida guía 69.046, calle Martiniano Leguizamón s|n., lote 23, M.ª F., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 800 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 800 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.138, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Pda. guía 66.563, calle Unanué s|n. y Murguiondo s|n., lote 31, manz. T, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 789 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 789 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° . . . se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 274.278, calle Griveo, sin número, lote 28, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 53-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 53-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.979, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 273.985, calle Griveo, sin número, lote 36, manzana 44, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 54-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 54-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.180, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción .. ., partida guía 274.122 calle Griveo sin número, lote 9, manzana 43, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15, días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 55-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 55-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.182, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 273.597, calle San Nicolás sin número, lote 25, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 56-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 56-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.183, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . . Ptda. guía 273.596, calle San Nicolás sin número, lote 26, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio, con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 57-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 57-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.º 68.987, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 63.333, calle Oliden sin número, lote 10, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 58-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.º 58-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.664, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.861, calle Avenida Derqui, sin número, lote 8, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 33 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.º 33 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.665, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.859, calle Pela s|n., y Avda. Derqui, sin número, lote 9, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario. se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes. de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 34 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.º 34 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.679, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.795, calle Pela sin número y Balbastro s|número, lote 14, manz. P., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 35 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.º 35 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68830, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.416, calle Griveo sin número, lote 25, manzana S., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 8 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.N.º 8 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68831, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.417, calle Griveo sin número lote 24, manzana S., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artt. 18 de la Ley 11.285

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 9 s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.º 9-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68832, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.796, calle Grivero sin número lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 10 s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.º 10 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68820, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 260.949, calle Avenida Juan B. Justo, sin número y Vírgenes, sin número, lote 2, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11,285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 11 s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.º 11 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69210, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 5.874, calle Corrantes sin número lote 3, manzana F., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propieario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 1 s|p.p.-v.21 ene
[illegible]-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado. doctor Rodolfo P. Migliore. a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.665, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 59.862, calle Avenida Derqui, sin número, lote 7, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 32-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.º 32-s.p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.766, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 60.033, calle Pasaje Dr. H. Caseo, s|n., lote 21, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 20-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.º 20-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.765, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 60.027, calle Pasaje Dr. H. Caseo, s|n., lote 27, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 21-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.º 21-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.757, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 59.868, calle Miralla sin número y Avenida Derqui sin número, lote 1, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en case de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 22 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.º 22-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.772, se hace saber por el término de quince días, al propietario

del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 60.108, calle Pasaje Bataglia, s|n., lote 8, manzana G. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 23-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 23-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.768, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción ..., partida 60.079, calle Crisóstomo Alvarez, s|n., lote 26, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 24-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 24-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.165, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 260.377, calle Monte Dinero, s|n., lote 20, manzana 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 25-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 25-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente número ...., se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 262.811, calle Monte Dinero sin número, lote 8, manzana 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 26-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 26-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.760, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 60.381, calle Avenida Castañares, s|n., lote 9, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 27-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 27-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.759, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 59.880, calle Avenida Castañares, s|n., lote 10, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 28-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 28-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.767, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción .. .., partida 60.068, calle Crisóstomo Alvarez, sin número, lote 27, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 64-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 64-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.185, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 272.132, calle Avenida General Paz esq., lote 15, manzana 8, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio, con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.4 ene.-N.° 59-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 59-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.177, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptdo. guía 274.335, calle Cabezón, sin número lote 28, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285 — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario

e.4 ene.-N.° 60-s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 60-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.176, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., Ptda. guía 274.337, calle Cabezón sin número, lote 26, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 61-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 61-s|p.p.-v.13 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.169, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptda. guía 274.555, calle Ladines sin número, lote 2, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 62-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 62-s|p.p.-v.13 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68763, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 60.097, calle Pola sin número, lote 13, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|39|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 15-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69213, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 262.158, calle Pehuajó, sin número, lote 30, manzana 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 2 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.771, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida 60.106, calle Pola sin número y Pasaje Bataglia, sin número, lote 10, manzana G|. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido,

por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 18-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.º 18-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º [illegible]769, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......., partida 60.162, calle Pasaje Bataglia sin número y Pola, sin número, lote 14, manzana G. 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.N.º 19-s.p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.º 19-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.825, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 274.316, calle Bahía Blanca, sin número, lote 21, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 40 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.º 40 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.086, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 272.103, calle Avenida Arroyo Medrano, sin número y Cuenca, s|n., lote 3, que el fisco nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 41-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.º 41s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.817, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 248.168, calle General José G. de Artigas, sin número y Avenida Juan B. Justo sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 42 s|p.p.-v.21 ene.
e.27 abr.-N.º 42-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.671, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.219, calle Orán s|n., y Ricardo Gutiérrez, s|número, lote 8, manz. C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 43 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.º 43 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.672, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.506, calle Ricardo Gutiérrez, sin número lote veintiocho, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 44 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.º 44 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.º 68.977, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 274.531, calle Mercedes sin número, lote 20, manzana 51, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 49-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.º 49-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.º 68.976, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . partida 332.633, calle Vilela, sin número, Superí sin número, Besares, sin número y Conde, sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario

e.4 ene.-N.º 50-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.º 50-s|p.p.v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.º 68.822, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 328.228, calle Avenida del Tejar, sin número lote 60, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario

e.4 ene.-N.º 51-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.º 51-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68762, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 59.883, calle Avenida Castañares, sin número, lote 7, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 14 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.º 14 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.764, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 60.024, calle Fonrouge sin número, lote 30, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 17-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.º 17-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.669, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.169, calle Tinogasta, sin número, lote cuarenta y dos, manz.A., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.º 47 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.º 47 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.667, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 50.866, calle Avenida Derqui, sin número, lote 3, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos

veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 45-s.p|p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 45-s.p|p.-v|13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.758, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ,partida 59.875, calle Avenida Derqui, s|n., lote 15, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 29-s.p|p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 29-s.p|p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69060, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 275.400, calle Seguróla sin número lote 3, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 771 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 771 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69155, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . .Partida 66807, calle Barros Pasos s|n. lote 15, manz. J, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por . . . . . ., bajo apercibimiento de de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 772 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 772 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3. en el expediente número 69072, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . . Partida guía 280.590, calle Ricardo Gutiérez sin númreo, lote 14, manzana 55, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 776 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 776 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69069, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 280.375, calle Vallejos s|n., lote 24 manz. 77, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 774 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 774 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69070, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . .Partida guía 280.449, calle Timbó, s|número, lote 15, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 775 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 775 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3. en el expediente N.° 68.666, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . . ., partida 59.863, calle Avenida Derqui, sin número, lote 6, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 31-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 31-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.663, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 266.674, calle Nogoyá, sin número, lote veintiuno, manzana 4, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 46 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68818, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 259.742, calle Monte Dinero, sin número y Orán sin número, lote 1, manzana 17, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 12 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69079, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 282.380, calle Bermúdez s|n., lote 5, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 781 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 781 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.674, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 405.569, calle Jorge Newbery, sin número (después del N.° 2512), que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 36 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.816, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 160.743, calle José María Moreno sin número, lote 4, manzana D., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 37 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.770, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida 60.682, calle Crisóstomo Alvarez, s|n., lote 8, manz. G. 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 30-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 30-s.p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.773, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . .., partida 60.118, calle Pasaje Batagla sin número, lote 3, manzana G. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal

Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 63-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 63-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.826, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 275.613, calle Alejandro Magariños Cervantes, s|n., lote 15, manz. 13., que el Fisco Nacional por intemedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 38 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.670, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.201, calle Ricardo Gutiérrez s|n y Simbrón, s|número, lote 18, manz. C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 48 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68988, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 75.645 y 75.646, calle Basualdo, sin número, lotes 4 y 5, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juam José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparezca el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 4-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68827, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 263.500, calle Pasaje Lausana sin número y Segurola sin número, lote 15, manzana I., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 5 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68828, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 263.537, calle Segurola sin número, lote 31, manzana J, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 6-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 6-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.088, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmuebles ubicado en la circunscripción . . ., partida 271.987, calle Cabezón sin número, lote diez y siete manzana 15, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 39 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68761, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 58.882, calle Avenida Castañares, sin número, lote 8, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938, 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 16-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69116, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59.520, calle Alvariños sin número, lote 18 manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933|34|35|36|37 y 1938|1939|1940|1941, bajo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2047 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2047 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69105, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59.684, calle Echeandia sin número, lote 9, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36|37 y 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervado de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2048 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2048 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69123, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59.594, calle Echeandia, sin número, lote 20, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35 y 1937|1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2050 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2050 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69110, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59.112, calle Corvalán sin número, lote 19, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36|37 y 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2051 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2051 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.821, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 261.707, calle Bahía Blanca sin número, lote 8, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 52-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 52-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69214, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.215, calle Ladines sin número y Campana sin número, lote C, manzana O, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan Jo-

sé Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 3-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69071, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . , Partida guía 280.250, calle Timbó, s|número lote 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 773 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 773 s|p.p.-v.23 ago.

JUZGADO N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo sin número, Parcela 1.073, lote 16, manzana 33, Circunscripción 1a., 2da., cuota, año 1932, Pda. 26.022 y Partida Guía 28.685 $ 4.68, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932 (2.a cuota). — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 845 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 845 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Francisco Cúneo s|n. y Virgilio s|n., Parcela 2333 y 2325, lotes 8, y 20, de las manzanas B e I., de la Circunscrip. 15, Pdas. 66.612 y 66.498 y Pdas. Guías 288.400 y 288.181, $ 13,26, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 841-s|p.p.-v.6 mayo.
e.7 ago.-N.° 841 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Alvariño sin número y Lobos sin número, Parcela 1.120, lote 8, manzana F., Circunscripción 1a., Partida 29.148 y Ptda. Guía 29.950 $ 9.36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33 (1.a cuota). — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril ... de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 842 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 842 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal, lote 11, manzana 5, de la Circ. 1ra., de la Capital, Partida 11.583 y Partida Guía 11.962, $ 9.36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 843 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 843 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo s|n., Parcela 1.075, lote 40, manz. 41, Circcunscrip. 1ra., Pda. 28.098 y Pda. Guía 26.753, $ 15.60, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 844 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 844 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle White sin número (A. 1182), Sección 989, lote 5, manzana VIII, Partidas 26.473 y 26.324, pesos 9.36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 846 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 846 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santos Dumont s|n., y vías del F. C. P. y F. C. C. A., Parcela 190, Circ. 17, partida 5.794, y partida Guía 405.285, pesos 148.20, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 838 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 838 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal, lote 5, manz. 5, de la Circ. 1ra., de la Capital, Pda. 11.589 y Partida Guía 11.968, $ 15,60, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 847 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 847 s|p.p.-v.25 ago.

JUZGADO N.° 8

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con dere- rones 5390, Pda. 61.103 (hoy Pda.anza cho al lote 33, manz. B., calle Camarones que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60524, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 5390, Pda. 61.103 (hoy Pda. 284.575), 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1072 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Méndez de Andés 2376, Partida 134.936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1029-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1029-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Juana de Arco s|n. lote 21, Manz. 1, Partida 45.997, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1021-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1021-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a reali-

zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Centenera, s|n., loto 25, Manz. 5, Partida 45.953, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1022-s.p|p.v-13 may.
e.14 ago.-N.° 1022-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Zañartú, sin número, lote 8, manzana E, partida 47.274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1017-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1017-s|p.p.-v2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 2, parcela 2.203, calle Moliere s|n., partida 61.229 (hoy Pda. 284.763), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60528, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1070 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Mom, sin número, lote 17, manzana 3, partida 46.054, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1018-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1018-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Mom, sin número, lote 27, manzana 3, partida 46.044, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1019-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1019-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Pasaje El Ceibo, s|n., lote 23, manzana 2, partida 46.019, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1020-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1020-s|p.|p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Av. Curapaligüe, s|n., lote 14, manzana R, partida 48.544, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1012-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1212-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Av. Curapaligüe sin número, y Zelarrayán, sin número, lote 11, manzana H, partida 48.013, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1013-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1013-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Zañartú, s|n., y Miró, s|n., lote 6, manz. A, Pda. 47.998, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1014-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1014-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Avelino Díaz, s|n., lote 31, manzana E, partida 47.916, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1015-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1015-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Castañares s|n., y Lautaro s|n., lote 15, Partida 71.568, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fsco. Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 983.-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 983-s-p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Piedrabuena s|n., y Strangford s|n., lote 1, manzana 74, Partida 67.915, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 19 . . — C .Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 985-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 986-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Carabobo sin número, lote 9, manzana S, partida 48.840, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1006-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1006-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles, Av. Curapaligüe, sin número, y Av. Castañares, s|n., lote 1, manzana R, partida 48.551 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1011-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1011-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Carabobo, sin número, lote 10, manzana S, partida 48.839, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1007-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1007-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Lautaro, sin número, lote 22, manzana I, partida 48.673, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1009-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1009-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Carabobo, sin número, lote 16, manzana R, partida 48.570, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1010-s|p.p.-v 13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1010-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles El Tala s|n. y Cerros s|n., lote 1, manzana H., Parcela 2130. Partidas 55.849 y 57.886, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 973 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 973 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Martínez Castro s|n., lote 16, manzana H., Partidas 55.654 y 57.691, Cerro s|número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 974 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 974 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fernández s|n., lote 8, Mza. F., Pda. 55.263 y 57.394, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 975 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 975 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Tellier s|n., y Barros Pasos s|n., lote 21, manzana 98, Partida 67.614. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 19 . . — C. Fiscal; L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 987-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 987-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Corvalán s|n., y Madariaga s|n., lote 21, manzana 15, Partida 62.893, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 19 . . — C. Fiscal; L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 988-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 988-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., lote 3, manzana E, Partida 60.322, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 989-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 989-s|p.p.-v.2 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., lote 8, manzana F, Partida 60.307, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 990-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 990-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15, días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zinny s|n., lote 12, manzana B, Partidas 55.330 y 57.461, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 976-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 976-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., lote 23, manzana D, Partidas 56.698 y 59.103, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 977-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 977-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zavaleta s|n., Partidas 6829ª. y 106.235, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 978-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 978-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Warnes, Alvarez y

Padilla, manzana D, Partidas 508 y 510, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 979-s|p.p.-v.1 3mayo.
e.14 ago.-N.° 979-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santo Tomé s|n., lote 21 manzana K, Partidas 38.732 y 265.027, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 980-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago-N.° 980-s.p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melincué s|n., lote 17, manzana D, Partidas 4111 y 267.534, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio co nel Defensor de Ausentes de la Justicia ed Paz Letrada. (Art. 18, Ley 1.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 981-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 981-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa "Toay", Sec. 3, fracción B, C, D, lotes 9, 3, 6, chacra 2c, solar 3, manzana 10, Partidas 501.769, 502.297, y 504.559, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justcia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 982-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 982-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pedernera sin número, Coronel Rocas sin número y Varela sin número, Partida 53.252, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciara el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.235). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1030-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1030-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Indarte sin número, Coronel Roca N. O., sin número, Pedernera sin número y Coronel Roca S. E., Manz. D, Partida 52.950, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López. secretario.

e.26 abr.-N.° 1031-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1031-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietario o poseedores del inmueble ubicado en las calles C. Berg, C. Roca N. O., Rivera Indarte, Avda. Coronel Roca S. E., Manz. C, Partida 52.657, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Jastiçia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1032-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1032-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles O'Gorman sin número, C. Roca N. O., C. Berg sin número y Coronel Roca S. E. sin número, Manz. B, Partida 52.416, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1033-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1033-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saraza s|n., lote 23. Manzana B. Partida 50393, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente. bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 996-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 996-s.p|p-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Balvastro sin número y Pedernera sin número. Lote 22. Manzana A. Partida 50260, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente. bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 997-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago.-N.° 997-s.p.p.-v. 2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedernera sin número, lote 8, Mza. C. Partida 49906, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 998-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago.-N.° 998-s.p|p.v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino s|n., lote 9. Mza. C. Partida 492[illegible], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 999-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago.-N.° 999-s.p|p-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino s|n., lote 10. Mza. B. Partida 49133, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 13 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1000.-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1000-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría sin número, lote 3, Mza. B. Partida 49126 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1001-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1001-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino s|n., lote 23. Mza. 16. a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1002-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1002-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lautaro s|n., lote 11. Mza. S. Partida 48853, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1003-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1003-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lautaro s|n., lote 14. Mza. S. Partida 48850, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1004-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1004-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena s|n. lote 27, manzana 64, Partida 68.088, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 19 . . — C. Fiscal; L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 984-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 984-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje El Ceibo s|n., lote 1, Manz. 5, Partida 45.930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años [illegible]33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1023-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1023-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mom sin número y Barros Pasos sin número, lote 2, manzana 6, Partida 45.909, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1024-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1024-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrada, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Riestra s|n., lote 3, Manz. A, Partida 40.806, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1025-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1025-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Peribebuy s|n. y L. Atenzo s|n. Lote 10 Mza. 6 Partidas 29003 y 17855. — Pesos 19,50 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — Cobrador Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

26 abr.-N.° 961 s|p.p.-v13 mayo
e.14 ago.-N.° 961 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número. Lote 36. Manzana 13. Partida 31452 y 30571. — Pesos 14,04 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 962 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 962 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo sin número. Lote 3 Manzana. C Partida 33020 y 31979. $ 15,60 m|n. (D. 1884) para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 963 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 963 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. Cruz y Rivera Indarte s|n. (A. 2300 par Av. Cruz) Partida 52510 y 50907. pesos 31,20 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 964 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 abr.-N.° 964 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Santo Domingo s|n. y Canal Riachuelo s|n. Antiguo Cauce. A. 4000 imp Sto. Domingo) Partida 107002 y 70332. Pesos 124,80, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 965 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 965 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. Curapaligüe 1854|56, a Miró s|n., Partida 48.012, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1035-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1035-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Curapaligüe (Alt. 1500) N.° de orden 14.239, Pda. 46.057, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1036-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1036-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número, lote 30, Manz. 4, Partida 45.960, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1037-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1037-s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la cale Miró, altura 1500. — Partida 45.840, nuevo número 14.197, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1038-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1038-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Cruz s|n., Pda. 50.342 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1034-s|p.p.-13 mayo
e.14 ago.-N.° 1034-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena s|n., lote 28, manzana 64, Partida 68.087, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondicate, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 985-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 985-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 27, manz. F, parcela 2191, calle Médanos sin número, partida 60.877 (hoy partida 284.308), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60522, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1074 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 26, manzana F, parcela 2191, calle Médanos sin número partida 60.876 (hoy partida 284.307), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60523, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1075 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote M, manzana A, parcela 2224, calle Víctor Hugo sin número, partida 61730 (hoy partida 285297), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60482, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1062 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 15, manzana E, parcela 2555, calle Santander sin número, partida 61682 (hoy partida 64702), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 608481 año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1063 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 8, calle Cortina 915|17, partida 61633 (hoy partida 285203) que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60488, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1064 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 4, de la calle San Blás, sin número, parcela 2222, partida 61629 (hoy partida 285.196), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60495, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1065 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 28, parcela 2212, calle P. Mariño s|n., Pda. 61473 (hoy Pda. 284861), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60512, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1066 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 7, manzana K., parcela 2.370, calle frente a las vías del F. C. C. G. Buenos Aires, ubicado entre las calles Fonrouge y Pola, partida 58.352 (hoy partida N.° 61.565), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60513, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en

su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1079 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 16, manzana B, parcela 2210, calle Camarones sin número, partida 61.398, (hoy partida 284.884), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60496, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1067 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 156, parcela 331, calle Avda. Forest sin número y Delgado sin número, partida 9644 (hoy partida 409.271), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.502, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932, 1933 y 1934, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1057-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho, al lote. . . ., manzana F', parcela 132, calle Aconquija sin número y Atuel sin número, partida 4979 (hoy partida 109.240), que debe tomar debida intervención, dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.510, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1058-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote . . ., parcela 1769, calle Cochrane sin número y Avda. General Paz sin número, partida 46.726 (hoy partida 273.683), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.535, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Sr. F. E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1059-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 24, manzana B., parcela 2187, calle Murature sin número, partida 69.729 (hoy partida 284.159), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados Fisco Nacional contra Propietario Desconocido', expediente 60.517, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por el año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1060-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote ubicado en la manzana B, parcela 230, calle Zabala sin número y Crámer sin número, partida 8486 (hoy partida 403.166), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.537, año 1942, juicio que se sigue por cobro de Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1061-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 1, manzana 21 B, sección 1.117, calle Pje. Raquel Camaña sin número y T. Alvariño sin número, Partida 29.052|428 (hoy Pda. 29.844), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60503, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1068 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo s|n., lote 8. Mza. S. Partida 48841, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1005-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1005-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía s|n., lote 10, Manzana F., Partida 60286, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 991-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago.-N.° 991-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía sin número, lote 17, manzana F, Partida 60294 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 992-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 992-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía s|n., lote 16. Manzana C. Partida 59969, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 993-s.p|p-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 993-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n. y Echeandía s|n. lote 16. Mza. D. Part. 59946, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 994-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago.-N.° 994-s.p|p.v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., lote 13. Mza. D. Partida 59935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 995-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 995-s.p|p.v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones

a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bogotá 848, Pda. 177.040, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 966 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 966 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje 2.°, Nazarre número 5225. Partida 237.601, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 967 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 967 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nueva York 4933. Partida 282.134, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 968 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 968 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Paramaribo (hoy Fta. Pte. Sarmiento) 1695 y C. Díaz 1296, Partida 6416, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieron se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 969 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 969 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Antigua Vía F. C. P., Parc. 382, Mza. 3, Ptda. 10937 y 430866, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 970 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 970 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje R. Camaña, sin número, lote 5, Mza. 25 B, Parcela 1163. Partidas 28738 y 29477, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 971 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 971 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón, s|n., Partidas 28738|34 y 29488, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 972 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 972 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Lautaro sin número, y Av. Castañares, sin número, lote 32, manzana H, partida 48.820, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.28 abr.-N.° 1008-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1008-s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con con derecho al lote 12, manzana B, sección 2318, calle Sato Tomé sin número y Lope de Vega sin número, partida 62.215 (hoy partida 288.046), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.490, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1041-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 12, parcela 2316, calle Martín Fierro sin número, partida 62.071 (hoy partida 288.006), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.485, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1042-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 9, parcela 2316, calle Martín Fierro sin número, partida 62.069 (hoy partida 288.004), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.484, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1043-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 13, manzana G, sección 2341, calle Santo Tomé sin número, partida 62.318 (hoy partida 288.558), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido, expediente 60.493, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Señor Cobrador Fiscal, don Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1051-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 26, manzana F. F., calle Pje. Alicante 1934, partida 67.377 (hoy partida 290.244), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.489, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por el año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López secretario.

e.20 abr.-N.° 1049-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 10, manzana 6, parcela 2356, calle Marcos Sastre sin número, partida 62.597 (hoy partida 288.965), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados 'Fisco Nacional contra Propietario Desconocido'', expediente 60.499, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada

a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1050-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 15, manzana F, calle Irigoyen 1051, partida 61.916 (hoy partida 285.607), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fis- "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.483, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1044-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 3, calle Indio 5625, partida 61.963 (hoy partida 285.594), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.487, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1045-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 5, parcela 223, calle Médanos sin número, partida 61.865 (hoy partida 285.557), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.480, año 1942, juicio, que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1046-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 31, parcela 2232, Cortina sin número, partida 61.855 (hoy partida 285.547), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.479, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1047-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 38, parcela 2230, calle A. M. Cervantes sin número e Irigoyen sin número, partida 61.760 (hoy partida 285.441), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.490, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1048-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 19, manzana G, sección 2350, calle Pje. 2.° Víctor Hugo sin número, partida 62.490 (hoy partida 288.811), que debe tomar la debida los autos caratulados "Fisco Nacional, contra Propietario Desconocido", expediente 60.478, año 1942, por medio del cual se sigue juicio por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1052-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 26, manzana 19, sección 393, calle Río Cuarto 4528, partida 7753 (hoy partida 168.267), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.511, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1053-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote . . ., manzana B, calle Zabala 2838, partida 8484, (hoy partida 408.104), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.506, año 1932, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1054-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote. . . , parcela 302, calle Loreto sin número, partida 9016 (hoy partida 408.541), que debe tomar debida intervención, dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.508, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1055-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 32, manzana H., parcela 2189, calle Camarones sin número, partida 60.869, (hoy partida 284.239), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60516, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por el año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1076 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 5, manzana F, parcela 2.208, calle Víctor Hugo sin número, partida 61.316 (hoy partida 284.801), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60497, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1069-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 10, manzana 2, sección 2410, calle Bermúdez sin número partida 59.669 (hoy patria 290.537), que debe que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60512, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1078 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote . . , parcela 303, calle Loreto sin número, partida 9025 (hoy partida 408.555), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.509, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1056-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle General José G. de Artigas, lote 6, manz. 341, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.336-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932-33, y que asciende a la suma de quince pesos, 60/100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 833-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle General José G. de Artigas, lote 4, manz. 341, que dentro de dicho

término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.338-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de quince pesos, 60|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 834-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 3, parcela N.° 2203, calle Moliere s|n., Pda. 61.228 (hoy Pda. 284.702), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60529, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1071 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 20, de la calle Camarones 5412, partida 61.379 (hoy Pda. 284.865), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60499, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1068 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 13, manzana B, parcela 2318, calle Lope de Vega sin número, partida 62.216 (hoy partida 288.047), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos ratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.494, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1040-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Castañón entre los números 1058|70, lote 19, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.345-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2a. cuota (diferencia), y que asciende a la suma de nueve pesos, 36|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 827-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Martín García y Av. Alcorta, lote 1, manz. 13, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.343-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de ciento nueve pesos 20|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr. N.° 828-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Remedios y Cildáñez, lote B, parte, manz. 33, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.342-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos, 60|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 829-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle José Cubas, lotes 22|23, manzana 384, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.341-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de catorce pesos 04|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 830-s|p.p.-v.5 may

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Av. Cruz y Matanza, lote 11, manzana 6, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.340-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|1933, y que asciende a la suma de veinte y tres pesos 40|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 825-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Barros Pasos, lote 18, manzana 50, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.344-F-1942, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|36, y que asciende a la suma de veinte y siete pesos 30|100 moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 826-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Nazca, lote 2, manzana 290, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59330-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de quince pesos, 60|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 831-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle General José G. de Artigas, lote 3, manz. 341, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.337-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de quince pesos, 60|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 832-s|pp.-v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Pasaje sin número, partida guía 55.602; años 1932|1933; Sec. 2065; lote 10; manz. B,, calle Pasaje s|n. , partida guía 55.603; años 1932|1933; Sec. 2065; lote 11; manzana B; calle Pasaje s|n.; partida guía 55.616; años 1932|1933; lote 21; manzana A; calle Pasaje s|n., partida guía 55.618; años 1932|1933; Sec. 2066; lote 23; manzana A; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 9 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 60.382|942.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2030 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2030 s|p.p -v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Fructuoso Rivera s|n., y Pedernera s|n., años 1932|33 y 1936, partida guía 53.095, Sec. 1966, lote 19, manz. C; calle Fructuoso Rivera s|n., partida guía 55.249; años 1932|33; Sec. 2051, lote 13, manz. E; calle Fructuoso Rivera s|n., y Castañón s|n., partida guía 55.576, años 1932|33, Sec. 2064, lote 16, manz. C; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 8 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 60.383|1942.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2031 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2031 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 29, manzana I, parcela 1.884, calle Matanza sin número, partida 49.819 (hoy Pda. 51.600), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60504, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1081 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bolivia 471, Pda. 135.641 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1027-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1027-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. Artigas s|n., y Vías F. C. O., Partida 135.276, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1028-s|.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1028-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veses durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Av. Castañares, sin número, y Saraza, s|n., Puán, s|n., parcela 1.724, Pda. 47.601, manzana J, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribucion Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1016-s.p|p-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1016-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se

llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vía F. C. O. y Bolivia sin número, Partida 135.905, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1026-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1026-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle C. Berg. s|n., y Cnel. Roca, Avda., s|n., partida guía 52.658, años 1932|33, secc. 1.948, lote 1, manz. B, calle Rivera Indarte s|n., partida guía 53.011, años 1932|33, secc. 1.962, lote 1, manzana J, calle Carlos M. Ramírez, s|n., partida guía 53.219, años 1932|33, secc. 1.971, lote 4, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal. don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.380|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2027-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.° 2027-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considera con derecho al lote 31, manz. B, calle Pje. Galeno 5.357, Pda. 60.713 (hoy Pda 284.143), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60515, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por el año 1932 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1077 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número

8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 41, manz. F, calle Conde 1467, partida 9.334 (hoy partida 408.935), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60501, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1082 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 15, manzana 1, sección 2.181, calle Alcaraz sin número y P. 2a., Calderón sin número, partida 52.662 (hoy Pda. 283.985) que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60514, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1080 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las Capital Federal, calle Fructuoso Rivera s|n., partida guía 55.585, años 1932|33, Sec. 2065, lote 22, manz. B; calle Fructuoso Rivera s|n , partida guía 55.586, años 1932|33, Sec. 2065, lote 23, manz. B; calle Fructuoso Rivera s|n., y San Pedrito s|n., partida guía 55.964, años 1932|33, Sec. 2079, manz. K, lote 20; calle Fructuoso Rivera s|n., partida guía 56.376, años 1932|33, Sec. 2098, lote 27, manz. J; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 8 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 60.383|1942.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2032 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2032 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.°

8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Zuviría sin número; partida guía 54.522, años 1932|33 y 1936; Sec. 2018; lote 20, manz. F; calle Zuviría sin número, partida guía 54.523, años 1932|33 y 1936; Sec. 2018; lote 21, manz. F.; calle Zuviría sin número y Corvalán sin número; partida guía 59.107; años 1932|1933; parcela 2249, lote 24; manz. D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 60.384|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2033-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2033 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle San Pedrito sin número, partida guía 55.476; años 1932|33, Sec. 2061, lote 5; manz. N.; calle San Pedrito sin número, partida guía 55.562; años 1932|1933; calle San Pedrito sin número, partida guía 55.563; años 1932|1933; Sec 2064; lote 3, manz. C., calle San Pedrito sin número y Corrales sin número, partida guía 55.626; años 1932|1933; Sec. 2066; lote 5; manz. A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 7 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.385|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2034-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2034 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle San Pedrito sin número, partida guía 55.928, años 1932|1933; parcela 2078; lote 25; manz. I.; calle San Pedrito sin número, partida guía 55.966; años 1932|1933; Sec. 2079; lote 18, manz. K., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — **Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Julio César**

González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 7 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.385|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2035-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2035 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Pedernera s|n., partida guía 53.320, años 1932|33 y 1936, parcela 1.976, lote 17, manz. K, calle Pedernera s|n., partida guía 53.321, años 1932|1933 y 1936, parcela 1976, lote 18, manz. K., calle Pedernera s|n., partida guía 53.322, años 1932|33|36, parcela 1.976, lote 19, manzana K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.381|942. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2028 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2028-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Pasaje s|n., partida guía 55.284, años 1932|1933, secc. 2052, lote 23, manz. A, calle Pasaje 2723, partida guía 55.287, años 1932|1933, lote 20, manz. A, calle Pasaje s|n., partida guía 55.288, años 1932|1933, secc. 2.052, lote 19, manz. A, calle Pasaje s|n., partida guía 55.601, años 1932|1933, sección 2.065, lote 9, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 9 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.382|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2029-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.° 2029-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Barros Pasos, s|n., partida guía 56.247, años 1932|1933, sec. 2095, lote 17, manz. H, calle Barros Pasos s|n., partida guía 56.248, años 1932|1933, sec. 2095, lote 16, manz. H, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.377|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2024-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.° 2024-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Varela s|n., partida guía 53.153, años 1932|1933, sec. 1.968, lote 6, manz. A, calle Varela s|n., partida guía 53.155, años 1932|33 y 1936, secc. 1.968, lote 8, manz. A, calle Varela s|n., partida guía 53.213, años 1932|33 y 1936, secc. 1.971, lote 30, manz. E, calle Varela s|n., partida guía 53.269, años 1932|33 y 1936, sección 1.974, lote 19, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.378|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2025-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.° 2025-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Ferré, s|n., partida guía 53.307, años 1932|33 y 1936, sección 1.975, lote 10, manz. D, calle Ferré, s|n., partida guía 53.308, años 1932|33 y 1936, sec. 1.975, lote 11, manz. D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.379|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2026 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2026 s|p.p.-v.4 sept.

El doctor Nicolás R. Amuchástegui, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 8, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados "Lema Manuel contra Mengone Fernando, sobre desalojo", que tramitan por el Juzgado a su cargo, la siguiente providencia: "Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Por presentado, por parte y por constituído el domicilio legal. — Martes y viernes para notificaciones. — Atento lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 4531, facúltase al Banco Municipal de Préstamos a proceder a la subasta de los bienes entregados a su depósito. — Notifíquese por cédula. — Amuchástegui. — Ante mí: H. R. López". — Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.30 abr.-N.° 2073-s.p|p.-v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 2, manz. D, parcela 2198, calle Gral. C. Díaz sin número, partida 61.001 (hoy partida N.° 284.470), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60526, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1073 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 1, manzana D, parcela 2340, calle Moliére sin número, partida 62.236 (hoy partida 288.538), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.492, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1039-s|p.p.-v.11 mayo.

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía, lote 15, manzana H., años 1932|1933, partida 56.441, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 120.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2853 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2853 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional, lote 22, manz. 40, Pda. 28.165, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 160.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942 — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2848-s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro, lote 30, manz. 41, antes del N.° 5092, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado (Pda. 28.088, años 1932 y 1933), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 161.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2849 s|p.p.-v.15 ene.
16 abr.N.° 2849 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje El Tercero, lote 17, manzana 7 B., partida 56.154, años 1932|33, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 128.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2860 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2860 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble

ubicado en la calle Zuviría, lote 28, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.385, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 121.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2854 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2854 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría, lote 29, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.384, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 122.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2855 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2855 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz, lote 16, manzana 4, años 1932 y 1933, Pda. 62.634, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 119.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2852 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2852 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac, número 5230, Circunscripción 1ra., Pda. 56.398, años 1932 y 1933, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 118.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2851 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2851 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional, lote 5, manzana 16, año 1932, partida 58.810, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 125.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2858 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2858 s|p.p.-v. 7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez, lote 2, manzana 34, años 1932|1933, partida 58.896, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 157.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2845 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vírgenes esquina a la de Bahía Blanca, lote 1, manz. 12, partida 35.469, años 1932 y 1933, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 116.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2850 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2850 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, partida 58.417, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° mero 159.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942 — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2847 s|p.p.-v.15 ene.

e.16 abr.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle frente a Vía, Avda. Riestra y Fonrouge, lote 14, manzana Y, Pda. 58.674, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, años 1932|34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 158.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2846 s|p.p.-v.15 ene.

e.16 abr.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac, lote 24, manzana 12 B., años 1932|1933, partida 56.263, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte N.° 126.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2859 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2859 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo, lote 2, manzana 1, años 1932 y 1933, partida 56.377, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 123.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2856 s|p.p.-v.15 ene.

e.16 abr.-N.° 2856 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 6, manzana K., años 1932 y 1933, partida 56.336, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285) — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 124.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2857 s|p.p.-v.15 ene.

e.16 abr.-N.° 2857 s|p.p.-v.7 mayo

JUZGADO N.° 14

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 337.845, calle Quesada sin número, el 2do., lote, después del número 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 953-s|p.p.-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 296.159, calle Condarco s/n., sec. 1.138, lote 31, manz. A, altura 3800 impares a 24 metros de Asunción, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938/41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 954-s/p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción.., pda. 332.029, calle García del Río, s/n., a Manzanares, s/n., al lado de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 946-s/p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 332.6[illegible]0, calle García del Río, sin número, a Manzanares sin número, el 2do. lote después de Manzanares [illegible], para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 947-s/p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 332.031, calle García del Río, sin número. Freyre s/n., y Manzanares, s/n., el 3er. lote después de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris secretario.

e.21 abr.-N.° 948-s/p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 332.481, calle Parissien, sin número, el 2do. lote después del número 3020, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 949-s/p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 332.738, calle Pinto sin número, entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 950-s/p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 333.289, calle R. Huidobro sin número y Melián, s/n., al lado de Melián 4353, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 951-s/p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 331.067, calle San Isidro s/n. y Ramallo s/n., entre S. Isidro 4510 y Ramallo 2535, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 952-s/p.p.-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...... partida 411.669, calle Arribeños sin número, lote 4, al lado del número 1329, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943, P. Vidar Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 957-s/p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 429.383, calle F. Seguí, sin número y Canning,s/n., al lado de Canning 3289/78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943, P. Vidar Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 958-s/p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . . Partida 293241, calle Bruselas s/n., entre Nogoyá, Nazarre e Irigoyen, el 3er. lote sobre Nogoyá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938/41 bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 925-s/p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 293.468, calle M. Sastre s/n., después del número 6176, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938/41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 926-s/p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción. . . . Partida 293.831, calle Gallardo, sin número, entre los números 315 y 351, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938/41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 927-s/p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 295.795, calle Vallejos s/n., antes del N.° 3865, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 928-s/p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción. . . . ., Partida 296.645, calle Pje. V. Real, sin número, altura 2500 pares a 8 metros de Melincué, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1939/1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 929-s/p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción ..., Partida 335.955, calle Olazábal s/n., entre los Nros. 2254/8 y 2286, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.N.° 930-s/p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14. se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 341.896, calle Húsares s/n., Mendoza s/n., y Dragones s/número, antes de Húsares 2131, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 931-s/p.p.v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . . Partida 295.613, calle Avenida San Martín s/número, y Chorroarín s/número, y Vías F. C. P., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.N.° 932-s/p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14. se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción ..., Partida 102.466, calle Montesquiú, al lado de los Nros. 3740/60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de

con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 934-s|p.p.v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 295.186, calle Avenida Juan B. Justo sin número al lado del número 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 935-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 328.148, calle Nahuel Huapí y Roque Pérez sin número al lado de Roque Pérez 2837, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 936-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 329.810, calle Manuela Pedraza sin número, y Wáshington sin número, entre M. Pedraza 3850, y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 937-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida, 329.825, calle Wáshington s|n., al lado del N.° 3225, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 938-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción .... Partida 330.149, calle Wáshington s|n., entre los Nros. 3414 y 3462, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 939-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.211, calle Avda. del Tejar s|n., lote 17, manz. 192, el 2do. lote después del N.° 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 940-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.212, calle Avenida del Tejar sin número lote 18, manzana 192, el 3er. lote después del número 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 941-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.247, calle Superí sin número, y J. Azurduy s|número, al lado del N.° 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 942-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.586, calle Núñez s|n., entre los Nros. 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 943-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.587, calle Núñez sin número, lote 6, manzana 186, entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 944-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 331.744, calle Jaramillo sin número, y Conde sin número, al lado de Conde 3715, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 945-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 59857, calle Pola, s|n. al 3300 impares entre Zaraza y Derqui, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1940|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 915-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ.. . . Part. 108258, calle Río Cuarto s|n. entre los números 4875 y 4869, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 916-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 290755, calle Av. S. M. del Carril s|n. entre los Nros. 5032 y 5004, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 920-s.p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 292453, calle Dupuy s|n. entre los números 1027 y 1051, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 921-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 292791, calle Dupuy s|n. entre los Nros. 1088 y 1072|74, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 922-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 292924, calle Dupuy s|n. entre los números 1325 y 1343, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 923-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 293240, calle Bruselas sin número entre Nogoyá, Nazarre e Irigoyen, el 2.° lote sobre Nogoyá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 924-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 275026, calle Camarones s|n entre los números 4476 y 4452|4, para que comparezca a estar a dere-

cho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 919-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 156252, calle Beauchef sin número entre Gaspar Campos, J. B. Alberdi y Formosa para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 917-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 296.537, calle Nazarre, s|n., sec. 2.247, lote 10, manz. A, despuués del N.° 5010, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 955-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 361.369, calle A. América sin número, parcela 1.554, lote 8, entre 2816|8 y 2864, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 956-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 330.823,(calle Núñez, sin número, lote 16, manz. 181, después del N.° 3767|71, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 959-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 295.724, calle Altolaguirre, s|n., sec. 784, lote 3, manzana 25, hoy es 1379, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 960-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 247.765, calle Av. Constituyentes sin número y Nueva York, sin número, al lado de N. York 2115, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|6 y 1940|1, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación. — Buenos Aires. Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 918-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 102.468, calle Tupungato el 2do., lote después de los números 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 933-s|p.p.v.12 mayo.

JUZGADO N.° 17

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Melincué s|n., después del 4436, lote 33, manz. A, (Partida Guía 277.275), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el Nro. 5913, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1934|35|36|40|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla. secretario.

e.15 abr.-N.° 861 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 861 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Benito Juárez s|n., lote B., de la manzana 31, entre las de Asunción y Nueva York (Partida Guía 296.431), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5915, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 863 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 863 s|p|p|-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Gordillo s|n., antes del 4179, lote 84 de la manz. N, Ptda. Guía 65.561), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5907, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1936, y 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla. secretario.

e.15 abr.-N.° 855 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 855 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Moliére s|n. y Saráchaga s|n., manz. 2., frac. 261, manzana comprendida por las calle Moliere, Saráchaga y Víctor Hugo y Juan B. Justo (Pda.Guía 7011), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5908, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 856 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 856 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle T. Gordillo, s|n., antes del 4639, lote 8, de la manz. 90 (Pda. Guía 67.753), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5909, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 857 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 857 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Baigorria s|n., lote 12, manzana F, altura 4700, impares, a 20 metros de Allende (Partida Guía 279.033), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5914 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1936|1940|1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 862 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 862 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Barros Pasos sin número entre Murguiondo y Oliden, lote 16, de la manzana I, (Partida Guía 66.598), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5910, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1934|35|36|37|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 858 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 858 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, frente al Canal Nuevo s|n., lote C, entre la prolongación de las calles Castañón y Culpina (Partida Guía 55.202), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5911, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1940 al 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 859 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 859 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Larrazábal s|n., y Chilabert s|n., altura Larrazábal 4400, impares, lote 22, de la manz. A, (Ptda. Gía. 68.620), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 5912, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1940 al 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defen-

sor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 860 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 860 s|p.p.-v.25 ago.

JUZGADO N.° 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, **doctor Joaquín** J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 330.149, calle Wáshington s|n., entre los números 3414 y 3402, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 892-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble [illegible] en la Circunscripción......., partida 331.754, calle Jaramillo, s|n., y Conde s|n., al lado del N.° 3715, para que comparezca a esta a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 899-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ..... Partida 332738, calle Pinto sin núm. entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 905-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ..., Partida 334307, calle San Isidro s|n. y Ramallo sin número, entre San Isidro 4510 y Ramallo 2525, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 906-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 333280, calle R. Huidobro s|n. y Melián s|n., al lado del N.° 4353 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 907-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida 335955, calle Olazábal sin número (A. 2286), para que comparezca a estar a dere- Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 908-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 329.825, calle Wáshington sin número al lado del N.° 3225, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 903-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción. ......, partida 158.252, calle Beauchef, s|n.. (a 400 imp. 74 m. Formosa), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 886-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 157.611, calle José M. Moreno, s|n., lote 7, manzana E, entre los números 1116|20 y 1154|50. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 887-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 275.026, calle Camarones, s|n., entre los números 4476 y 4452|4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 888-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 295.795, calle Vallejos, s|n., al lado del número 3840, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 889-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 295.613, calle Av. San Martín s|n., y Chorroarín s|n., y vías F. C. P., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 890-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 295.166, calle Av. Juan B. Justo, s|n., al lado del número 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 891-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 327.845, calle Quesada s|n., el 2do., lote, después del número 1611, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 900-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 332.029, calle García del Río, sin número a Manzanares, sin número. al lado del número 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 901-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 332.029, calle García del Río, sin número, a Manzanares, sin número, el 2do., lote después del N.° 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 902-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 332348, calle N. Huapí y R. Pérez, al lado del número 2347, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 911-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ...., Partida 332481, calle Paroissien s|n., el 2.° lote después del N.° 3020, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 904-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 411669, calle Arribeños sin número, al lado del número 1320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 913-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 429988, calle F. Seguí s|n. y Canning s|n. al lado del N.° 3280|78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 914-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 330.587, calle Núñez, s|n., lote 6, manzana 186, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 897-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 330.823, calle Núñez, s|n., lote 16, manzana 181, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 898-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 341896, calle Húsares s|n. Mendoza sin número y Dragones sin número, (D. 2140 por Dragones), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 912-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 330.211, calle Av. del Tejar s|n., lote 17, manzana 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 893-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 332.031, calle G. del Río, sin número, y Freyre, sin número, y Manzanares, s|n., el 3.° lote después del N.° 3541, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 903-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . .Partida 329810, calle M. Pedraza s|n. y Wáshington s|n. entre M. Pedraza 3850 y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 910-s.p|p.-v 12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 102.466, calle Tupungato, s|n., al lado de los Nros. 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 884-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 102.468, calle Montesquiú, s|n., el 2do., lote, después del N.° 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 885-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 330.212, calle Av. del Tejar, s|n., lote 18, manzana 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 894-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción.....,partida 330.247, calle Superí, s|n., y J. Azurduy, s|n., al lado del N.° 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 895-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 330.586, calle Núñez s|n., entre los números 3318 y 3376, para que comparezca a esta a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 896-s|p.p.-v.12 mayo.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL Dr. MIGUEL L. JANTUS

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del Señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "273|43, Bechara Daher|infracción al artículo 173, inciso 2.° del Código Penal", a DAHER BECHARA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Abril 7 de 1943. — A. Romero Carranza, secretario.

e.16 abr.-N.° 874-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a JOSÉ DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de sellado, le sigue el señor Procurador Fiscal, en la causa N.° 303|942, que por hurto se le instruyó bajo apercibimiento de seguírsele dicho juicio con intervención del Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 abr.-N.° 850 s|p.p.-v.24 mayo

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sec. La Plata, Dr. Horacio García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANGEL CREMONA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — La Plata, Marzo 18 de 1943. — Carlos M. Echegaray, secretario (interinamente a cargo de la secretaría Botet). Carlos M. Echegaray, secretario.

e.29 mar.-N.° 458 s|p.p.-v.6 mayo

SECCION SALTA

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Carlos Gómez Rincón, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ALBERTO SOLANO PALAVECINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Graves irregularidades en perjuicio de Correos y Telégrafos de la Nación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Salta, Abril siete de 1943. — Nolasco Zapata, secretario.

e.29 abr.-N.° 2023 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Carlos Gómez Rincón, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a EMILIO GARCÍA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Malversación de caudales públicos y estafa en perjuicio de Correos y Telégrafos de la Nación y de Gerónimo Honorio Ríos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Salta, Abril seis de 1943. — Nolasco Zapata, secretario.

e.29 abr.-N.° 2022 s|p.p.-v.5 jun.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

C. I. D. I. E. R.
COMPAÑIA INTERAMERICANA DE IMPORTACION, EXPORTACION Y REPRESENTACIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de sociedad:

F. 93. v. — Primer Testimonio: Número cincuenta y tres: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República

Argentina a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don René Salem, de nacionalidad inglesa; don Alberto Jacob, de nacionalidad griega, ambos domiciliados en la calle Tucumán número dos mil quinientos setenta y cinco; don Ernesto Monasterio, de nacionalidad boliviana, domiciliado en la calle Maipú, número cuatrocientos veinte y nueve, los tres comparecientes de estado casado; doña Bertha d'Huicque, de estado soltera, argentina, domiciliada en la calle Florida número cuatrocientos sesenta y uno, todos mayores de edad, hábiles, para este acto, de mi conocimiento doy fe; concurriendo todos por su propio derecho y dicen: Que han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se determinan: Primera: Entre los cuatro comparecientes queda constituída en la fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación y representaciones, compra y venta de mercaderías y materias primas en general por mayor y menor, pudiendo llevar a cabo toda clase de operaciones comerciales y afines a las referidas actividades. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón y nombre de "COMPAÑIA INTERAMERICANA DE IMPORTACION, EXPORTACION Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" C. I. D. I. E. R., durando veinte años contados desde la fecha, teniendo su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus negocios y oficinas en la Ciudad de La Paz, República de Bolivia, las cuales serán atendidas por el socio señor Ernesto Monasterio, pudiendo instalar escritorios y sucursales en cualquier punto de la República o países americanos, si así lo exigieren las necesidades de sus negocios. — Tercera: El capital social se fija en la suma de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en doscientos cincuenta cuotas de: quinientos pesos, de igual moneda cada una y que los socios han suscripto íntegramente e integrado en la siguiente forma: El señor René Salem: cien cuotas o sea: cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Alberto Jacob, cincuenta cuotas o sea: veinte y cinco mil pesos moneda nacional; la señorita Bertha d' Huicque, cincuenta cuotas o sea: veinte y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Ernesto Monasterio, veinte y cinco cuotas o sea: doce mil quinientos pesos moneda nacional: El socio don Ernesto Monasterio, integrará el resto de capital con las utilidades que le correspondan en la Sociedad o en dinero efectivo en cualquier momento. — Cuarta: La Sociedad será administrada y dirigida por los socios señores René Salem y Alberto Jacob, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas sus operaciones sociales y tendrán las facultades que a continuación se indican: Dirigir y administrar todos los negocios sociales y ejercer los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título oneroso y gratuito toda clase de mercaderías muebles e inmuebles, semovientes y enajenarlos a títulos onerosos, gravarlos, permutarlos, pactando los precios y formas de pago, tomar y dar posesión. — b) Operar con los Bancos Nacionales oficiales o particulares de esta República o del extranjero, con amplias facultades. c) Tomar dinero en préstamo, de los socios, de establecimientos bancarios, comerciales o de párticulares. — d) Librar, aceptar, endosar y descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros y cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público y privado, con garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, renunciar al derecho de apelar y a otros recursos, o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — I) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. J) Formular protestos y protestas. K) En general ejecutar todo acto y firmar todo instrumento público y privado que sea necesario o conveniente a los fines sociales; con facultades de general y libre administración. — Quinta: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual se apartará un mínimum del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el mínimum fijado por la ley. — Las utilidades restantes se repartirán entre los socios en la siguiente forma: El cuarenta por ciento para el señor René Salem; el veinte por ciento para el señor Alberto Jacob; el veinte por ciento para el señor Ernesto Monasterio y el veinte por ciento restantes, para la señorita Bertha d'Huicque. En igual proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexta: Cada cuota de capital integrado dará derecho a un voto. — Séptima: El año comenzará el primero de Abril al treinta y uno de Marzo de cada año, fecha en que se practicará el inventario y balance general que será aprobado por mayoría de votos. — Toda resolución será asentada en un libro de actas que se llevará a ese fin. — Octava: Anualmente se convocará a una Asamblea de socios, sin perjuicio de otras Asambleas Extraordinarias que se realizarán por el solo pedido de los socios administradores, en cuya Asamblea se tomarán todas las decisiones, incluso hasta la disolución de la Sociedad, por simple mayoría de votos quedando constituída la Asamblea cuando concurra un número de socios que represente más de la mitad del capital social, siendo sus resoluciones válidas por el voto favorable de los socios presentes, que reúnan la mayoría del capital social representado en la Asamblea siendo presididas éstas por el socio que en cada reunión elija, la mayoría. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar a) Por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representa, de acuerdo con el último balance practicado o que se resolviese practicar de inmediato — b) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la conformidad y aquiescencia de los demás socios, conforme el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, entendiéndose que los socios sobrevivientes tendrán siempre prioridad para adquirir el capital del socio premuerto antes que terceros extraños. c) En caso de que los herederos del socio fallecido quisieran continuar con la cuota de capital del mismo, no tendrán más derecho que percibir las utilidades y soportar las pérdidas, y de la revisación de los balances e inventarios en el momento de la Asamblea, sin facultad de tomar parte en la Dirección y Administración de la Sociedad. — Décima: Toda duda, cuestión o divergencia entre los socios será resuelta por mayoría de votos, la que deberá ser acatada sin apelación alguna, dejándose constancia en el libro de actas respectivo. Así lo otorgan y firman previa lectura que les dí de esta escritura, ratificándose en su contenido firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos del acto don Ricardo García y don Juan Bibiloni, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — R. Salem. — Alberto Jacob. — E. Monasterio. — B. d'Huicque. — Tgo.: Ricardo García. — Tgo.: Juan Bibiloni. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto García Díaz. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro veinte y uno y queda al folio noventa y tres vuelto, doy fe. — Para los interesados, expido el presente en tres sellos de diez centavos moneda nacional, números un millón doscientos setenta y cinco mil sesenta y cinco, un millón doscientos setenta y cinco mil sesenta y seis y un millón trescientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y uno, habilitado con sus estampillas de ley que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Entrelíneas: y nombre: C. I. D. I. E. R. Vale. — Sobrerraspado: el: Vale. — Entrelíneas: resto de: Vale. — Fdo.: Ernesto García Díaz. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.30 abr.-N.º 1715-v.6 mayo

PHARMEX

(Pharmaceutical Products Export. C°)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres; ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán comparecen por su derecho propio los señores don Francisco Piccaluga, que firma "Piccaluga Franco", casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Córdoba número dos mil ochenta y seis; don Aníbal Levi, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento números trescientos veinte y nueve y don Mauricio Enrique Flash, que firma "Maurice H. Flash", casado en primeras nupcias, inglés, domiciliado en la calle Corrientes número cuatrocientos cincuenta y seis, los tres comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento personal, doy fe y exponen: Que convienen en dejar formalizada de acuerdo a los términos de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las bases y condiciones que expresan los siguientes artículos: Primero: Queda constituída entre los tres comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "PHARMEX" (PHARMACEUTICAL PRODUCTS EXPORT C.°) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y con domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la exportación, importación y comercio de drogas, productos farmacéuticos, químicos, sanitarios, sus derivados y afines con el Territorio del Africa. — **A tal fin** podrá realizar todos los actos y contratos civiles, comerciales o industriales autorizados por las leyes y especialmente; comprar, vender, arrendar y permutar toda clase de bienes, inmuebles, muebles o semovientes, constituir y aceptar la constitución de derechos reales, recibir bienes en pago, emitir, aceptar, y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil y comercial y descontarlos; abrir cuentas corrientes, dar o recibir dinero en préstamo, girar en descubierto, hacer novaciones, otorgar cancelaciones y conferir poderes generales y especiales con todas las facultades necesarias, incluso la de querellar criminalmente. Realizar operaciones bancarias con las instituciones oficiales y particulares inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y todos los demás actos que se relacionen con el objeto social. — Tercero: El capital de la Sociedad se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que ha quedado suscripto totalmente e integrado en un cincuenta por ciento en dinero efectivo, en la siguiente forma: don Francisco Piccaluga ha suscripto sesenta y siete cuotas o sean treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional de los que ha integrado la suma de diez y seis mil setecientos cincuenta pesos; don Aníbal Levi ha suscripto sesenta y siete cuotas o sea treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional de los que ha integrado la suma de diez y seis mil setecientos cincuenta pesos y don Mauricio Enrique Flash ha suscripto sesenta y seis cuotas o sea la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional de los que ha integrado la suma de diez y seis mil quinientos pesos. — Cuarto: El resto del capital será integrado a medida que las necesidades de la Sociedad lo requiera y por resolución adoptada por la mayoría de los socios. — Quinto: El plazo de duración de la Sociedad es de diez años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá ser disuelta antes de la expiración de dicho plazo por la simple voluntad de dos de los socios, que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital, mediante aviso dado a los demás socios por telegrama colacionado en el domicilio de la Sociedad con seis meses de anticipación. — La disolución deberá ser debidamente inscripta y publicada. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del señor Mauricio Enrique Flash a quien se lo designa en carácter de Gerente y representará legalmente a la Sociedad, ejerciendo todas las facultades inherentes a su cargo y las mencionadas en el artículo segundo. El cargo de Gerente no gozará de remuneración. Séptimo: Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de terminado cada ejercicio, a los efectos de considerar el balance y extraordinariamente en cualquier momento a iniciativa de uno de los socios a fin de considerar cualquier otro punto de interés de la Sociedad. — Las citaciones se harán por carta certificada con diez días de anticipación por lo menos y los socios podrán hacerse representar recíprocamente por carta simple, telegrama o poder. — Las deliberaciones se extenderán en un libro de actas que firmarán los socios asistentes. — El quórum de las Asambleas será el de la mitad más uno del capital suscripto. — Si no se lograra este número se convocará a una segunda Asamblea con las mismas formalidades indicadas precedentemente, la que deliberará válidamente cualquiera sea el número de capital representado. — Las decisiones, en ambos casos, se tomarán por mayoría de capital representado, a cuyos efectos cada cuota dará derecho a un voto. — Para el caso de revocación o nombramiento de Gerente se requerirá el voto favorable de la mitad más uno del capital social. — De las decisiones que se adopten en las sesiones se dejará constancia en un libro de Actas que será suscripto por los asistentes a las mismas. — Octavo: Los balances de la Sociedad serán anuales y cada ejercicio se cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio se deducirá el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital y además aquellas otras reservas que se consideren necesarias y el resto se distribuirá en proporción al capital aportado por cada socio. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo. — Ninguno de los socios podrá realizar por cuenta propia negocios de la misma naturaleza que los que realice la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria sin autorización de los demás socios. — Undécimo. En caso de disolución, por cualquier motivo que sea, la sociedad será liquidada por el Gerente o por la persona que los socios designen. Cualquier cuestión que llegara a surgir entre los socios será sometida a la re-

solución del Juez de Comercio en turno del fuero ordinario de la Ciudad de Buenos Aires. — Duodécimo. En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley N.° once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y del Código Civil en el orden expresado. — Como Escribano autorizante hago constar que en pago del impuesto fiscal correspondiente se agrega un sello por valor de ciento cincuenta pesos moneda nacional. — Y previa lectura de la presente, los comparecientes ratifican su contenido, manifestando aceptarla en todas sus partes y la firman en presencia de los testigos don Jacinto Garrido y don Donato C. Calandria, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Piccaluga Franco. — Aníbal Levi. — Maurice H. Flash. — Jacinto Garrido. D. C. Calandria. — Está mi sello. — Julio A. Robirosa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento setenta y ocho a mi cargo, al que me remito. — Para "Pharmex" (Pharmaceutical Productos Export C.°) Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos de la serie B. números: un millón seiscientos noventa mil treinta y uno al presente un millón seiscientos noventa mil treinta y tres, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: Piccaluga Franco. — Products — integrado en — la que deliberará — Piccaluga Franco — Products. — Entre líneas: con el Territorio del Africa. — se — Todo vale. — Hay una estampilla y un sello. — Julio A. Robirosa. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.30 abr.-N.° 1681-v.6 mayo.

"GALIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente contrato de sociedad:

Folio 16 vto. — Primera copia. — Escritura número ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Enrique Luis (Henri Louis) Pincemin, que firma «H. Pincemin», francés, casado en segundas nupcias con doña Julia María Renard, y don Eugenio Clemente Donal Fortin, que firma "Donal Fortin", de estado soltero, argentino, domiciliado el primero en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Gaspar Campos mil trescientos setenta y tres, de tránsito aquí, y el segundo en esta Ciudad, calle Florida trescientos cuarenta y siete, ambos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que vienen a celebrar un contrato de sociedad bajo la forma de responsabilidad limitada y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre los señores don Enrique Luis Pincemin y don Eugenio Clemente Donal Fortin, una sociedad en los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación de "GALIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo. — El domicilio legal de la Sociedad es en esta Ciudad, actualmente en la calle Florida número trescientos cuarenta y siete, escritorio número treinta y dos, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República. — Tercero. — La Sociedad tiene por objeto la explotación agropecuaria en general en todos sus aspectos y derivados, así como la industrialización de todos los productos de los mismos, sin excepcion de ninguna naturaleza. — La Sociedad podrá aceptar bienes en pago y en general adquirir y transferir, bienes, muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, marcas, patentes y demás derechos reales y personales por cualquier título; aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otra clase de garantías, aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones y concesiones, y dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal, con personas o instituciones bancarias particulares u oficiales, de esta República o del extranjero conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — Queda también facultada para vender los inmuebles y ceder los créditos de propiedad de la Sociedad, reales o personales, a particulares, sociedades o corporaciones, por los precios, plazos, y demás condiciones que estipulare, y para percibir los precios otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y demás resguardos legales. — Podrá asimismo la Sociedad hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación de servicios u otros, transigir, comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisión y quita de deudas, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más o menos de seis años, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato practicar pagos por entrega de bienes, girar, aceptar, endosar letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio; efectuar cualquier operación bancaria y de cambios, dentro y fuera del país, y otorgar poderes generales o especiales de cualquier género, clase y amplitud, constituir sociedades inclusive de responsabilidad limitada, así como realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de los fines sociales, suscribiendo las escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales. — La enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — La Sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Cuarto. — La Sociedad se constituye desde el día primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, con efecto retroactivo a esa fecha, y por tiempo indeterminado; pero se conviene que cualquier socio, previo aviso por telegrama colacionado al otro socio con seis meses por lo menos de anticipación, podrá denunciar el contrato y pedir la disolución de la sociedad al día primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y de esa fecha en adelante, al vencimiento de cada período anual. — El balance general establecido a la fecha en que se disuelva la Sociedad, deberá ser concluído y aprobado en el término máximo de noventa días. — El otro socio tendrá entonces a contar de la fecha de aprobación del balance general un plazo de treinta días para hacer saber al socio saliente, por telegrama colacionado, si desea continuar explotando por su exclusiva cuenta los negocios pendientes de la Sociedad, ya sea con la actual denominación "Galia", o bajo su solo nombre o el de tercera persona, tomando a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad. — En este caso el socio saliente tendrá tan sólo derecho a percibir del otro socio el haber que por capital y utilidades le corresponda, según el expresado balance y que le será liquidado en tres cuotas: la primera del cincuenta por ciento y las otras dos del veinticinco por ciento cada una, con vencimiento a los cuatro, ocho y doce meses de plazo respectivamente a contar del día de la fecha del balance general, y con más un interés por el plazo correspondiente a el caso de que el otro socio no hiciera razón del cinco por ciento anual. — En uso de la opción que le otorga el párrafo tercero del presente artículo se procederá a la liquidación total y definitiva de la Sociedad en las condiciones previstas por el artículo duodécimo del presente contrato. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de ciento noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento noventa cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Don Enrique Luis Pincemin ciento setenta y nueve cuotas o sean ciento setenta y nueve mil pesos moneda nacional; y el señor Eugenio Clemente Donal Fortin once cuotas o sean once mil pesos moneda nacional. — El capital social se encuentra representado: a) Ciento ochenta mil doscientos sesenta y dos pesos con veinticuatro centavos moneda nacional por un establecimiento de campo con todo lo clavado, alambrado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Cañuelas, de jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, formado por dos fracciones señaladas en el plano de subdivisión respectivo con las letras A, y B, con las medidas, linderos y superficies que a continuación se detallan: La fracción A comprendida entre las letras E, J, uno, Y, Z, A, uno B, uno C, uno D, uno, G, F, mide al Nord Oeste, línea E. J. uno, un mil novecientos cuarenta y cuatro metros, lindando con herederos de don Guillermo Mc. Clymont; al Sud Oeste, línea E. F. un mil trescientos treinta metros ochenta centímetros, lindando con herederos de José Villar; al Nord Este, línea J. uno Y. un mil ciento veintiún metros ochenta y cinco centímetros, lindando con el lote B. y al Sud Este, línea F. G. trescientos cincuenta y cuatro metros, cincuenta centímetros; línea G. D. uno, un mil ciento sesenta y ocho metros ochenta centímetros; línea D, uno C. uno, ciento cincuenta y tres metros; línea C. uno B. uno, sesenta y cinco metros noventa centímetros; línea B. uno A. uno, ciento noventa y tres metros sesenta centímetros; línea A. uno Z., ciento ochenta metros cincuenta centímetros; línea Z. Y. doscientos treco metros, diez centímetros, lindando con el lote D. de la sucesión de María Luisa Cardoso de Aguirre, separada en toda su extensión por camino público, cuyas medidas encierran una superficie total de doscientas cincuenta y una hectáreas, cincuenta y cinco áreas, treinta y tres centiáreas. — La fracción B., comprendida entre las letras J. uno. L. uno S. U. Y. X. L. T. O. N., está formada por dos fracciones separadas entre sí por un camino público y tienen las siguientes medidas, superficies y linderos: la primera entre las letras J. uno, L. uno, S. U. Y. mide: al Nor Oeste, línea J. uno L. uno, novecientos un metros noventa y cinco centímetros, lindando con herederos de Guillermo Mc. Clymont; al Sud Oeste, línea J. uno Y. mil ciento veintiún metros ochenta y cinco centímetros, lindando con el lote A. antes deslindado, al Nor Este, línea L. uno S. mil ciento ochenta y siete metros, cincuenta centímetros, lindando calle en medio, con el lote C. de la sucesión de doña María Luisa Cardoso de Aguirre, y al Sud Este, línea Y. U. doscientos ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros y línea U. S. mil un metros sesenta centímetros, lindando con más terreno del mismo lote B, separada por camino público. — La superficie de esta fracción es de ciento catorce hectáreas, noventa y tres áreas, ochenta y siete centiáreas. — Y la segunda fracción del lote B. comprendida entre las letras X. L. T. N. O., mide: al Nor Oeste, línea X. L. ciento cincuenta y cuatro metros treinta y cinco centímetros y línea L. T. ochocientos noventa y cuatro metros treinta centímetros, lindando, calle pública en medio, con la fracción del mismo lote B. antes deslindado; al Sud Oeste, línea X. N. un mil ochocientos sesenta y ocho metros, cincuenta y cinco centímetros, lindando con el lote D. de la sucesión de doña María Luisa Cardoso de Aguirre; al Este, línea N. O. un mil trescientos cincuenta y siete metros, cincuenta y cinco centímetros, lindando con los señores Traversaro y D. N. Morales, separado por camino público y al Nord Este, línea T. O., ochocientos noventa y siete metros sesenta y cinco centímetros, lindando con el lote C. también de la sucesión de doña María Luisa Cardoso de Aguirre. — Este lote tiene una superficie de ciento treinta y nueve hectáreas, ochenta y seis áreas, veintinueve centiáreas. La superficie total del lote B. es de doscientas cincuenta y cuatro hectáreas, ochenta áreas, dieciséis centiáreas. — La Oficina de Catastro Parcelario ubica lo deslindado en la siguiente forma: Lotes A. y parte del B: Circunscripción V., parcela tres; lote B. parte: Circunscripción V., parcela cuatro, del Partido de Cañuelas. — Dicho inmueble fué adquirido por los comparecientes señores Pincemin y Fortin, al señor Horacio Sabas Pascual, por escritura de fecha dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, pasada en La Plata, ante el Escribano don Miguel Angel Saravi, habiendo dejado constancia expresa los compradores en ese acto, que dicha adquisición la hacían para y con dinero de la Sociedad que hoy constituyen, en ese entonces en formación. — El valor expresado es el del precio de compra, considerado libre del gravamen existente a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, e incluídos los gastos de compra y escrituración. — EL dominio consta inscripto en el Registro de la Propiedad de La Plata, con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número ciento setenta y tres en el Registro del Partido de Cañuelas y anótese la transferencia al margen de la hipoteca cincuenta y cinco mil novecientos setenta y seis c|novecientos treinta y nueve. — En consecuencia, la actual Sociedad "Galia" Sociedad de Responsabilidad Limitada, acepta la declaración que a su favor contiene la escritura relacionada de fecha dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, con respecto al dominio del inmueble descripto, tomando a su cargo la expresada hipoteca existente, cuyas cláusulas y condiciones que la rigen, conocen y aceptan, obligándose al fiel cumplimiento de las mismas conforme a derecho. — b) Los muebles y útiles detallados en el inventario que se agrega a la presente, que fueron comprados en la misma fecha dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, por los señores Pincemin y Fortin al señor Horacio Sabas Pascual en cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, cuyo valor reconoce y acepta la actual Sociedad. — c) Un automóvil "Ford", modelo mil novecientos treinta y uno, motor número cuatrocientos un mil cuatrocientos doce, avaluado en un mil ochocientos dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional. — Y d) — La suma de tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con once centavos moneda nacional de curso legal que los señores Pincemin y Fortin aportarán en dinero efectivo. — Del capital suscripto los socios integran totalmente el expresado en los apartados a), b) y c) precedentes. Del aporte en efectivo expresado en el apartado d), integran el cincuenta por ciento, y el saldo lo será dentro de los treinta días de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexto: La Sociedad será administrada por uno o varios Gerentes que podrán ser o no socios. — El Gerente o cada uno de ellos en el caso de ser varios, representará válidamente a la Sociedad para la celebración y el otorgamiento de todos los actos autorizados por su objeto y sus poderes a tal efecto serán ilimitados, con la única prohibición de comprometer la firma social y también la personal, en garantías o fianzas a favor de terceros. — Desígnase

desde ya Gerente de la sociedad al socio señor Enrique Luis Pincemin, quien recibirá por tal concepto una retribución de seiscientos pesos moneda nacional mensuales, con cargo a la cuenta de gastos generales. — El socio señor Fortin queda encargado de la parte técnica y recibirá en concepto de viático la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional anuales, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Además la asamblea de socios, anualmente, podrá fijarle una retribución especial bajo la forma de cuotas suplementarias de un mil pesos moneda nacional cada una, que tendrán efecto inmediatamente y entera validez entre los socios y dentro de la Sociedad, pero no hacia terceros mientras no sean publicados e inscriptas. — En caso de ausencia, incapacidad declarada o fallecimiento del señor Pincemin, lo reemplazará automáticamente en sus funciones de Gerente el señor Fortin, mientras dure la ausencia o incapacidad del señor Pincemin o hasta decisión de la Asamblea General al respecto. — Su remuneración como Gerente provisional o definitivo la fijará la Asamblea General. — Séptimo: Quedan expresamente autorizados el Gerente señor Pincemin y el socio señor Fortin, para realizar por cuenta propia, toda clase de operaciones, aun de las que sean objeto de la Sociedad, y para asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza o no el mismo comercio o industria de la Sociedad. — Octavo: La Sociedad podrá resolver en cualquier momento, por decisión expresada conforme al artículo décimo del presente, la emisión de cuotas suplementarias, que fueren necesarias al desarrollo y marcha de los negocios sociales. — Noveno: El día primero de Diciembre de cada año se practicará un inventario y Balance General de las operaciones sociales, y las utilidades que dicha operación arroje, después de separado el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, serán repartidas entre los socios en proporción a su parte de capital integrado. — Si el balance arrojare pérdidas, éstas serán llevadas a nuevo ejercicio y soportadas en caso de liquidación por los socios en proporción a sus aportes. — Décimo: Las asambleas o reuniones de socios a efectos de deliberar sobre la conducción de los negocios sociales, o bien para aprobar los balances o introducir cualquier modificación a este contrato, se celebrarán cada vez que lo decida cualquiera de los socios. — En tal caso, dicho socio o socios convocará a los demás, mediante telegrama colacionado, en el cual se establecerá el motivo de la convocatoria, el día y hora de la asamblea y el lugar, dentro de esta Capital, en que el acto se celebrará. — Dicho telegrama deberá ser dirigido al domicilio de cada socio, establecido en este contrato, o en su caso, al nuevo domicilio real que pudiera tener cada socio, y siempre que, por telegrama colacionado, a su vez, lo hubiere comunicado previamente a los demás socios, pues de lo contrario continuará surtiendo efectos la citación practicada en el domicilio de este contrato o en el último comunicado. — La citación deberá hacerse con anticipación de cinco días hábiles a la establecida para la asamblea. Reunida la asamblea a la hora indicada, con los socios que concurran, pudiendo hacerlo por intermedio de representantes con poder especial o general, sus decisiones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen la mitad más una de las cuotas del capital, salvo los casos previstos en los artículos quince, doce primer apartado y dieciocho primer apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los cuales se requiere el voto de socios que representen las tres cuartas partes o la totalidad del capital social, según lo prescriben las disposiciones citadas. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto y será indivisible a los efectos del cómputo. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se harán constar en actas, las cuales sólo serán válidas y harán fe, cuando se encuentren firmadas por los socios con cuyos votos se haya podido tomar válidamente la decisión que contengan. — Dicha acta se labrará en diversos ejemplares que, debidamente firmados, serán entregados uno a cada socio. — Undécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará entre el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido, sujeto ello a las siguientes condiciones: a) Se practicará un Balance General al día del deceso para determinar el haber que por capital y utilidades corresponda al causante y al socio sobreviviente. — El balance deberá ser concluído dentro de los noventa días subsiguientes al fallecimiento y podrá ser controlado por los herederos del fallecido bajo una sola representación, debiendo aprobarse dentro de los diez días subsiguientes. — b) Si aprobado dicho balance, ya sea el socio sobreviviente considerado como una parte, o los herederos del socio fallecido considerados como otra parte, no deseare continuar asociado se aplicarán las disposiciones y el mecanismo de los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo cuarto del presente contrato. — Duodécimo: En caso de liquidación de la presente sociedad, ésta será ejecutada por los socios señores Pincemin y Fortin, y en caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de éstos, por el socio supérstite o capaz, en unión de un representante único del incapaz o herederos del fallecido. — Décimo tercero: Cualquier cuestión que surja entre los socios con motivo de la sociedad, durante su existencia o su liquidación y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida a juicio de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, debiendo ser designado judicialmente un tercer arbitrador para el caso de discordia. — Bajo los artículos que preceden, dejan formalizado este contrato, obligándose al fiel cumplimiento del mismo conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos don Martín Vázquez y don Ramiro Barreiro, vecinos y hábiles de que doy fe. — H. Pincemin. — Donal Fortin. — Tgo.: M. Vázquez — Tgo.: R. Barreiro. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio dieciséis vuelto del Registro treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Galia", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres, en siete sellos de un peso cincuenta números: un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho, un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve, del un millón trescientos veintitrés mil novecientos veinticinco al un millón trescientos veintitrés mil novecientos veintiocho y un millón trescientos veintitrés mil novecientos cuarenta y cuatro. — Sobrerraspado. — ochenta — subsiguientes — Vale. — Juan H. Recondo. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.29 abr.-N.º 1608-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, hácese saber por el término de cinco días la siguiente modificación a la publicación del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de la firma: "COMPAÑÍA ARGENTINA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO" C. A. R. I. C. A. L.:

Undécimo: A excepción de los socios Enrique Schuster, Avis Schuster, y el Dr. Juan Itzcovich Schuster, quien asume únicamente funciones técnico-profesionales, todos los demás socios quedan expresamente obligados a dedicarse única y exclusivamente a los negocios sociales, siéndoles terminantemente prohibido por el presente, dedicarse a cualquier otra actividad, sea del ramo o no. Los socios que tuviendo cuotas por un importe menor a los cinco mil pesos, infringieran esta cláusula, se considerarán de hecho separados de la Sociedad. — Buenos Aires, Abril 26|943. — Miguel M. Esteves, secretario. — Juzgado de Comercio N.º 4.

e.29 abr.N.º 1630-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la siguiente reforma del contrato de la sociedad "Raúl Julio May, Sociedad de Responsabilidad Limitada":

Contrato de ampliación de capital de sociedad. — Don Raúl Julio May, doña Celia Bibiana Pichot, Don Diego Roberto May Zubiría y doña Balbina May Zubiría, que integran la sociedad "RAÚL JULIO MAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, de esta Capital Federal, el 27 de noviembre de 1939, bajo el número 520, al folio 135, del libro 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, su ampliación el 26 de mayo de 1942, bajo el número 392, al folio 121, del libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su segunda ampliación el 7 de diciembre de 1942, bajo el número 1097, al folio 310, del libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Ampliar el capital de la sociedad de responsabilidad limitada, Raúl Julio May, en cien mil pesos más, que aporta en efectivo el socio don Raúl Julio May, representado por diez cuotas de mil pesos cada una, valor que unido a los diez mil pesos que integraron sus componentes al constituirse por el contrato otorgado en esta capital el 30 de octubre de 1939, los noventa mil que integraron al ampliar el capital, el 20 de abril de 1942 y los cien mil que integraron al ampliar nuevamente el capital, el 7 de diciembre de 1942, fija el capital social en trescientos mil pesos moneda nacional. — La mitad de aquel nuevo aporte se suscribe en este mismo acto, obligándose el señor Raúl Julio May, a integrarlos al inscribirse este contrato — Segundo: Dan por reproducidos todos los términos del contrato social y sus dos ampliaciones referidas, con la sola modificación del monto del capital social. — Bajo los dos artículos precedentes, los otorgantes dejan ampliado el capital de la sociedad "Raúl Julio May, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y autorizan a su Gerente para publicar e inscribir este contrato complementario que se otorga en este ejemplar habilitado con el sello de ley y cuatro copias de igual tenor en Buenos Aires, a trece días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: los — y — Vale. — Firmado: D. R. May Zubiría. — Celia B. Pichot. — Balbina May Zubiría. — Raúl J. May.

Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Carlos Mª. Bouquet, secretario.

e.4 mayo-N.º 1804-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que el señor Amadeo Tavoletti, vende, cede y transfiere a sus socios señores Dino José Boccacci y César Vairo por partes iguales la participación que tiene y le corresponde, activo y pasivo, comprendidas las treinta cuotas de su capital en la Sociedad "TINTORERÍA INDUSTRIAL AMERICANA", SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Santiago R. Racho con fecha 23 de Marzo de 1943.

Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.4 mayo-N.º 1774-v.8 mayo.

"EL VALLE"
EMPRESA DE TRANSPORTES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días en los autos "El Valle" Empresa de Transportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos los señores doctor Guillermo E. Leguizamón, Oscar Loewenthal, Roberto Montgomery y Angel Nori integrantes de "EL VALLE", EMPRESA DE TRANSPORTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y los señores Dante Ardigó, argentino, casado, de profesión ingeniero civil, domiciliado en la calle O'Higgins número mil setecientos veinte y dos Capital Federal y Tomás Buchan Stewart, de nacionalidad británico, casado, empleado, domiciliado en la calle Patagones número mil seis, Capital Federal, dejan establecido lo siguiente: — Primero: Los socios aceptan por unanimidad que el doctor Guillermo E. Leguizamón transfiera a favor del Ing. Dante Ardigó las quinientas noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de su capital en la Sociedad, y sus derechos, acciones y obligaciones en la misma, todo por la suma de cincuenta y nueve mil pesos, ($ 59.000 m|n.), moneda nacional. — Segundo: Los socios aceptan, también, por unanimidad que el señor Oscar Loewenthal, transfiera a favor del señor Tomás Buchan Stewart las quinientas noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de su capital en la sociedad, y sus derechos, acciones y obligaciones en la misma; todo por la suma de cincuenta y nueve mil pesos ($ 59.000 m|n.), moneda nacional — Tercero: Los señores Ing. Dante Ardigó y Tomás Buchan Stewart declaran que conocen y aceptan todas las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad, que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 502, folio 21, libro 5 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 8 de noviembre de 1940. — Cuarto: Los presentes resuelven encomendar al señor Ing. Dante Ardigó que haga la comunicación del caso a la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes y realice todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio de la transferencia precedentemente mencionada, sirviendo la presente de suficiente autorización. — En prueba de conformidad, firman los socios y los señores Ing. Dante Ardigó y Tomás Buchan Stewart. — Fdo.: Guillermo E. Leguizamón. — Oscar Loewenthal, Roberto Montgomery. — Angel Nori. — Dante Ardigó. — y Tomás Buchan Stewart.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.4 mayo.-N.º 1790-v.8 mayo.

EDIL URQUIZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 51 vto. — Primer testimonio. — Número Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los cónyuges en primeras nupcias, don Juan Casale y doña Angela Castano de Casale, ambos italianos; y doña Ada

María Emilia Panzeri de Casale, que firma "Ada Panzeri de Casale", casada en primeras nupcias con don Alejandro Casale, argentina; todos los comparecientes domiciliados en la calle Iberá N.º cinco mil setenta y cinco, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sometida a las condiciones siguientes: — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "EDIL URQUIZA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en esta Capital, calle Iberá números cinco mil setenta y tres y cinco mil setenta y cinco. — Segunda: El término de duración de este contrato es de tiempo indeterminado, a partir desde el día primero del corriente, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la explotación de la finca ubicada en esta Capital, calle Iberá números cinco mil sesenta y uno al cinco mil setenta y cinco, y en general, la compra-venta o explotación de bienes inmuebles en cualquier punto de la República — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una que aportan los socios en la siguiente proporción: ciento diez cuotas, o sean cincuenta y cinco mil pesos, la señora Ada Panzeri de Casale, cuarenta y cinco cuotas, o sean veintidós mil quinientos pesos, el señor Juan Casale, y cuarenta y cinco cuotas, o sean veintidós mil quinientos pesos, la señora Angela Castano de Casale. — Dicho capital está totalmente integrado y representado en el valor atribuído, de común acuerdo entre los socios, a la finca ubicada en esta Capital, calle Iberá números cinco mil sesenta y uno al cinco mil setenta y cinco, que es de propiedad del socio señor Juan Casale, quien por este acto, se compromete y obliga expresamente a transferir a la Sociedad. El aporte de la señora Ada Panzeri de Casale, surge de un crédito por ese importe que la misma tenía contra el señor Juan Casale y que queda totalmente extinguido por el presente, y el de la señora Angela Castano de Casale, de la parte que a ella le corresponde en dicho inmueble, por tratarse de un bien ganancial. — Quinta: La gerencia, dirección y administración de la Sociedad, estarán a cargo del socio señor Juan Casale y del señor Alejandro Casale, de nacionalidad italiano, domiciliado en la calle Iberá número cinco mil setenta y cinco, a los que se designa, por este acto, gerentes de la misma, quienes desempeñarán sus funciones conjunta o separadamente, haciendo uso de la firma social en igual forma, excepto para la compra-venta o disposición de inmuebles en cuyo caso se requiere la firma en conjunto de ambos. Están expresamente facultados para otorgar y firmar toda clase de documentos públicos o privados y ejercerán sus funciones con la amplitud necesaria al mejor desempeño del fin social, sin limitación alguna, de acuerdo con las disposiciones expresas de la ley; incluso podrán operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco, aceptando sus cartas orgánicas, Estatutos y Reglamentos. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario general. — Las utilidades realizadas y líquidas que resultaren, serán repartidas entre los socios proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán sufridas y soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios se reunirán cuando sean convocados por los gerentes, a petición de cualquiera de ellos, para imponerse de la marcha de los negocios sociales, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año, por lo menos, para la consideración del balance general. — El voto de los socios podrá producirse personalmente o por correspondencia. — Octava: La Sociedad podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios, previo aviso por telegrama colacionado, con un año de anticipación. — Para el caso de rescisión de este contrato, o disolución de la Sociedad, ella será practicada por intermedio de los gerentes. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un balance e inventario general. — Los herederos, legatarios o cesionarios del socio fallecido o incapacitado, podrán entrar a formar parte de la Sociedad, debiendo unificar su representación. — Si el fallecido o incapacitado fuera el señor Juan Casale o la señora Angela Castano de Casale la socia doña Ada María Emilia Panzeri de Casale, podrá hacerse cargo de las cuotas del capital que a ellos les corresponden, abonando a sus herederos una prima de doce mil quinientos pesos moneda nacional, sobre el valor que tengan al producirse el fallecimiento o incapacidad, de acuerdo con el balance practicado. — Si la fallecida o incapacitada fuese la señora Ada María Emilia Panzeri de Casale, la prima a abonar por los ótros socios, será de veinticinco mil pesos moneda nacional. — El pago del capital y la prima correspondiente, será efectuado en dinero efectivo, dentro de los trescientos sesenta y cinco días de producido el fallecimiento o la incapacidad, con más un interés del seis por ciento anual. — Décima: Las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de este contrato o de la liquidación de la Sociedad, serán sometidas a amigables componedores. — Bajo los artículos que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes comparecientes conforme a derecho. — Presente también a este acto, el señor Alejandro Casale, que firma "A. Casale", casado en primeras nupcias con doña Ada María Emilia Panzeri, de nacionalidad italiano, domiciliado en la calle Iberá número cinco mil setenta y cinco, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dijo: Que aceptaba el nombramiento de gerente, que por este acto se le confiere. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos don Manuel Sestelo y don José Cruz, siendo ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan Casale. — Angela Castano de Casale. — Ada Panzeri de Casale. — A. Casale. — Tgo.: Manuel Sestelo. — Tgo.: José Cruz. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani. — Concuerda con su matriz que pasé ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Edil Urquiza", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, de numeración correlativa, del un millón seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete al presente un millón seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: — cartas — Vale. — A. Stefani. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.3 mayo.-N.º 1745-v.7 mayo.

"LOS NUEVOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores don Alejandro Ituarte, español, de cuarenta y ocho años de edad, casado, don Eliseo Joaquín Francisco Pulpeiro, que firma Eliseo Pulpeiro, español, de cuarenta y un años de edad, casado, don Carlos Piernes, soltero, argentino, de treinta y tres años de edad, y don Cipriano Manuel Rubio, argentino, soltero, de treinta y dos años de edad, que firma C. M. Rubio, todos domiciliados en la calle Salta número trescientos nueve, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las bases y condiciones que se expresan a continuación: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital bajo la denominación de "LOS NUEVOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su asiento en esta Capital, Avenida General Paz número diez mil seiscientos ochenta y cuatro, se dedicará a la explotación del negocio de Ropería, Artículos para Hombres y Niños, compra, venta y fabricación de estos artículos así como todos los que le sean anexos y conexos, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta Capital y del interior de la República. — Segundo: El término de duración de esta Sociedad será de cinco años, a contar del primero de febrero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional, representado por veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportados en efectivo antes de ahora a la Sociedad según declaran a razón de cinco cuotas de mil pesos o sean cinco mil pesos moneda nacional cada socio. — Cuarto: La administración y representación comercial, técnica y legal de la Sociedad, será ejercida indistintamente por los cuatro socios, señores Alejandro Ituarte, Eliseo Joaquín Francisco Pulpeiro, Carlos Piernes y Cipriano Manuel Rubio cuyos datos personales, y domicilio se han expresado precedentemente y se dan aquí por reproducidos quienes quedan designados desde ya con el carácter de gerentes de la misma y cuyas funciones podrán desempeñar indistintamente con las más amplias facultades. El uso de la firma social está a cargo de cualesquiera de los señores Gerentes, sin limitación alguna, no pudiendo sin embargo comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos a su objeto y estándoles absolutamente prohibido darla como fianza o garantía de terceros. Los señores socios gerentes de esta Sociedad podrán continuar actuando en los asuntos, negocios, o sociedades en los que hasta la fecha forman o tienen parte, siéndoles absolutamente prohibido realizar por cuenta propia o ajena desde esta fecha en adelante operaciones de las que constituyen el objeto de esta Sociedad sin la autorización de la Sociedad por mayoría absoluta. — Quinto: La Sociedad deberá llevar los libros que prescribe el Código de Comercio y anualmente al primero de febrero de cada año, se practicará un balance general de los negogocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, cuyo balance deberán firmar todos los socios en prueba de conformidad. — Sexto: Las utilidades o pérdidas que arrojaren los balances respectivos, previa deducción del cinco por ciento que se destinará a fondo de reserva legal, hasta que éste haya llegado al diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios por partes iguales, siendo expresamente convenido que cada socio podrá retirar de las utilidades que le correspondan solamente un veinte y cinco por ciento, debiendo destinarse el resto de las utilidades de cada socio para aumento de capital y ampliar las operaciones en giro. — Séptimo: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no disuelve esta sociedad, la que continuará entre los socios sobrevivientes o capacitados y los herederos o representante legal del fallecido o incapacitado, debiendo éstos actuar bajo una sola representación. En este caso, los socios sobrevivientes o capaces, tendrán previamente opción para adquirir de los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado la parte que a éste le corresponda en concepto de capital y utilidades, debiendo practicarse al efecto un balance e inventario a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y entregando la Sociedad el saldo favorable al causante o incapacitado en tres cuotas iguales y semestrales, pagaderas a los seis, doce y diez y ocho meses de producido el fallecimiento o incapacidad las que gozarán de un interés del seis por ciento anual. — Octavo: Toda duda, cuestión o divergencia que surja durante la vigencia de esta Sociedad o al tiempo de su liquidación o partición, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y designando los árbitros antes de fallar otro único para el caso de discordia y cuyos fallos en ambos casos serán inapelables. — Noveno: Los socios de común acuerdo convienen expresamente en nombrar liquidador de esta Sociedad a don Nicolás González Tierno, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número mil trescientos catorce, quien queda desde ya investido de todas las facultades necesarias a tal fin, incluso las de vender en remate público o judicial, todos los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, mercaderías y demás efectos, cobrar y percibir, dar recibos y otorgar escrituras públicas y demás contratos públicos o privados que sean menester. — Décimo: En los casos no previstos en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones generales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Bajo los diez artículos que preceden, los comparecientes dan por celebrado este contrato y por constituída la Sociedad "Los Nuevos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su validez con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Lorenzo Giorcelli y don Cosimo Gionco, vecinos, hábiles, doy fe. — Alejandro Ituarte. — C. Piernes. — C. M. Rubio. — Eliseo Pulpeiro. — Lorenzo Giorcelli. — Cosimo Gionco. — Hay un sello. Ante mí: Manuel Sánchez Mendoza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento diez a mi cargo. Para la Sociedad "Los Nuevos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y seis del mismo mes y año, en tres sellos de un peso cincuenta centavos números un millón quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, un millón quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco y un millón quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis. — Raspado — Tierno — vale — Manuel Sánchez Mendoza. — (Hay un sello y una estampilla).

Buenos Aires, Abril 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.3 mayo.-N.º 1718-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido prorrogado por cinco años más el mandato de Gerente que tenía el señor Jorge Piñeiro Pearson en la Sociedad BARÓN DE RÍO NEGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el de su consocio don Diego Piñeiro Pearson y se resuelve mantener en su carácter también de Gerente de la sociedad mencionada al señor Juan Saporiti, todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano César Ceriani Cernadas, con fecha 30 de Marzo de 1943. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.3 mayo-N.º 1724-v.7 mayo

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

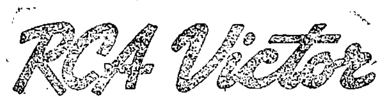
Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

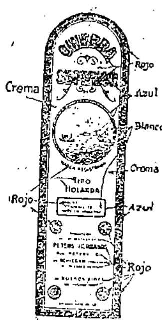
Acta N.° 239.588



Solicitada por RCA Manufacturing Company, Inc., de Camden Nueva Jersey, E. U. de Norte América. — Para distinguir fonógrafos que funcionan a electricidad, con o sin amplificadores, aditamentos eléctricos para tocar discos, piezas y accesorios para los mismos; máquinas parlantes que funcionan a electricidad combinadas con receptores de radio; máquinas parlantes que funcionan a electricidad combinadas con receptores de televisión; máquinas parlantes que funcionan a electricidad combinadas con máquinas cinematográficas, registradores de discos para el hogar de funcionamiento eléctrico; tocadores de discos de fonógrafos combinados con amplificadores de audiofrecuencia; máquinas eléctricas con cambio automático de discos que funcionan mediante la introducción de monedas; dispositivos eléctricos para el cambio automático de discos; dispositivos eléctricos para elegir los discos; dispositivos eléctricos para expulsar determinados discos; dispositivos eléctricos para la detención automática, motores eléctricos para fonógrafos; brazos sonoros eléctricos para fonógrafos; "pick-ups" y membranas para fonógrafos eléctricos; tocadores de discos fonográficos de funcionamiento eléctrico, y sus combinaciones con receptores de radio, y todo aparato, maquinaria, efectos y equipos de funcionamiento a electricidad que se relacione con lo que se ha enumerado. — Aparatos de radio y televisión, efectos, maquinarias y equipos eléctricos de todas clases y descripciones, receptores de radio, receptores de televisión, receptores de facsímiles; aparatos transmisores de radio, televisión y de facsímiles; aparatos para encontrar la dirección por la radio, radiogoniómetros, tubos y dispositivos de descarga electrónica transmisores y receptores, para radio y televisión, de todas clases y para todo objeto, tubos gaseosos, tubos al vacío; tubos de rayos catódicos, células fotoeléctricas; amplificadores de toda clase; antenas, dispositivos para el control del volumen; dispositivos para el control remoto y control de tono; transformadores: unidades de filtros; "pick-ups" eléctricas, unidades para suministrar potencia; capacidades; micrófonos; altoparlantes; generadores; osciladores; motores eléctricos; sistemas para la distribución de radio y audio centralizadas; aparatos de terapia de radiofrecuencia; aparatos industriales para la vibración sonora de gran intensidad; radio compases (brújulas a radio); sistema y aparatos de comunicación; equipos para pruebas de aparatos de radio, dispositivos medidores y generadores de corriente, voltaje y fase y los accesorios y piezas de los mismos; dispositivos para probar y medir la electricidad; dispositivos eléctricos para pruebas y medidas; osciladores de pruebas; moduladores; oscilógrafos eléctricos; calibradores, instrumentos y aparatos eléctricos para la medición, experimentación y señalización ópticas, medidores de ensayo; medidores de fase y de frecuencia; reguladores de voltaje de líneas; equipos para la medición del sonido; probadores de tubos; indicadores; voltímetros y todo aparato y equipo que se relacione con lo que se ha enumerado. — Aparatos eléctricos y equipos sonoros de todas clases, sus piezas y accesorios; equipos centralizados que se relacionan con la reproducción del sonido; lámparas fluorescentes; microscopios electrónicos; dispositivos para el control electrónico; dispositivo eléctrico para la inspección de bebidas; unidades de juegos de campanas eléctricas, unidades de control termostático de sistema de calefacción eléctrica; dispositivos para la comunicación interna entre oficina; indicadores para instrumentos eléctricos; aparatos eléctricos para la sordera y todo aparato, maquinaria, efectos o equipos que se relacionen con lo que se enumera. Aparatos y equipos eléctricos para registrar y reproducir vistas cinematográficas parlantes, piezas y accesorios para los mismos; máquinas, cinematográficas eléctricas; proyectores eléctricos, máquinas combinadas para el sonido y la cinematografía, aparatos eléctricos registradores del sonido y registradores de vistas cinematográficas; combinaciones de aparatos reproductores del sonido y reproductores de vistas cinematográficas; aparatos y equipos para reproducir simultáneamente efectos coordinados de sonido y de luz, aditamentos sonoros de máquinas cinematográficas, registradores eléctricos de películas; equipos para el registro y la reproducción de películas, aparatos para el cambio de vistas cinematográficas, que funcionan a electricidad y todo aparato, maquinaria o equipo que se relacione con lo que se acaba de enumerar, de la clase 20. — Aviso N.° 2805.

v.8 mayo.

Acta N.° 246.070



Febrero 12 de 1943. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 9272.

v.8 mayo.

Acta N.° 246.133

AGIL

Febrero 15 de 1943. — Angel Antonio Maroni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 143.057. — Aviso N.° 9306.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.202

NORTE

Abril 5 de 1943. — Casa Iturrat, Sociedad Anónima, Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 366.

v.8 mayo.

Acta N.° 246.889



Marzo 22 de 1943. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, Sociedad Anónima. — Para distiguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 142.121. — Aviso N.° 52.

v.8 mayo.

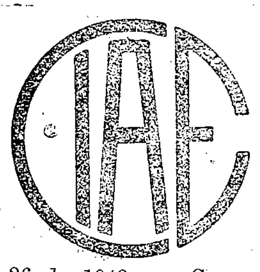
Acta N.° 246.890



Marzo 22 de 1943. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, Sociedad Anónima. — Para distiguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 142.122. — Aviso N.° 53.

v.8 mayo.

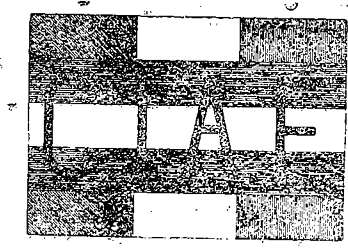
Acta N.° 247.019



Marzo 26 de 1943. — Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 144.462. — Aviso número 177.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.020



Marzo 26 de 1943. — Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 144.463. — Aviso número 178.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.021

C.I.A.E.

Marzo 26 de 1943. — Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 144.464. — Aviso número 179.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.200

RINCON

Abril 5 de 1943. — Casa Iturrat, Sociedad Anónima, Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 367.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.201

RINCON

Abril 5 de 1943. — Casa Iturrat, Sociedad Anónima, Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 368.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.203

TRAVERTINO NORTE

Abril 5 de 1943. — Casa Iturrat S. A. Comercial. — Para distinguir mármol denominado travertino, de la clase 3. — — Aviso N.° 369.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.204

UNIQUE

Abril 5 de 1943. — Evans, Thornton y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 362.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.205

BANCARIOS

Abril 5 de 1943. — Jacobo Starosta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 371.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.207



Abril 5 de 1943. — Elaboración de Conservas Argentina Sociedad en Comandita Roberto Wilhelm, René Rouch & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 372.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.208

MASAL

Abril 5 de 1943. — Isaac Saller. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 374.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.209

RETRUCO

Abril 5 de 1943. — Compañía Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.696. — Aviso N.° 341.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.210

APARCERO

Abril 5 de 1943. — Compañía Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.697. — Aviso N.° 342.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.211

PILCOMAYO

MARCA REGISTRADA

Abril 5 de 1943. — Compañía Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.698. — Aviso N.° 343.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.212



Abril 5 de 1943. — Enrique Puga Sabate y Salvador Smilovich. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 345.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.213

CARRECAL

Abril 5 de 1943. — Epstein & Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.304. — Aviso N.° 344.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.214



Abril 5 de 1943. — Alejandro E. Perazzo. — Para distinguir café, té, chocolate y especias, de la clase (22). — Renovación de la N.° 142.621. — Aviso número 370.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.215

"N.C.P."

Abril 5 de 1943. — Papini Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 142.843. — Aviso N.° 375.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.216

CRISTALNOVO

Abril 5 de 1943. — Papini Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 142.844. — Aviso N.° 376.

v.8 mayo.

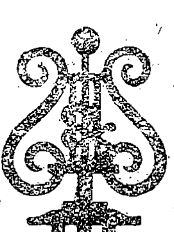
Acta N.° 247.217



Abril 5 de 1943. — Cannon Brand Artificial Portland Cement Works Company Limited de Amberes, Bélgica. — Para distinguir cemento en general, de la clase 3 — Renovación de la número 144.059. — Aviso N.° 377.

v.8 mayo.

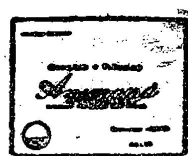
Acta N.° 247.218



Abril 5 de 1943. — Steinway y Sons Steinway, Hall, New York, E. U. de América, Hamburgo, Alemania, y Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 144.843. — Aviso N.° 378.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.235



Abril 6 de 1943. — Sucesión Mercedes E. de Michel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 143.007. — Aviso N.° 401.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.219



Abril 5 de 1943. — Ferandones & Moreto Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 300.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la calse 9. — Renovación de la N.° 143.875. — Aviso N.° 379.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.220

EDITORIAL VERBO

Abril 5 de 1943. — Rogelio Luis Ameri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo, de la clase 18. — Aviso N.° 387.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.221



Abril 5 de 1943. — Marper, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 388.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.222

SEDUCTOR

Abril 5 de 1943. — Nicolás Constantinidis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 380.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.223

SEDUCTOR

Abril 5 de 1943. — Nicolás Constantinidis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 381.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.224

NICONST

Abril 5 de 1943. — Nicolás Constantinidis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 382.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.225

SYLCONOL

Abril 5 de 1943. — Hygrolit, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital pesos 20.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 383.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.226

SYLCONOL

Abril 5 de 1943 — Hygrolit, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 20.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 384.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.227

RUBINA

Abril 5 de 1943. — Cía. Argentina Sydney Ross, Inc. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 385.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.228

FROTAL

Abril 5 de 1943. — Cía. Argentina Sydney Ross, Inc. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 386.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.229

SUPERFIL

Abril 5 de 1943. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 391.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.232

PASOTEX
Marca Registrada

Abril 6 de 1943. — Eduardo Picciotto. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 363.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.233

TRIO

Abril 6 de 1943. — Juan Nicolás Aguilar y Benedicto García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos, bebidas sin alcohol. — Aviso número 398.

v.8 mayo.

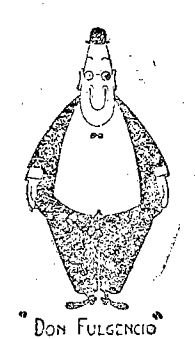
Acta N.° 247.234

GRANERA

Abril 6 de 1943. — González & Longo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.256. — Aviso N.° 404.

v.8 mayo.

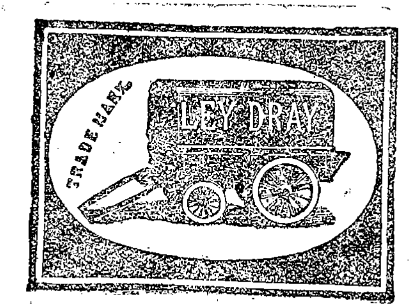
Acta N.° 247.236



Abril 6 de 1943. — Lino A. Palacio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 403.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.237



Abril 6 de 1943. — Yardley & Co. (Stourbridge), Ltd., de Stamber, Mills, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 141.243. — Aviso número 402.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.239

CERES

Abril 6 de 1943. — Celulosa Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos, revistas y publicaciones en general. — Renovación de la N.° 145.328. — Aviso N.° 400.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.240

HULIS

Abril 6 de 1943 — Raimunda J. Rodríguez de Cartasso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 405.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.241



Abril 6 de 1943. — Valentín Corujo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.306. — Aviso número 358.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.242

FULMEN

Abril 6 de 1943. — Guillermo Fiocchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 357.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.243

GARDENTIUS

Abril 6 de 1943. — Jacobo T. Prebendé. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 406.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.244

GALLINA

Abril 6 de 1943. — Cecilio C. Ponzio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 407.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.245



Abril 6 de 1943. — Ballestrasse & Laborde. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 420.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.246

PIRIBEBUY

Abril 6 de 1943. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 277.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.247



Abril 6 de 1943. — Higueras, Bravo, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 143.908. — Aviso N.° 279.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.258

DIAZED

Abril 7 de 1943. — Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 141.400. — Aviso N.° 421.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.248



Abril 6 de 1943. — Higueras, Bravo, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 143.909. — Aviso número 278.

v.8 mayo.

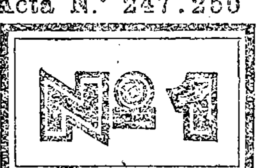
Acta N.° 247.249



Abril 6 de 1943. — Estrabou & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 144.090. — Aviso número 339.

v.8 mayo.

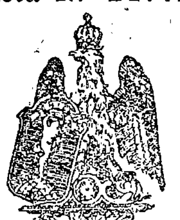
Acta N.° 247.250



Abril 6 de 1943. — Pedro Núñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 395.

v.8 mayo.

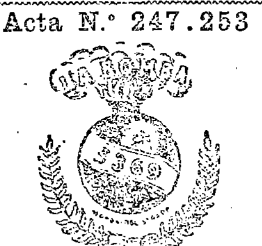
Acta N.° 247.251



Abril 6 de 1943. — Engelbert, Hartd & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.815. — Aviso número 280.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.253



Abril 6 de 1943. — Bilbao Renteria & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.999. — Aviso N.° 394.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.259

VICTOR

Abril 7 de 1943. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir motocicletas, bicicletas, automóviles y accesorios de la clase 12. — Renovación de la N.° 141.398. — Aviso N.° 440.

v.8 mayo.

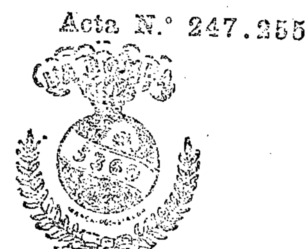
Acta N.° 247.254



Abril 6 de 1943. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alhohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 142.000. — Aviso número 396.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.255



Abril 6 de 1943. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, menos: cemento, de la clase 3. — Renovación de la número 141.993. — Aviso número 293.

v.8 mayo.

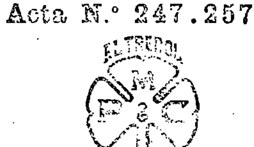
Acta N.° 247.256



Abril 6 de 1943. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 141.997. — Aviso número 392.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.257



Abril 6 de 1943. — Manuel Puente & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Menos: clubs de golf. — Renovación de la número 141.993. — Aviso N.° 397. Aviso N.° 397.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.263



Abril 7 de 1943. — James Cía., Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 441.

v.8 mayo.

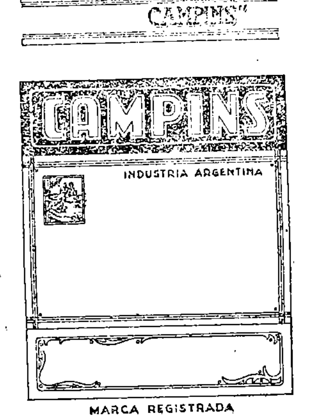
Acta N.° 247.260

DOMINICIS

Abril 7 de 1943. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 141.751. — Aviso número 441.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.261



Abril 7 de 1943. — Destilerías Bonomi Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcoholicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 442.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.262



Abril 7 de 1943. — Destilerías Bonomi Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 443.

v.8 mayo.

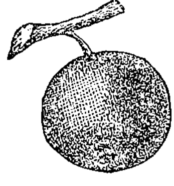
Acta N.° 247.264

TABANO

Abril 7 de 1943. — Jaime Alberto Botana y Helvio Ildefonso Botana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 13. — Aviso número 445.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.267



NARANJA

Abril 7 de 1943. — Richard Arkwright & Co. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la número 144.926. — Aviso N.° 417.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.266

ELEFANTE

Abril 7 de 1943. — Clark & Company. Ltd. de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos, lanas, sedas en general, para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 144.323. — Aviso número 411.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.265

Abril 7 de 1943. — Clark & Company Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir toda clase de hilos de algodón, lana, seda, pita, [illegible] y sus mezclas, para coser, bordar, [illegible] zurcir, hilvanar y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 143.275. — Aviso número 413.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.268

CAMEZA

Abril 7 de 1943. — Mez A. G., de Baden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.132. — Aviso N.° 415.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.269

MORETTO

Abril 7 de 1943. — Mez A. G., de Báden, Alemania. — Para distinguir hilos de todas clases, de seda, lana, algodón y otras fibras, de la clase 16. — Renovación de la número 146.370. — Aviso N.° 414.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.270

CAMEZ

Abril 7 de 1943. — Mez A. G., de Baden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.131. — Aviso N.° 416.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.271

ANCLA

Abril 7 de 1943. — Clark & Company, Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos, lanas y sedas en general, para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 144.327. — Aviso N.° 412.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.272

HENLEX

Abril 7 de 1943. — W. T. Henley'S Telegraph Works Company. Ltd., de Londres. Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 144.635. — Aviso número 408.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.273

TENAX

Abril 7 de 1943. — Poldihütte Tiegelgusstahlfabrik, de Kladno, (Checoslovaquia). — Para distinguir aceros y sus derivados en todo estado de elaboración, fabricación y uso, de la clase 4. — Aviso N.° 410.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.274

CARNAVAL

Abril 7 de 1943. — Lever Brothers, Port Sunlight, Ltd., de Port Sunligh, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 144.064. — Aviso N.° 409.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.275



Abril 7 de 1943. —Perfumería Dubarry, Sociedad Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 438.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.276



Abril 7 de 1943. —Perfumería Dubarry, Sociedad Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 439.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.277

EL TRIUNFO

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 143.068. — Aviso N.° 450.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.278

EL CICLON

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, [illegible] motores de combustión interna [illegible] usos aeronáuticos, de la clase 5. — Renovación de la número 143.069. — Aviso N.° 451.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.280

LA FAVORITA

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y útiles agrícolas y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la número 143.072. — Aviso N.° 453.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.279

EL GARIBALDINO

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 143.070. — Aviso N.° 452.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.281

EL PICAFLOR

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 143.071. — Aviso N.° 454.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.282

AGAROIL

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 142.073. — Aviso N.° 455.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.283

EL TIGRE

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 143.074. — Aviso N.° 456.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.284

MINERVA

Abril 7 de 1943. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 457.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.285



Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir carteras, billeteras, bolsos y demás artículos de tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 141.692. — Aviso N.° 446.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.286

Interwoven

Abril 7 de 1943. — Interwoven Stocking Company, de New Brunswick, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.597. — Aviso N.° 447.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.287

LEADITE

Abril 7 de 1943. — The Leadite Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 141.277. — Aviso N.° 443.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.289

DON RICO

Abril 7 de 1943. — Alejandro Troncoso. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso número 458.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.290



Abril 7 de 1943. — Modal Hnos. y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 125.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 435.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.291

PIRUCHA

Abril 7 de 1943. — Delia C. Otaola de Della Valle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 422.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.292



Abril 7 de 1943. — Francisco E. Villares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 437.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.293

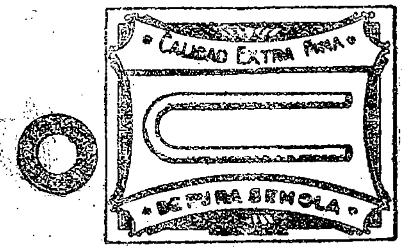


Abril 7 de 1943. — Francisco E. Villares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 436.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.294







Abril 7 de 1943. — Sucesión Antonio Usanna, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 1.600.000. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.307. — Aviso número 9790.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.296

HIAG

Abril 7 de 1943. — Deutsche Gold-Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler, de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 141.219. — Aviso N.° 460.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.308

BIRD'S

Abril 8 de 1943. — Alfred Bird & Sons Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.651. — Aviso número 478.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.297

PULVERID

Abril 7 de 1943. — Establecimiento Paul Dupin, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 461.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.298

DINAMOFERRIN

Abril 8 de 1943. — Droguería Americana S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.154. — Aviso N.° 464.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.299

TRUFUSE

Abril 8 de 1943. — J. E. Attie & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 473.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.300



Abril 8 de 1943. — Hugo Stinnes Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir telefonía sin hilos y radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 462.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.302

ROMFER

Abril 8 de 1943. — José B. Romero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 471.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.305



Abril 8 de 1943. — Primo Marchesi & Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 142.842. — Aviso N.° 475.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.303

ROMFER

Abril 8 de 1943. — José B. Romero. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 470.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.304

CARSAÑA

Abril 8 de 1943. — Mateo Castro & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 350.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, menos Ferro-China, de la clase 23. — Aviso N.° 472.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.306

EMULGOVIT

Abril 8 de 1943. — Sociedad Anónima Franco-Argentina S. A. F. A., Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 476.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.307

EL CACIQUE



Abril 8 de 1943. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.167. — Aviso N.° 477.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.309

BALLET RUSO
Marca Registrada

Abril 8 de 1943. — Roberto Germán de Ribón. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 480.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.310

CLENSEL

Abril 8 de 1943. — John Paterson & Co. Ltd., de Glasgow, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 481.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.313

SALICO

Abril 8 de 1943. — Ladmann y Cía. — Para distiguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso número 482.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.317

MEJOR DE TODOS

Abril 8 de 1943. — R. y N. Del Sel Ltda. Sociedad Anónimas, Industrial y Comercial. — Para distinguir salidas de baño, para hombres y mujeres, plantillas, alpargatas, bolsas, cintas, hilos, hilados, lanas, sedas, hilo de lino, de algodón y de seda en general, hilados de lino, de algodón y de seda en general, de la clase 16. — Renovación de la número 142.071. — Aviso número 485.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.312

APOLO

Abril 8 de 1943. — Mauricio Romera y Compañía. — Para distinguir mondadientes de la clase 10. — Aviso número 484.

v.8 mayo.

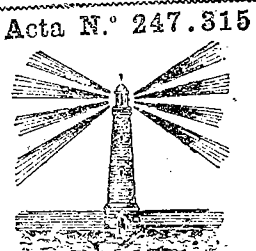
Acta N.° 247.314



Abril 8 de 1943. — Guido Matarazzo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 469.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.315



Abril 8 de 1943. — Societa Anonima Sete Cucirini Riunite, de Milán, Italia. — Para distiguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería de la clase 16, menos calzados en general y perfumería. — Renovación de la número 143.937. — Aviso número 418.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.316



Abril 8 de 1943. — Societa Anonima Sete Cucirini Riunite, de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería de la clase 16. menos calzados, perfumería, agujas, pinches, alfileres, horquillas y abrochadores en general. — Renovación de la número 143.439. — Aviso número 419.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.318

ASMOBRON

Abril 8 de 1943. — Laboratorios Promeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 498.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.319



Abril 8 de 1943. — Ceferino Marcos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 497.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.320



Abril 9 de 1943. — Ciancio, Frugoli y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 143.050. — Aviso número 486.

v.8 mayo.

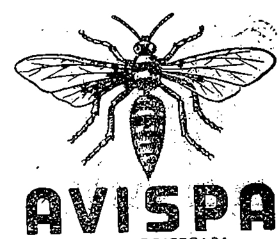
Acta N.° 247.322



Abril 9 de 1943. — Clerici Hermanos. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Renovación de la número 142.331. — Aviso número 489.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.323



Abril 9 de 1943. — Simón y Cía., Soc de Resp. Limitada, capital $ 400.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 — Aviso número 491.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.321

"PAINÉ"

Abril 9 de 1943. — Guisasola Hermanos. — Para distinguir vinagres de la clase 22. — Renovación de la número 143.532. — Aviso número 490.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.311

VOLCAN

Abril 8 de 1943. — Cuareta y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 145.783. — Aviso número 483.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.324



Abril 9 de 1943. — Simón y Cía., Soc Resp. Ltda., capital $ 400.000 m|n.. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso número 492.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.325



Abril 9 de 1943. — Valentín Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 487.

v.8 mayo.

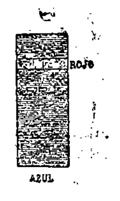
Acta N.° 247.326



Abril 9 de 1943. — José Milordo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 144.315. — Aviso número 488.

v.8 mayo.

Acta N.° 248.330



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación de la número 141.503. — Aviso número 427.

v.8 mayo.

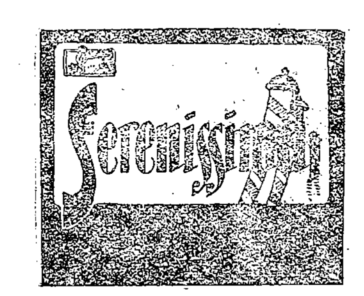
Acta N.° 247.327



Abril 9 de 1943. — Juan B. Levame. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 502.

v.8 mayo.

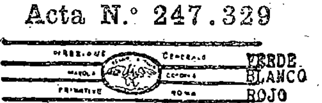
Acta N.° 247.328



Abril 9 de 1943. — Societa Anónima Tabacchi Italiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación de la número 143.767. — Aviso número 503.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.329



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación de la número 141.502. — Aviso número 428.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.338

TEATI

Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.117. — Aviso N.° 432.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.331



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 141.504. — Aviso N.° 426.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.332



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la núm. 141.505. — Aviso núm. 425

v.8 mayo.

Acta N.° 247.333



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la núm. 141.506. — Aviso número 433.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.334



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la núm. 141.507. — Aviso número 434.

v.8 mayo.

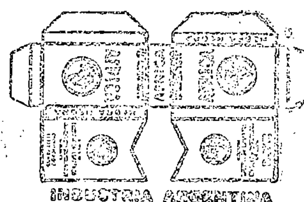
Acta N.° 247.335

GARUFA

Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir toda especie de tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y productos en general elaborados con tabaco, de la clase 21. — Renovación de la núm. 142.900. — Aviso n.° 424.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.336



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la núm. 142.022. — Aviso número 431.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.337

"PIAVE"

Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la núm. 142.901. — Aviso número 429.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.339

BOLOGNA

Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir toda especie de tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y productos en general elaborados con tabaco, de la clase 21. — Renovación de la núm. 145.119. — Aviso número 430.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.340

SENACARBON

Abril 9 de 1943. — Szabo Hnos., Kessler y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso núm. 506.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.341

FULBITO

Abril 9 de 1943. — Pedro Cotella (Hijo). — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso núm. 504.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.342

FULBITO

Abril 9 de 1943. — Pedro Cotella (Hijo). — Para distinguir Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso núm. 505.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.343

YANOMAL

Abril 9 de 1943. — "Laborex", Explotación de Laboratorios Químicos S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso núm. 509.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.344

LA ESMERALDA

Abril 9 de 1943. — Juan Boixaderas e Hijo. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 144.495. — Aviso número 510.

v.8 mayo.

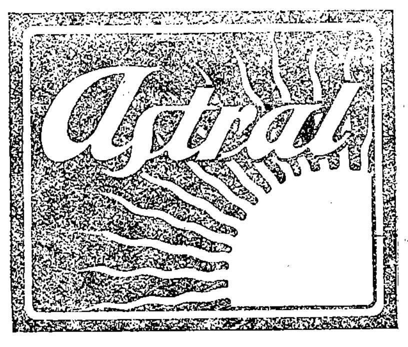
Acta N.° 247.345

LA ESMERALDA

Abril 9 de 1943. — Juan Boixaderas e Hijo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 144.417. — Aviso número 511.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.348



Abril 9 de 1943. — Vito A. Bandino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso núm. 514.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.346

PIANTANIDA
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Abril 9 de 1943. — J. H. De Piantanida. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso núm. 512.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.347

PIANTANIDA
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Abril 9 de 1943. — J. H. De Piantanida. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase, 23. — Aviso núm. 513.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.349

STROPHALEN

Abril 9 de 1943. — E. Tosse & Co. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.320. — Aviso N.° 515.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.352

ALAMBU

Abril 9 de 1943. — Raúl E. Perrin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 521.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.353

NOBLE

Abril 9 de 1943. — Marré & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.324. — Aviso N.° 518.

v.8 mayo.

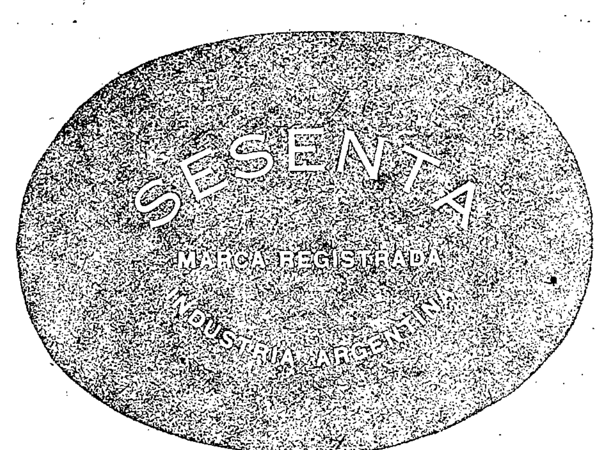
Acta N.° 247.354



Abril 9 de 1943. — Marré & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.322. — Aviso N.° 516.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.231



Abril 5 de 1943. — Mario L. Carguelutti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 359.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.238

Fig: 1 Fig: 2

Fondo Amarillo — Negro — Punteado Negro — Negro — Fondo Amarillo — Negro — Refuerzo en Negro — Fondo Amarillo — Negro

Abril 6 de 1943. — Celulosa Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nro. 144.176. — Aviso N.° 399.

v.8 mayo.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. José León Ocampo Alvear (Secretario).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional